

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**COOPERACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA
PROYECTOS GUBERNAMENTALES A FAVOR DE LAS MUJERES INDÍGENAS
ESTUDIO DE CASO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA**

TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

PAOLA BEATRIZ GONZALEZ ROSALES

AL CONFERIRSE EL GRADO ACADÉMICO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, JULIO DE 2007.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
VOCAL II:	Licda. Blanca Eugenia Castellanos Calderón
VOCAL III:	Licda. Vilma Yolanda Masaya Asencio
VOCAL IV:	Br. Luis Eduardo Anleu Zeissig
VOCAL V:	Br. Emmanuel Ranfery Montúfar Fernández
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DE EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO DE GRADO**

EXAMINADOR:	Lic. Mike Contreras Rivera
EXAMINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jacome Pinto de Alfaro
EXAMINADOR:	Lic. Oscar Rodolfo Gomar López

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
EXAMINADORA:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADORA:	Licda. Blanca Eugenia Castellanos de Ponciano

NOTA: “Únicamente la autora es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del reglamento de evaluación y promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

DEDICATORIA

A MI MADRE

Marta Julia Rosales Cuevas, una mujer que con su amor y ejemplo me ha enseñado a luchar para seguir adelante.

A MI PADRE

Jorge Guillermo González, por su compromiso con las causas sociales.

A MI COMPAÑERO

Carlos Barreda, por su amor, principios y lucha constante por las reivindicaciones sociales.

A MIS ABUELITOS

Beatriz, Mauro y Julio quienes me crearon con ternura, amor y sabias enseñanzas.

A MI HIJO E HIJA

Rodrigo y Nathalia, mi inspiración de todo lo que anhelo y realizo.

A MI HERMANO

Jorge Guillermo por su amor y nobleza.

A MI HERMANA

Emilia Maytee por su amor y apoyo constante.

A MIS TÍOS, TÍAS, PRIMOS, PRIMAS Y SOBRINOS

Por su amor y apoyo incondicional.

A MI TÍA HAYDA

Por su perseverancia, alegría y valentía.

A MI SUEGRA Y AMIGA

Aracely Taracena, por su cariño y calidad humana.

A UNAMG

Mi espacio de empoderamiento y lucha constante.

A LAS UNAMGISTAS

Por su compromiso político en favor de las mujeres.

A MIS AMIGAS Y AMIGOS

Por su apoyo y amistad.

A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SANCARLISTAS

Por compartir el análisis político de la realidad del país y espíritu huelguero.

A MUJERES INDÍGENAS

Por su incansable lucha en defensa de su dignidad y derechos humanos.

AGRADECIMIENTOS

- A** Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser el “alma mater” que promueve la formación académica de mujeres y hombres, desde una conciencia política y crítica de cara a aportar al desarrollo del pueblo guatemalteco.
- A** Escuela de Ciencia Política por ser la instancia que permitió desarrollarme profesionalmente.
- A** Asociación de Ciencia Política, por ser el espacio de desarrollo de mi participación estudiantil.
- A** Dr. Arturo Díaz por su profesionalismo y asesoría brindada.
- A** Licenciada Carmen Álvarez, por su compromiso a favor de que más mujeres seamos profesionales.
- A** La Defensoría de la Mujer Indígena, por compartir la experiencia del aporte que brindan a la sociedad guatemalteca, en favor de los Derechos de las mujeres indígenas y su acceso a la justicia. Especial agradecimiento a Norma Sactic, Hermelinda Matzul, Carmen Reyes y Magdalena Jocholá.
- A** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por compartir la experiencia desde la cooperación internacional en pro de los derechos de las mujeres indígenas. Especialmente a Wendy Cuellar.
- A** Luz Méndez y Jeannette Asencio por sus aportes al presente trabajo.
- A** Mi tío Víctor Hugo, por haber creído en que llegaría a ser una profesional.
- A** Todas las personas que de diversas formas colaboraron para la realización de este trabajo.

INDICE

TEMA	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I:	
Aspectos metodológicos	
1.1. Planteamiento y justificación del problema	1
1.2. Objetivos	3
1.3. Metodología	4
CAPITULO II:	
Conceptos y definiciones básicas sobre Cooperación Internacional y Opresiones Sociales	
2.1. Cooperación Internacional hacia Guatemala.....	8
2.2. Opresiones Sociales.....	13
2.2.1. La Opresión de género.....	13
2.2.2. Opresión étnica “Racismo” en Guatemala.....	19
2.2.3. Opresión de clase.....	23
CAPITULO III:	
Derechos de las Mujeres Indígenas	
Contexto Internacional y Nacional	
3.1. Marco Internacional.....	28
3.1.1. Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guatemala.....	28
3.1.1.1. Generalidades.....	28
3.1.1.2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).....	29
3.1.2. Las Mujeres en la Organización de las Naciones Unidas.....	30
3.1.2.1. Convenciones y Conferencias.....	30

INDICE

TEMA	Página
3.1.2.2. Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.....	35
3.1.3. Instrumentos jurídicos y políticos contra el racismo y la discriminación étnica.....	38
3.1.3.1. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de tolerancia.....	38
3.1.3.2. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	40
3.1.4.1. Marco de Cooperación Internacional.....	41
3.1.4.1.1. Marco Común de cooperación para el Desarrollo en Guatemala (UNDAF).....	41
3.1.4.1.2. Metas del Milenio.....	42
3.2. Marco Nacional.....	44
3.2.1. La opresión de género, étnica y de clase en las mujeres indígenas.....	44
3.2.2. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas (AIDIPI) como respuesta a la problemática que viven las mujeres indígenas	53
3.2.3. Balance de la situación de cumplimiento de los compromisos a favor de las mujeres indígenas contenidos en el Acuerdo de Identidad	54
3.2.3.1. Legislación.....	54
3.2.3.2. Institucionalidad.....	56
3.2.3.3. Derechos de las Mujeres Indígenas.....	59

TEMA	INDICE	Página
CAPITULO IV:		
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena con la cooperación del PNUD		
4.1. Acuerdo de Cooperación (mecanismos técnicos y financieros).....		64
4.2. Implementación de mecanismos financieros y técnicos.....		66
4.2.1. Mecanismos Financieros.....-		66
4.2.2. Mecanismos Técnicos		72
4.3. Vinculación de estrategias a nivel internacional, nacional e institucional.....		73
4.4. Información de la Defensoría de la Mujer Indígena		77
4.4.1. Origen y creación.....		77
4.4.2. Estructura Organizativa.....		78
4.4.3. Áreas temáticas de trabajo.....		80
4.4.4. Cobertura geográfica y población meta		80
4.5. Información sobre el Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) FASE II.....		81
4.5.1. Antecedentes del proyecto.....		81
4.5.2. De que forma el proyecto aborda los ejes de opresión (género, etnia y clase).....		83
4.5.3. Objetivos y resultados		84
4.5.4. Resultados alcanzados según objetivos específicos		85
4.5.5. Población protagonista directa e indirecta.....		99
4.5.6. Personal responsable del proyecto.....		100
4.5.7. Estructura de funcionamiento de la DEMI y la inserción de puestos en el proyecto		101

INDICE

TEMA	Página
4.5.8. Mecanismos de monitoreo y evaluación.....	103
4.5.9. Logros del proyecto	104
4.5.10. Obstáculos encontrados	107
CONCLUSIONES.....	109
RECOMENDACIONES.....	113
GLOSARIO DE SIGLAS.....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	119
ANEXOS.....	129

INDICE DE CUADROS

TEMA	Página
Cuadro No. 1 Ejes estratégicos de la Plataforma para la Acción Mundial	36
Cuadro No. 2 Objetivos y Metas del Milenio.....	43
Cuadro No. 3 Comparación de fuentes de financiamiento nacional e internacional recibidas por la DEMI (años 2003-2004).....	71
Cuadro No. 4 Objetivos y resultados del proyecto.....	84

INDICE DE ESQUEMA Y ORGANIGRAMA

TEMA	Página
Esquema No. 1 Seguimiento de denuncias desjudicializadas	89
Esquema No. 2 Seguimiento de denuncias judicializadas	90
Organigrama No. 1 Estructura Organizativa de la DEMI y los puestos del Proyecto	102

INTRODUCCIÓN

Históricamente en Guatemala se ha profundizado poco sobre las causas de la problemática económica, política, social y cultural que viven las mujeres indígenas por su condición de género, etnia y clase; como consecuencia de ello, se les ha dejado al margen de los procesos de desarrollo impulsados por el Estado. Razón, por la que hasta antes de los Acuerdos de Paz, este no contaba con instituciones gubernamentales dedicadas a la atención y promoción de la defensa de los derechos específicos de las mujeres indígenas.

Es así como, en el proceso de paz, el movimiento de mujeres y organizaciones indígenas logró que se reconociera la situación particular de la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas y plantean la creación de una serie de acciones, estrategias y mecanismos institucionales en materia de equidad de género y combate al racismo. Es en el marco de los compromisos asumidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que se establece en 1999, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) como instancia gubernamental mandatada para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres indígenas, quedando adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

En la medida en que el gobierno respalde y otorgue financiamiento a la institucionalidad de la DEMI, este contribuye al cumplimiento de convenios e instrumentos jurídicos a favor de las mujeres indígenas. No obstante, en la práctica, esto no ha sido real, el gobierno no ha conferido el presupuesto y respaldo político necesario para que la DEMI cumpla con sus responsabilidades. Ante esa falta de respaldo, la cooperación Internacional a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), comprometida con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, ha canalizado ayuda financiera y técnica al gobierno para que la DEMI pueda cumplir con tan importante labor.

El estudio “Cooperación de Naciones Unidas para proyectos gubernamentales a favor de las mujeres indígenas. Estudio de caso: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena”, Fase II (noviembre 2003 a septiembre 2004), interpreta las causas de las opresiones sociales que sufren las mujeres indígenas y como respuesta a esta problemática, analiza el proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer indígena, en los ámbitos de incidencia política, atención de casos, desarrollo institucional interno y coordinaciones y alianzas políticas establecidas con el gobierno, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y universidades.

Asimismo, define en el marco de la cooperación internacional en Guatemala, los mecanismos financieros y técnicos que el PNUD ha otorgado al gobierno guatemalteco para que a través de la DEMI, se fortalezca la institucionalidad referente a la aplicación de los derechos de las mujeres indígenas.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos. Inicialmente en el Capítulo I se detallan los aspectos metodológicos del estudio. Seguidamente, en el Capítulo II se presenta un marco teórico sobre características de la cooperación internacional y las opresiones sociales que enfrentan las mujeres. En el capítulo III se describe el contexto internacional, dando un panorama del marco legal y político de la cooperación por parte de la Organización de las Naciones Unidas. En el campo nacional, brinda información sobre la situación y derechos de las mujeres indígenas. Los mecanismos de cooperación concedidos por el Programa de las Naciones Unidas y el desarrollo del proyecto: fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, constituyen el capítulo IV. Por ultimo se presentan, las conclusiones, recomendaciones, el glosario de siglas, bibliografía y los anexos correspondientes.

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1. PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Antes de la firma de los Acuerdos de Paz y del fin del conflicto armado interno, no existían dentro del Estado, organizaciones dedicadas específicamente a atender la problemática de las mujeres indígenas, como resultado de sus múltiples opresiones sociales (género, etnia y clase).

En ese sentido, cabe señalar que un esfuerzo importante de la sociedad civil, fue la creación de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), que surge como movimiento de mujeres indígenas en búsqueda de familiares desaparecidos y también se ha dedicado a la atención de mujeres viudas con secuelas del conflicto armado interno. Es importante afirmar, que es obligación del Estado la institucionalización de mecanismos para la atención de las problemáticas y derechos de las mujeres indígenas. De no llegarse a atender los problemas y necesidades de las mujeres indígenas por parte del Estado, las brechas de la desigualdad entre hombres y mujeres, mestizos e indígenas, así como entre ricos y pobres se agudizarían y repercutirían en las relaciones sociales de convivencia.

A manera de antecedentes, desde su creación la DEMI le ha dado especial énfasis al fortalecimiento institucional, como consecuencia de ello, han logrado la consolidación del consejo consultivo en donde están representadas 24 comunidades sociolingüísticas¹ poseen una planificación estratégica y oficinas departamentales para atención social, psicosocial y jurídica a víctimas de violencia. Asimismo, en el año 2003 la DEMI elaboró su primer informe sobre “situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala”, en donde se

¹ Tesis: La cooperación internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala, en el marco de los Acuerdos de Paz. Tania Ernestina Bollath. Guatemala. 2001.

registran datos relacionados con el acceso a servicios básicos; participación política; violencia intrafamiliar; medio ambiente; acceso a tierra, vivienda; y, mujer indígena y medios de comunicación y los derechos de las mujeres indígenas².

El proceso de creación y fortalecimiento de la DEMI constituye una experiencia novedosa en nuestro país, porque es la única instancia gubernamental creada a nivel del Estado, específicamente para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, por lo que es importante dar a conocer el proceso de fortalecimiento institucional que se está llevando a cabo. Se delimitará el estudio a la DEMI, su proceso de fortalecimiento en función del proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena”, Fase II (noviembre 2003 a septiembre 2004), y al PNUD en materia de cooperación financiera y técnica otorgada a la DEMI.

Por lo tanto, los problemas que se estudian están relacionados con *¿Cómo las opresiones sociales de género, etnia y clase que viven las mujeres indígenas constituyen un gran obstáculo para su desarrollo?, ¿Qué estrategias institucionales han fortalecido a la Defensoría de la Mujer indígena para la atención de esta problemática como parte de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas? y ¿Cuál ha sido la contribución de la Organización de las Naciones Unidas hacia el fortalecimiento de la DEMI, en materia de defensa de los derechos de las mujeres indígenas?*

Como antecedentes a la elaboración de este estudio, en el año 2001 Tania Ernestina Bollath realizó la tesis “La Cooperación Internacional en apoyo a las mujeres indígenas en el marco de los Acuerdos de Paz (estudios de caso)”, en donde documentó las experiencias de ejecución del proyecto “Mujer y Acuerdos de Paz” a cargo de la Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena y el proyecto “Desarrollo de la Defensoría de la Mujer indígena”, así

² Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala. 2003.

como también, el impacto de la cooperación internacional en las mujeres indígenas.

En el nuevo escenario sociopolítico, es importante que el gobierno y la sociedad en su conjunto visibilicen los aportes que instancias gubernamentales como la DEMI está brindando para el desarrollo de las mujeres indígenas y reconozca a estas últimas como protagonistas sociales. Además, que se valore y reconozca los aportes de la Cooperación Internacional en Guatemala.

Los resultados del presente estudio se darán a conocer a organizaciones de mujeres indígenas, algunas organizaciones del movimiento de mujeres, a la DEMI y al PNUD, debido a que se cuentan con pocos documentos de análisis sobre el proceso de fortalecimiento institucional de la DEMI, como un aporte a la visibilización del trabajo realizado a favor del desarrollo de las mujeres indígenas guatemaltecas.

1.2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Analizar el proceso de fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena, con el acompañamiento de la cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a favor de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.

Objetivos Específicos:

- Profundizar sobre las causas de las tres formas de opresión social (género, etnia y clase) que enfrentan las mujeres indígenas y establecer si estas limitan o no su desarrollo.

- Determinar cuales de las estrategias utilizadas por la DEMI han sido efectivas para lograr su fortalecimiento institucional en aspectos político, técnico y administrativo.
- Definir los principales logros y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional creadas por la DEMI en el marco de su fortalecimiento institucional.
- Identificar los mecanismos financieros y políticos que la cooperación internacional a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha otorgado a la DEMI para el fortalecimiento institucional de cara a la “defensa de los derechos de las mujeres indígenas”.

1.3. METODOLOGÍA:

El presente estudio integró la perspectiva de género que parte del análisis de las diferencias sociales y relaciones de poder en que se encuentran mujeres y hombres en la sociedad. Además, en el contexto de la interculturalidad, se hace un esbozo sobre las principales problemáticas derivadas de la opresión de género, étnica y de clase que enfrentan las mujeres indígenas.

Para la realización del presente estudio, se utilizó el método de investigación social cualitativo y cuantitativo, el cual consiste en el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas para el análisis e interpretación de la realidad como técnicas documentales, entrevistas, análisis y reflexión crítica del proceso. El estudio es de carácter descriptivo y explicativo.

Específicamente, se trabajó un estudio de caso, *<<que es un relato detallado y completo de un hecho, situación o desarrollo³. Además, es una forma de elección de sujetos u objetos para ser estudiados. Se caracteriza porque presta*

³ Sociología. Paul B. Horton y Chester L. Hunt. Tercera Edición. México. 1991.

*especial atención a cuestiones que específicamente pueden ser conocidas a través de casos.>>*⁴ En este caso particular, como estudio de caso se trabajó la experiencia del fortalecimiento institucional de la Defensoría de la mujer Indígena llevada a través de un proyecto específico, con acompañamiento del PNUD.

El procedimiento lógico es deductivo, debido a que se describe y analiza la experiencia desde el ámbito internacional hasta el ámbito de lo nacional, y más específicamente con lo relacionado al proyecto fortalecimiento institucional realizado con la cooperación financiera y técnica del PNUD.

Las técnicas de investigación social llevadas a cabo son:

Recopilación de la información a través de fuentes documentales en donde se extrajo, organizó y revisó los materiales bibliográficos e información proporcionada por instituciones como la DEMI, el PNUD, AVANCSO⁵, FLACSO⁶ y SEGEPLAN⁷, así como algunas visitas a buscadores web.

Seguidamente, se procedió a la definición del marco teórico, en donde se caracterizan las formas y actores (as) de la cooperación desde las concepciones del Sistema de Naciones Unidas y el gobierno guatemalteco. De igual manera, se define la opresión de género, etnia y clase, con aportes teóricos de feministas, sociólogas indígenas, instituciones gubernamentales y desde el Sistema de Naciones Unidas.

Posteriormente, se realizaron entrevistas a profundidad, según Taylor y Bodgan *son encuentros reiterados cara a cara, entre el entrevistador (a) y los (as) informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como*

⁴ Seminario Permanente de Investigación en Derechos Humanos. Modulo II. Facilitadora Silvia Moino. Apoyo a la Reforma en la Educación de Derechos Humanos. Proyecto Gua/00/018/A/01/72.

⁵ Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala.

⁶ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

las expresan con sus propias vidas, en las cuales el (la) entrevistador, es el instrumento de investigación. Estas fueron realizadas con funcionarias de la DEMI, del PNUD y lideresas de organizaciones de mujeres, para lo cual se estructuró una guía, la cual se fue adaptando a las necesidades de información que se requería obtener con cada persona entrevistada. Las entrevistas fueron de utilidad para obtener diversos puntos de vista de los sectores involucrados en la coordinación y acompañamiento de la ejecución del proyecto. Las entrevistas fueron grabadas y luego se procedió a la transcripción correspondiente.

En los casos, en que fue difícil realizar entrevistas, se llevó a cabo la completación de cuestionarios abiertos con las personas involucradas directamente con el proyecto.

Posteriormente, se llevó a cabo el ordenamiento de la información, interpretación y reflexión crítica en función de categorías de análisis; sobre los principales hallazgos que le dan vida al presente estudio, para definir finalmente las conclusiones y recomendaciones.

⁷ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CAPITULO II

CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y OPRESIONES SOCIALES

A continuación se plantean aportes teóricos en relación con dos temáticas: la primera una reseña conceptual en donde se caracteriza a la cooperación internacional, sus actores - actoras y ámbitos de acción en Guatemala, y la segunda es la referencia conceptual nacional en donde se abordan los tres ejes de opresión social (género, etnia y clase) que enfrentan las mujeres indígenas guatemaltecas.

2.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA:

En el contexto de las relaciones internacionales, la cooperación internacional hacia Guatemala ha estado marcada por los acontecimientos desarrollados en el ámbito internacional.

El conflicto armado interno, aunque sus raíces se hallan en las grandes desigualdades sociales, manifestándose en las constantes violaciones a los derechos humanos, injusta distribución de la riqueza, racismo y discriminación de género, así como, la represión política, el autoritarismo de los gobiernos y la ausencia de espacios democráticos; estuvo influenciado también por la confrontación internacional este-oeste en el marco de la guerra fría, que se concretaba en América Latina con los regímenes de los gobiernos militares apoyados por los Estados Unidos.

La cooperación internacional para Guatemala en esos momentos estuvo orientada a brindar apoyo económico y militar a los actores del conflicto en nuestro país, poniendo mayor énfasis en el apoyo a los gobiernos y su ejército.

Con el nuevo contexto internacional que se despliega como resultado de la caída del muro de Berlín (1991), que da fin a la guerra fría, la Cooperación Internacional pasa de ser bipolar a multipolar, y centra su atención en los procesos de democratización y paz en la región latinoamericana.

La cooperación internacional es concebida como, *una de las maneras en las que las relaciones de los actores externos con la sociedad y el Estado guatemalteco toman forma* (Arévalo: 2000). Al hablar del propósito de la Cooperación Internacional el autor plantea, como la ayuda o apoyo *puede tomar la forma de asistencia política, técnica, económica o financiera, y puede ser proporcionada por organismos internacionales regionales o mundiales...*

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece como propósito *realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión*⁸.

Mientras que la definición que se tiene desde el gobierno guatemalteco, a través de su Secretaria de Planificación y Programación (SEGEPLAN), es que la cooperación internacional, es un *complemento al esfuerzo nacional para el desarrollo*. Asimismo, define a la cooperación *como un mecanismo de apoyo técnico, financiero y político proporcionado por los países cooperantes, y organismos multilaterales, para que Guatemala alcance un desarrollo sostenido y sustentable en los escenarios económico, social, financiero, comercial, administrativo y del medio ambiente dentro de una democracia participativa*⁹.

⁸ Carta de las Naciones Unidas.

⁹ www.segeplan.gob.gt 22 de abril 2006.

Existen diversos tipos de cooperación internacional, entre los principales están:

- Multilateral: Esta es otorgada por organismos internacionales conformados por varios Estados, cítese la ONU, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Unión Europea, entre otros. Esta cooperación es destinada a Gobiernos y a organizaciones sociales y Organizaciones No Gubernamentales desde organismos multilaterales.
- Bilateral: Es la cooperación que se da de un país a otro. Puede ser de un Gobierno a Gobierno, o de gobierno a sociedad civil.
- Descentralizada: Es la ayuda que se brinda de los organismos multilaterales u Organizaciones no gubernamentales internacionales hacia las organizaciones e instancias locales. Esta es una nueva forma de cooperación, que lo que pretende es descentralizar la asignación de recursos financieros y técnicos que proporcionan las agencias de cooperación internacional.
- Técnica: La cual es considerada como *una clase de cooperación especializada que los países o instituciones del resto del mundo brindan a Guatemala, por medio de recursos monetarios que se concretan en corrientes de crédito o en líneas de préstamo para determinados objetivos.*¹⁰ De igual forma, este tipo de cooperación se brinda a través de asesorías de especialistas internacionales, voluntariado, capacitaciones, entre otros.
- Financiera: *<<Identifica la asistencia proporcionada para programas y proyectos de desarrollo, por medio de capacitación, formación profesional, expertos y donaciones de equipo, y representa hoy día el más alto índice de*

¹⁰ II Informe de avances Hacia el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala. SEGEPLAN. Gobierno de Guatemala. Guatemala. 2006.

asistencia directa a los países. Conlleva compromisos económicos y financieros para el Gobierno receptor¹¹>>.

Estas formas de cooperación pueden ser reembolsables y no reembolsables.

La cooperación internacional que otorga la ONU a los países, es vista como una forma de apoyar a los países en desarrollo para la elaboración de sus programas y planes de desarrollo. En dicho sentido, los programas de cooperación técnica se catalogan y registran en:

- El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas, que son las acciones que salen del presupuesto ya establecido para dicho rubro.
- Las acciones acordadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.
- El extrapresupuesto que comprenden los financiamientos obtenidos directamente por otras organizaciones multilaterales de la ONU, así como también algunos otros aportes provenientes de gobiernos o ONG´s¹².

Es conveniente que la cooperación que brindan los Estados y las organizaciones multilaterales hacia otros países u organizaciones sea coherente con los propios planes y programas de gobierno. En ese sentido, SEGEPLAN señala que la cooperación internacional hacia lo nacional, debe ser *congruente con las políticas de gobierno, las relaciones internacionales, la política financiera y fiscal¹³*.

Los principales actores y actoras receptores de la cooperación internacional son: a) gobiernos, b) organizaciones no gubernamentales. Su función es: *asumir la*

¹¹ Ibidem "II Informe de Avances ..." p 10.

¹² ABC de las Naciones Unidas, P. III.7. ONU, NY 1986.

*responsabilidad por su desarrollo político, institucional, económico, social y cultural*¹⁴.

Como actores y actoras otorgantes de la cooperación internacional están: a) organismos multilaterales, b) agencias gubernamentales de otros países, c) organismos internacionales, d) organizaciones no gubernamentales y e) organizaciones sociales. Su función es: *acompañar, facilitar y cooperar*¹⁵ en las acciones impulsadas por el Gobierno y organizaciones no gubernamentales.

En el caso Guatemalteco a partir de 1986, la ONU ha brindado apoyo al proceso de negociación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Siendo este uno de los organismos multilaterales que más ha aportado en materia económica, técnica y política al proceso de paz y sus diversos actores y actoras, (Gobierno, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Sociedad Civil).

En los once Acuerdos de Paz culminados el 29 de diciembre 1996, están contenidos los principales principios, estrategias, políticas y compromisos dirigidos a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo socioeconómico con igualdad de género, y respeto a la identidad y derechos de los pueblos indígenas.

Es a raíz de los Acuerdos de Paz (1996) que la Cooperación Internacional multilateral, específicamente proveniente de la ONU se intensificó y se centró en respaldar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y como parte de ello, ha aportado a la Defensoría de la Mujer indígena como parte de la institucionalidad en favor de las mujeres indígenas y hacia el cumplimiento de compromisos internacionales en el país. No obstante, tal como señala Luz Méndez, *la*

¹³ Ibidem "www.segeplan..." p 9.

¹⁴ Ponencia: El rol de la Cooperación Internacional en la construcción de la paz. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. "Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado".

¹⁵ IDEM

*cooperación internacional en Guatemala, también ha ido disminuyendo paulatinamente, debido a que va emigrando a otros países*¹⁶.

2.2. OPRESIONES SOCIALES:

Para tener un acercamiento teórico con los tres ejes de opresión social, se definen algunas categorías generales, para luego tener una aproximación teórica que de pautas para interpretar las diversas formas de opresión que sufren las mujeres indígenas.

Se entenderá como opresión social, la condición y situación de subordinación en que se encuentran las personas ó grupos, producto de las relaciones sociales de poder sustentadas en las estructuras de desigualdad.

2.2.1. LA OPRESIÓN DE GÉNERO:

*Desde una perspectiva sociológica, todas las teorías de la opresión de género describen la situación de las mujeres como consecuencias de una relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en la que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses. Esta pauta de opresión, está profunda y poderosamente incorporada en la organización de la sociedad, una estructura básica de dominación llamada comúnmente patriarcado*¹⁷.

La opresión de género se desarrolla en el patriarcado, término que ha evolucionado en el transcurrir de los años, antes era considerado como *el gobierno de ancianos bondadosos cuya autoridad proviene de su sabiduría*¹⁸...

¹⁶ Comentarios de Luz Méndez, Presidenta del Consejo Asesor de UNAMG. Guatemala. 2006.

¹⁷ Teoría Sociológica Contemporánea. George Ritzer. México. 1993.

¹⁸ "Patriarcado". Alicia H. Puleo. Diez palabras clave sobre mujer. Compiladora Celia Amorós. España. 1995.

A partir del siglo XIX el concepto de patriarcado, sufre una evolución en el pensamiento antropológico e histórico, y retoma un sentido más crítico y se establece en la teoría feminista de los años setenta¹⁹.

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde destaca en su publicación “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas” las concepciones teóricas que diversas autoras como Kate Millet y Martha Moia, han elaborado sobre el patriarcado desde un enfoque feminista y marxista²⁰. *Kate Miller en su obra Política sexual considera el poder patriarcal como una institución en virtud de la cual la mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentran bajo el control de la mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoya sobre dos tipos fundamentales – de relaciones: el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven*²¹. Sin embargo, destaca que existen sus excepciones y contradicciones en todos los casos.

Por el otro lado, Martha Moia, puntualiza que el patriarcado es *un orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas. Los varones dominan la esfera pública (gobierno, religión, etc.) y la privada (hogar).*

Marcela Lagarde define al patriarcado como *<<uno de los espacios sociales y culturales propios a sus determinaciones, el poder patriarcal se expande en cualquier relación opresiva, por eso se articula también con las opresiones de clase, nacional, étnica, religiosa, política, lingüística y racial.... El poder patriarcal no se refiere únicamente a la opresión de las mujeres, ya que se deriva también de las relaciones de dependencia desigual de otros sujetos sociales sometidos al poder patriarcal>>*²².

¹⁹ Ibidem “Patriarcado...” p 13.

²⁰ Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Marcela Lagarde. Universidad Nacional de México. 1993.

²¹ IDEM

Asimismo, menciona como actores del sistema patriarcal, *a los hombres, sus instituciones y sus normas (el Estado: la sociedad política, pero también la sociedad civil), y quienes por delegación patriarcal deban ejercerlo*²³.

Federico Engels en el libro “Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, hace énfasis en cómo a partir de la creación de la familia patriarcal y monogámica, se da la opresión de un sexo sobre otro, es decir de los hombres sobre las mujeres, y ello dio como resultado la división sexual del trabajo, asignándoles a los hombres las tareas de la producción social y a las mujeres relegándolas al ámbito doméstico y privado²⁴.

La feminista Alicia Puleo, plantea que *el patriarcado constituye una forma de organización de la sociedad basada en la dominación del sexo masculino sobre el femenino*²⁵.

Retomando estos aportes teóricos feministas, se considera que el patriarcado es un sistema político y social que se sustenta en las relaciones de opresión de los hombres hacia las mujeres, estableciendo relaciones sociales desiguales de poder en donde las mujeres son relegadas al ámbito privado²⁶ y los hombres al ámbito público²⁷.

Para lograr la permanencia del sistema patriarcal, se han establecido ideologías, estereotipos, roles, prácticas y costumbres que se van reproduciendo

²² Ibidem “Los cautiverios de las mujeres ...” p 14

²³ IDEM.

²⁴ Origen de la Familia, La propiedad Privada y el Estado. Federico Engels. 1884.

²⁵ Ibidem “Patriarcado...”. p 13.

²⁶ Es el espacio asignado socialmente a las mujeres, en donde se realiza el trabajo de lo reproductivo, relacionado con la maternidad, el cuidado de los otros y las tareas domésticas. Sin embargo, el poder de decisión respecto a los asuntos de la familia, radica en los hombres, no en las mujeres quienes aportan diariamente al desarrollo de las familias. Este trabajo es invisibilizado y no remunerado por la sociedad.

²⁷ Es el espacio asignado socialmente a los hombres, en donde se realiza el trabajo productivo, relacionado con el trabajo remunerado y calificado; ejercicio del poder en espacios de participación social y política, toma de decisiones respecto a los asuntos sociopolíticos del país. Este trabajo es valorado y reconocido económicamente por la sociedad.

de generación en generación. Asimismo, se han creado mecanismos culturales para deslegitimar todo aquello que atenta contra los intereses patriarcales. Ejemplo: cuando una mujer empieza a participar en el ámbito público, es criticada duramente por la sociedad y considerada como una cualquiera. Además, constantemente tiene que demostrar capacidad para asumir alguna responsabilidad específica.

A manera de síntesis, Luz Méndez menciona que, *algunos de los resultados de la opresión de género en la vida concreta de las mujeres son: las mujeres no tienen el control de su propio cuerpo y su sexualidad, son golpeadas, violadas, están sometidas al hostigamiento sexual; ganan menos que los hombres, tienen una doble carga de trabajo; están excluidas de los espacios de poder y toma de decisiones en el Estado, los partidos políticos, los sindicatos y demás instituciones de la sociedad civil; son despreciadas o subvaloradas por los hombres y por la sociedad*²⁸.

Lagarde indica que *las mujeres indígenas están sometidas a la opresión genérica porque se trata de mujeres, que en un mundo patriarcal, comparten esta opresión con todas las mujeres*²⁹.

Asimismo, Méndez, agrega que *las mujeres comparten la opresión sexual unas con otras, pero esta opresión tiene especificidades dependiendo de las diferentes clases sociales y grupos étnicos de los cuales ellas forman parte*³⁰.

Carmen Álvarez, afirma que en la cultura maya, *en la práctica prevalece una relación de subordinación de las mujeres frente a los hombres. Las relaciones hombre-mujer, en muchas situaciones, son jerárquicas, asimétricas o desiguales,*

²⁸ Notas sobre Opresión de género, elaborado por Luz Méndez. Guatemala. 2006.

²⁹ Ibidem "Los cautiverios de las mujeres..." p 14.

³⁰ Einsenstein, Zillah, Patriarcado capitalista y feminismo Socialista. México 1980. Citado en MENDEZ, Luz. Notas sobre opresión de género. Guatemala. 2006

*los hombres tienen más poder de decisión que las mujeres, y aún cuando se comparten algunas formas de trabajo doméstico no se tiene la misma condición*³¹.

Aunado a este planteamiento, Carmen reflexiona como el patriarcado produce presiones sociales y efectos psicológicos en las mujeres como resultado de la opresión de género, *la presión social para que las mujeres sólo se muevan en los roles asignados por la sociedad, la comunidad, la familia, aunado a la internalización de la opresión étnica y de género, hace que tengan una vida cargada de traumas e insatisfacciones que afectan su bienestar y la calidad de vida de ella y de los seres que la rodean.*

Por lo tanto, la opresión de género se manifiesta en las mujeres indígenas de la siguiente manera:

- Las mujeres indígenas no gozan del poder de decisión en sus propios cuerpos y control de su sexualidad, es decir, ellas no deciden cuantos hijos e hijas procrear, sino que sigue siendo el hombre quien lo define. O bien de elegir como una opción el ejercicio de la maternidad, no como algo impuesto socialmente.
- Desde el nacimiento las mujeres indígenas no son valoradas, en muchas culturas, aun prevalece la idea, de que si nace una mujer el pago que se da a la comadrona es menor que cuando nace un varón.
- La violencia ejercida contra las mujeres por medio del abuso y control del cuerpo por parte de los hombres, es un problema que tienen que enfrentar. La violencia intrafamiliar es otro problema que enfrentan, manifestándose en los abusos hasta llegar al incesto.

³¹ La encrucijada de las identidades. Mujeres, feminismos y mayanismos en diálogo. Aura Estela Cumes y Ana Silvia Monzón (compiladoras). Guatemala. 2006.

- La dependencia económica hacia los hombres, limita su actuar político, ya que tienen que pedir permiso para salir de sus casas y como sanción sino lo hacen, se ven afectadas en la asignación económica que se les da, para la atención de la familia.
- Las mujeres indígenas son las que menos oportunidades en el acceso a la educación, salud y vivienda tienen, ya que los modelos de atención aún siguen siendo patriarcales y no consideran particularmente las necesidades e intereses de las mujeres en comparación con los hombres.
- Viven en la sumisión y desestima, lo que les dificulta la expresión de los sentimientos y les da impotencia, el no poder denunciar las formas en que se vive la opresión por el hecho de ser mujeres en los ámbitos privado y público.
- El problema de la violencia contra las mujeres, en la sociedad es estereotipado como algo natural y que debe resolverse en el ámbito privado.
- El desconocimiento que tienen las mujeres sobre sus derechos.
- En lo que respecta a la participación política, enfrentan la exclusión en las decisiones y puestos de poder, en las instancias políticas. Además, no existe un suficiente reconocimiento al aporte que le dan a la sociedad con el trabajo que realizan.

“En el mundo patriarcal ser mujer es ser oprimida³²”.

³² Ibidem “Los cautiverios de las mujeres...” p 14.

2.2.2. OPRESIÓN ÉTNICA “RACISMO” EN GUATEMALA:

Para comprender la opresión étnica es necesario describir ¿que es el racismo en nuestro país?, tomando en cuenta que es un tema nuevo en el análisis que aún no goza del todo de consensos porque sigue aún debatiéndose. Diversos académicos (as) y autores (as) conciben al racismo como teoría, práctica, sistema ó ideología que oprime, domina y explota a las personas por pertenecer a un grupo étnico determinado.

Memmi <<sitúa al racismo en un contexto colonial y considera que todo racismo posee un fundamento cultural, social e histórico que se genera en un contexto colonial. La finalidad de todo racismo es legitimar un sistema de dominación³³. >>

Instituciones gubernamentales como la Procuraduría de Derechos Humanos define el racismo como *una práctica fundada en el prejuicio, según el cual hay razas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio sobre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El racismo esta basado en mitos, estereotipos y prejuicios de superioridad de una persona, grupo o cultura*³⁴.

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISDRA)³⁵ define que el racismo <<son actitudes y acciones de desprecio hacia las personas de diferente origen y color de piel, aspectos puramente genéticos dados por la misma naturaleza. Este actuar provoca relaciones de poder basadas en la idea de que existen razas “puras” o superiores” con derecho a perseguir y extinguir a las “razas inferiores”. Este fenómeno incluye aspectos ideológicos, políticos, legales, prácticas cotidianas>>.

³³ ¿Racismo en Guatemala? Abriendo el Debate sobre un tema tabú. AVANCSO. Guatemala. 1999.

³⁴ Informe Anual Circunstanciado 2,004. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala.

La investigadora Doctora Irma Alicia Velásquez, define al racismo como: *un sistema que, en Guatemala, ha sido históricamente construido por estructuras, instituciones y procesos sociales que subordinan a los pueblos indígenas, a cuyos miembros se considera inferiores y brinda privilegios al pueblo que posee el poder*³⁶.

Aura Estela Cumes, puntualiza que *el racismo es un fenómeno dinámico, que se transforma y se adapta de acuerdo a los cambios surgidos en la sociedad en que se refleja. Puede tener manifestaciones explícitas o sutiles*³⁷.

La DEMI argumenta como *el racismo se introduce en los ámbitos político, social, económico y cultural*³⁸.

Según la Organización de las Naciones Unidas, el racismo además se *convierte en un obstáculo para la cooperación entre países y crea tensión entre los pueblos, poniendo en peligro la paz y seguridad en el mundo*³⁹.

En el informe Nacional de Desarrollo Humano 2005 Diversidad Étnico cultural: La ciudadanía un Estado plural se define al racismo, *como la ideología que sustenta la dominación étnica, a través de hacer creer que las desigualdades entre los grupos son naturales, y que no son realmente consecuencia de una estructuración social dada.*

³⁵ Guía de Periodismo comprometido. Rutas del accionar desde el periodismo contra la discriminación y el racismo. CODISDRA.

³⁶ Ponencia Lucha contra la discriminación y el racismo de Irma Alicia Velásquez Nimatuj. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. "Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado". Octubre 2004. Guatemala.

³⁷ Ibidem "La Encrucijada de las Identidades..." p 17.

³⁸ El acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Ukab'wu ke ixoqib' Segundo Informe. Guatemala. 2007.

³⁹ Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas de conexas de intolerancia. Preguntas y Respuestas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. ONU. Proyecto Guatemala.

El racismo, en Guatemala constituye un sistema histórico-estructural sustentado en un andamiaje político y social que una teoría y práctica a través de la cual se oprime y discrimina a los pueblos indígenas, por el hecho de pertenecer a una etnia determinada, creando relaciones sociales desiguales.

Luz Méndez, señala que *los indígenas han sido históricamente sobreexplotados. Además de haber sido despojados de sus tierras, fueron sometidos a trabajo forzado, con especial énfasis en las etapas inmediatas a la invasión española, y en el período que va de 1871 a 1944. La exclusión social de la cual han sido objeto, especialmente las mujeres, hace que los indígenas se hallen en los niveles más bajos de todos los indicadores del desarrollo humano*⁴⁰.

El racismo contra las mujeres indígenas es un problema histórico, de abordaje reciente, que se ha estado analizando a partir del proceso de paz en 1996. Tal es el caso, de la experiencia de un grupo de mujeres mayas, quienes relatan en su libro “La palabra y el sentir de las mujeres mayas de KAQLA”, como las mujeres viven e interiorizan la opresión étnica. Resaltan también, que en la sociedad existen estereotipos y prejuicios contra las mujeres indígenas, que legitiman esta forma de opresión. Asimismo, destacan como ellas son víctimas de racismo o discriminación por parte de otras etnias, diferentes a las de ellas, que se consideran superiores, a esto se le denomina discriminación interétnica.

Manifestaciones del racismo en las mujeres indígenas:

- Durante el conflicto armado interno, con duración de más de 36 años, el rostro de la violencia sexual, fue de mujeres indígenas, ya que el 88.7% de violaciones fue cometido hacia ellas. Además, los daños psicológicos y sociales son lamentables, para ellas y sus familias.

⁴⁰ El contexto y las causas de la Guerra”. elaborado por Luz Méndez para el trabajo de investigación sobre violencia sexual contra las mujeres, del Consorcio Actoras de Cambio: la lucha de las mujeres por la justicia (UNAMG-ECAP). Guatemala. 2006.

- *El racismo y las prácticas de discriminación afectan a las mujeres indígenas en su vida diaria, en su subjetividad y en su manera de pensar y actuar⁴¹.*
- A las mujeres indígenas, se les ha impuesto un modelo etnocéntrico del ser mujer, que se proyecta en la sociedad por medio de sus diversas instituciones. *El etnocentrismo designa el hecho de interpretar lo ajeno desde los valores y parámetros de la cultura propia, lo que generalmente conduce a tomar la cultura propia como modelo absoluto y a rechazar lo que difieren del mismo⁴².* En ese sentido, es preciso afirmar que las mujeres indígenas poseen características e identidades desde sus culturas, que no necesariamente son iguales a las demás culturas predominantes, pero esa diversidad se ha convertido en desigualdad.
- Las mujeres indígenas sufren discriminación étnica, ya que enfrentan modelos de atención a sus demandas etnocéntricos, es decir que están basados en la imposición de los valores de una cultura sobre otra, específicamente, se les ha impuesto el idioma castellano sin respetar la diversidad de idiomas étnicos existentes en el país. El monolingüismo ha implicado la exclusión de las mujeres de las políticas de desarrollo y acceso a la justicia del Estado. Asimismo, se les ha privado de derechos por no hablar el castellano como idioma predominante.
- Los modelos de atención a la educación no son bilingües, por lo que una tendencia negativa es la pérdida del idioma materno.
- Se estigmatizan los roles que realizan las mujeres indígenas, en la sociedad, ya que se les vincula regularmente con actividades de tipo doméstico. Asimismo, se estereotipa su identidad en función de sus capacidades y no se

⁴¹ Ibidem "El acceso de las Mujeres..." p 20.

⁴² Ibidem ¿Racismo en Guatemala? ..." p 19.

valora la sabiduría, reraconamiento con la naturaleza y ritmos de vida desde la cosmovisión que poseen.

- Sufren de la imposición de valores e identidades de otras culturas, para ser aceptadas socialmente y por ende el no reconocimiento a las identidades culturales y étnicas que poseen. El no respeto a sus costumbres y trajes, por lo que para ser aceptadas en el modelo etnocéntrico, se ven obligadas a usar otros trajes y asumir costumbres que no son de su cultura y con lo cual no se sienten cómodas.
- A las mujeres indígenas se les desprecia por usar un traje típico y práctica de costumbres propias de su cultura.
- Las mujeres indígenas también enfrentan la exclusión política en las esferas de poder gubernamental. Hay avances pero aún son mínimos si los comparamos con el porcentaje de mujeres indígenas existentes en el país. Del 20.87% de población femenina indígena, menos del 1% ocupan cargos públicos.
- Las formas propias de organización de las mujeres según sus culturas (guías espirituales, comadronas, etc) no son reconocidas por la sociedad en su conjunto.

2.2.3. OPRESIÓN DE CLASE:

Para interpretar la opresión de clase se empezará conceptualizando que es una clase social. Una clase social según los sociólogos Horton y Hunt *está compuesta de personas de status social similar, que se consideran unas a otras como iguales sociales. Las clases sociales surgen a consecuencias de la división de trabajo*⁴³. Además, los autores agregan, *que los miembros de una clase social*

⁴³ Ibidem "Sociología..." p 4.

*se consideran el uno al otro socialmente iguales, mientras que consideran superiores a algunos e inferiores a otros*⁴⁴.

*Las clases sociales son grupos de personas que se diferencian por el lugar que ocupan en las relaciones de producción*⁴⁵. Según Karl Marx, estas relaciones de producción se establecen entre los dueños de los medios de producción (propiedad de las herramientas de trabajo y materia prima) “Capitalistas”, y los que trabajan los medios de producción poseyendo únicamente su fuerza de trabajo “obreros”, dando como resultado las relaciones sociales de producción desiguales sustentadas en la explotación⁴⁶.

La Clase social, es un grupo de personas que es definido, según su posición social en la estructura económica del país. Las clases pueden definirse en altas, medias y bajas. De igual forma, existen grupos definidos en relación a la posición económica en que se encuentran en las relaciones sociales de producción, cabe mencionar, a los campesinos (as), agricultores (as), mayoritariamente indígenas, así como, los comerciantes, empresarios y propietarios de tierras mayoritariamente mestizos.

La opresión de clase de manifiesta en la explotación económica, es decir, esta se da cuando existe una relación de subordinación y dominio de una clase que se considera superior sobre otra, que es considerada inferior, en función del control de los recursos económicos. Esto es a lo que los marxistas llaman lucha de clases, la cual se manifiesta entre una clase que tiene el poder y el control sobre los recursos económicos y medios de producción, sobre otra clase que aporta su mano de obra barata, siendo explotada, pero que no goza del acceso real de los beneficios de la producción de dichos recursos, entonces se dice que

⁴⁴ Ibidem “Sociología...” p 4.

⁴⁵ ¿Qué es el capitalismo?. Compiladores Cesar Augusto, Sención Villalona, il. Edwin, Renato Mira 2005.

⁴⁶ Explotados y Explotadores. Marta Harnecker y Gabriela Uribe. Cuaderno de Educación Popular. No. 1. Ediciones Quinto Sol . Editorial Nuevos Horizontes.

hay una concentración de la riqueza y ganancias que beneficia a una sola clase, la cual se considera superior.

En el caso guatemalteco, *la relación de explotación existente del ladino para con el “indígena” constituye la contradicción dominante en la estructura de clases*⁴⁷. El grupo dominante es ladino, ya que posee el control de los recursos naturales y económicos, mientras que el grupo indígena es el explotado, a través de su fuerza de trabajo “mano de obra barata”.

Luz Méndez señala, *Desde la colonización española los indígenas fueron sistemáticamente despojados de sus tierras y se instauró una estructura agraria con una alta concentración de tierras en un reducido número de latifundistas. Esa estructura ha perdurado hasta la época actual. A la fecha el 57% de la tierra se halla en poder del 2% de propietarios (fincas mayores de 45 hectáreas). En el otro extremo, el 3% de la tierra corresponde al 45% de propietarios (minifundios menores de 0.7 ha).*⁴⁸

El modelo económico de producción guatemalteco ha estado dominado por grupos mestizos, dejando en una posición desigual en relación al acceso a la tierra a grupos indígenas. *El 81.3% de fincas multinacionales están en manos de hombres mestizos, mientras que el 13.6% permanece en manos de hombres indígenas y solo el 5.1% en manos de mujeres*⁴⁹. Los obstáculos que las mujeres han tenido son las dificultades legales para ser propietarias de tierras.

⁴⁷ Guatemala: Una interpretación histórico –social. Carlos Guzmán –Böckler y Jean –Loup Herbert. Cuarta Edición. Guatemala. 1974.

⁴⁸ Ibidem “El contexto y las causas...” p 21.

⁴⁹ Análisis de la Situación Nacional desde una visión crítica de las mujeres. UNAMG. 2005.

Marcela Lagarde argumenta como *las mujeres son sometidas también a la explotación de clase, ya que en su mayoría pertenecen a las clases explotadas y comparten la opresión de clase con todos los explotados*⁵⁰.

Por lo general, las mujeres indígenas no son propietarias de las tierras que trabajan, además, no reciben igual remuneración económica que los hombres, por desarrollar el mismo trabajo en las esferas económicas.

Las mujeres indígenas en su mayoría sobreviven en condiciones de pobreza y extrema pobreza, como producto de su condición de clase, ya que están ubicadas en las clases bajas, en donde las posibilidades para el control y uso de los recursos de producción son escasas. Aunado esto, a la invisibilización y desvalorización de su trabajo, y no remuneración de los trabajos tanto en el ámbito privado de lo doméstico como en el público.

⁵⁰ Ibidem “Los cautiverios de las mujeres...” p 14.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

3.1. MARCO INTERNACIONAL

3.1.1. Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guatemala

3.1.1.1. Generalidades

La Organización de Naciones Unidas es un organismo internacional que fue creado el 24 de octubre de 1945, durante la conferencia de San Francisco con el propósito de poner fin a la segunda guerra mundial y con la misión de *preservar la paz mediante la cooperación internacional y seguridad colectiva*. Uno de sus principios fundamentales es: *mantener la paz y seguridad internacionales*. (Carta de la ONU). Los estados miembros de la organización internacional son 191. Guatemala, es miembro desde su creación. Los órganos responsables del funcionamiento de las Naciones Unidas son⁵¹:

- a) Asamblea General
- b) Consejo de Seguridad
- c) Consejo Económico y Social
- d) Consejo de Administración Fiduciaria
- e) Corte Internacional de Justicia y Secretaria.

El papel que ha jugado la ONU ha estado influenciado por los conflictos a nivel internacional, particularmente por los intereses de los países considerados como las grandes potencias, los cuales tienen gran influencia en los procesos de intervención de la ONU a su conveniencia. En ese sentido, sus organismos integrantes asumen muchas veces posiciones contrapuestas. Algunos se rigen por

⁵¹ Ibidem "Carta de las Naciones..." p 9.

el espíritu y principios de la Carta de la ONU, los cuales deben regir el comportamiento de los Estados ante cualquier conflicto internacional o interno, mientras que otros promueven políticas que debilitan el papel de los Estados miembros en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, y deslegitiman la labor de la ONU.

3.1.1.2. El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Durante los procesos de establecimiento de la paz y desarrollo hacia Guatemala, la ONU canaliza su cooperación y asistencia a través de distintos programas, fondos o misiones especializadas, las cuales trabajan conjuntamente con el Estado y la sociedad civil.

El PNUD como entidad especializada empezó a trabajar en Guatemala en 1974, desde ese momento ha encaminado acciones enfocadas a impulsar proyectos en diferentes programas. Según el PNUD, “han brindado financiamiento y apoyo técnico a más de 200 proyectos en todos los sectores económicos y sociales⁵²”.

El PNUD es una instancia que apoya al Gobierno a cumplir con sus planes y políticas de desarrollo.

Tiene como misión: Apoyar a Guatemala en la consolidación de la paz, la integración nacional y del desarrollo humano sostenible.

Dentro de sus líneas de Acción están:

- Reconciliación y paz.
- Seguridad y justicia.
- Desarrollo humano y pobreza.
- Desarrollo productivo sostenible

⁵² Consulta en la página www.pnudguatemala.org 23 de marzo 2006.

- Modernización institucional
- Información y comunicación

En materia de cooperación la ONU es una entidad que apoya a los gobiernos de más de 150 países⁵³ a cumplir con las políticas, programas y proyectos dirigidos al desarrollo humano sostenible en donde se incluyen proyectos específicos para mujeres indígenas. El PNUD es considerado dentro de la ONU como *la fuente mundial más importante de cooperación multilateral técnica y de preinversión*⁵⁴.

Asimismo, en los últimos años, el PNUD se ha convertido en una de las fuentes de cooperación más importantes para el gobierno guatemalteco.

El PNUD presenta públicamente informes nacionales de desarrollo humano, con la finalidad de aportar datos sustantivos, estadísticos y de análisis relacionados con los indicadores de desarrollo humano⁵⁵.

3.1.2. Las Mujeres en la Organización de las Naciones Unidas⁵⁶:

Eleanor Roosevelt fue una mujer feminista que luchó por la defensa de los derechos humanos, gracias a ella, se logró que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se proclamaran los derechos humanos, y no derechos del hombre, como era el proyecto inicial.

3.1.2.1. Convenciones y Conferencias:

En su carta la ONU reafirma su compromiso hacia “...*la igualdad de derechos de hombres y mujeres....*”.

⁵³ La ONU en síntesis. New York. Mayo 1999.

⁵⁴ IDEM.

⁵⁵ Ibidem “Consulta en la página www.pnud...” p 29.

Respecto al marco jurídico internacional en materia de derechos humanos, se precisa mencionar los siguientes instrumentos:

- En 1968 se llevó a cabo la Declaración de Teherán, en materia de derechos humanos, y al designar la categoría de derechos humanos, quedan integrados los derechos específicos de las mujeres y los pueblos indígenas.
- La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, se realizó en Viena, Austria en 1993. Un logro importante, es que se haya reconocido que los derechos de las mujeres y de las niñas son derechos humanos universales. En la Declaración y el Programa de Acción de Viena, se *destacaron los derechos específicos de grupos particularmente vulnerables, entre ellos las mujeres, las poblaciones indígenas, los refugiados, los niños, los discapacitados....*⁵⁷

Producto del arduo trabajo e incidencia política del movimiento feminista y de mujeres a nivel internacional, la ONU ha realizado las siguientes conferencias sobre la Mujer:

- Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, (1975), realizada en la Ciudad de México. En dicha conferencia se *planteo la aprobación de un plan de acción que permitiera la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer y los mecanismos para su puesta en marcha*⁵⁸.

⁵⁶ La participación y aporte de las mujeres y el papel de la Organización de las Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

⁵⁷ Las Conferencias Mundiales. Documento de Información de las Naciones Unidas. Formulación de prioridades para el siglo XXI. New York. 1997.

- Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1980), desarrollada en Copenhague, Dinamarca.
- Tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y Paz, (1985) llevada a cabo en Nairobi, Kenia. *En esta conferencia se promulgaron las estrategias de Nairobi hacia el Futuro avance de la Mujer*⁵⁹.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, desarrollo y paz, (1995), realizada en Beijing China. Su principal logro es la creación de la Plataforma para la Acción Mundial.

Convenciones internacionales a favor de las mujeres⁶⁰:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952).
- Convención relativa a la lucha contra la discriminación de la mujer en la esfera de la enseñanza (1960).
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), (1979).

⁵⁸ Plataforma para la Acción Mundial. Alicia Rodríguez. 2002.

⁵⁹ IDEM.

⁶⁰ Guatemala Beijing. Caminando hacia la equidad: marco jurídico-político de los compromisos internacionales. Alicia A. Rodríguez y Ana Lucrecia Jayes. Guatemala.

Convenciones interamericanas⁶¹:

- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Pará” (1995).

A fin de concretizar y darle seguimiento a las acciones emanadas de las convenciones internacionales y las conferencias sobre la mujer llevadas a cabo, la ONU ha constituido órganos e institutos especializados destinados a los asuntos relacionados con el avance de las féminas. Entre los principales destacan:

- **Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer (CSW):**

En 1946 fue constituida como Comisión funcional del Consejo Económico y Social de la ONU para el estudio de la problemática de las mujeres como resultado de su condición de género, y de cara a la defensa de sus derechos humanos⁶².

- **Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:**

Creado en 1982, es el órgano responsable de evaluar los avances sobre el cumplimiento de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶³.

⁶¹ Ibidem “Guatemala Beijing...” p 32.

⁶² Protocolo facultativo. Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

⁶³ IDEM.

- **Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW):**

Su principal función es *apoyar la plena participación de la mujer en los ámbitos económico, social y político mediante la capacitación, la investigación y la información*⁶⁴. Dicho instituto es el responsable de la elaboración de estudios que den soporte a las políticas emprendidas por la ONU.

- **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM):**

Creado en 1976, por medio de un mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como resultado de la petición de las organizaciones de mujeres participantes en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México en 1975⁶⁵.

UNIFEM es una instancia que ha sido estratégica para los movimiento de mujeres, feministas y los gobiernos, ya que a través de sus aportes técnicos y financieros se ha contribuido al desarrollo de proyectos y políticas dirigidos a fortalecer el actuar político de las mujeres, lo que contribuye a su avance.

*En 1985, la organización con sede en New York, se unió formalmente a la familia de agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas con el nombre de UNIFEM*⁶⁶.

UNIFEM nació de la percepción de que la ayuda internacional tradicional para proyectos de desarrollo muchas veces no tomaba en cuenta la situación en que vivían las mujeres y a menudo la empeoraba. UNIFEM, en cambio, reconoce que las mujeres desempeñan un papel crucial dentro de los sistemas económicos de

⁶⁴ Imagen y realidad. Preguntas y respuestas sobre las Naciones Unidas.

⁶⁵ Trabajando por el Fortalecimiento de las mujeres y la igualdad de género. Documento informativo sobre UNIFEM.

⁶⁶ Marco Común de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF). Sistema de Naciones Unidas. 2000.

*sus países, que son figuras claves en el seno de las comunidades y que como tales necesitan acceso a los recursos productivos, los servicios sociales y los espacios de participación ciudadana*⁶⁷.

También, en la ONU funciona la Oficina de la Asesora Especial de la ONU sobre Género y el Avance de las Mujeres y el Comité sobre el Estatus de la mujer⁶⁸.

3.1.2.2. Plataforma para la Acción Mundial (PAM) de la IV Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, desarrollo y paz, (1995), realizada en Beijing China

Dicha Conferencia fue organizada *por la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer, de las Naciones Unidas. Asistieron más de 5,000 representantes de 2,100 organizaciones no gubernamentales y 5,000 representantes de los medios de difusión*⁶⁹. Ana Silvia Monzón afirma que las organizaciones de mujeres indígenas participaron en dicha conferencia⁷⁰.

Por la lucha de los movimientos de mujeres y feministas a nivel mundial, se logro en 1995 durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la aprobación de la Plataforma de Acción Mundial, en donde se plantean los problemas que afectan a las mujeres y plantea una serie de ejes estratégicos y acciones. Esto constituye un gran avance para que los Estados desarrollen políticas, programas y acciones en beneficio de la plena participación y desarrollo de las mujeres⁷¹ a nivel mundial, en las siguientes áreas prioritarias de intervención siguientes:

⁶⁷ Ibidem “Marco Común ...” p 34.

⁶⁸ Información proporcionada por Luz Méndez, Presidenta del Consejo Asesor de UNAMG.

⁶⁹ Ibidem “Las Conferencias mundiales...” p 31.

⁷⁰ Ibidem “La encrucijada de las Identidades...” p 17.

Cuadro No. 1
Ejes estratégicos de
la Plataforma para la Acción Mundial

01. La Mujer y la Pobreza.
02. Educación y capacitación de la mujer.
03. La Mujer y la Salud.
04. La Violencia contra la Mujer.
05. La Mujer y los Conflictos armados.
06. La Mujer y la economía.
07. Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
08. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.
09. Los derechos humanos de la mujer.
10. La Mujer y los medios de difusión.
11. La mujer y el medio ambiente.
12. La niña.

FUENTE: Elaboración propia con información de la Plataforma para la Acción Mundial. 1995. Comité Beijing-Guatemala.

Los Estados firmantes fueron alrededor de 189⁷² siendo los principales responsables de poner en práctica la Plataforma de Acción Mundial. Existe también un involucramiento del sistema de Naciones Unidas y distintas agencias para respaldar el cumplimiento de la PAM. Las organizaciones de mujeres y feministas han jugado una labor de primer orden en la lucha por la plena implementación de la PAM en cada uno de los países.

⁷¹ Ibidem “ Plataforma para la Acción Mundial ...”p 32.

⁷² Ibidem “Las Conferencias mundiales...” p 31.

En 1994 se creó el Comité Beijing-Guatemala integrado por organizaciones de mujeres y feministas en lo individual⁷³. Esta es una coordinación de la sociedad civil que da seguimiento y lucha por el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial, (PAM)⁷⁴.

De los 12 ejes estratégicos establecidos en la PAM, el Comité Beijing retomó cuatro, por considerarlos fundamentales para el desarrollo de las guatemaltecas. Los ejes son: a) Educación y capacitación de la mujer, b) Derechos Humanos: violencia contra las mujeres, c) Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, y d) Los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, incorporando como eje transversal la opresión étnica debido a las características socioculturales del país. Es importante reconocer la valiosa labor que ha realizado el Comité Beijing en favor del cumplimiento de la PAM.

Dicho comité elaboró un informe alternativo sobre el cumplimiento de la PAM en Guatemala, en donde señala significativos avances en la implementación de la PAM (en relación a los ejes descritos anteriormente), por parte del Estado guatemalteco, tales como: a) ampliación de cobertura en educación para las niñas indígenas, con la creación del programa becas para niñas indígenas, b) creación del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), c) constitución del Foro Nacional de Partidos Políticos y, d) institucionalización de instancias responsables de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, como SEPREM, DEMI, entre otras⁷⁵. Como puede constatarse, en dicho informe se aborda avances respecto a los 4 ejes verificados en su cumplimiento.

⁷³ Programa Universitario de Investigación en estudios de género DIGI-USAC, UNAMG, CODEFEM, Agrupación de Mujeres Tierra Viva, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Área de la Mujer de CALDH, Mujeres sindicalistas, Marcha Equidad 2000, Área de la Mujer de AVANCSO, facultad de Ciencias Económicas USAC, Alicia Rodríguez, Olga Villalta, Rocío Samayoa, Claudia Flores, Gladis Guevara entre otras.

⁷⁴ Ibidem "La Participación y aporte de las mujeres..." p 31.

⁷⁵ Guatemala Beijing + 5. Aproximación a la Verificación del Cumplimiento por parte del Estado de Guatemala de los compromisos contraídos en Beijing. Guatemala. 1995.

No obstante, aún queda mucho por hacer y se requiere que el gobierno asigne los recursos financieros e interiorice el contenido de la plataforma de acción, que permitan darle continuidad a las acciones emprendidas. Asimismo, es necesario lograr que sea un instrumento y compromiso de Estado y no de los gobiernos de turno. Se han realizado evaluaciones quinquenales respecto a los avances o retrocesos en el cumplimiento de la PAM, conferencias conocidas como Beijing +5 y Beijing +10.

3.1.3. Instrumentos jurídicos y políticos contra el racismo y la discriminación étnica

3.1.3.1. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de tolerancia⁷⁶

La organización de las Naciones Unidas, preocupada por la creación de mecanismos políticos y normativos para el combate del racismo, y que los gobiernos de los países asuman dicha problemática como un atentado a los procesos de paz y seguridad internacional, en 1963 se suscribió la “Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”.

El 21 de diciembre de 1993 la Asamblea General de la ONU⁷⁷, proclamó el Decenio Internacional de los pueblos indígenas (1995-2004), “las poblaciones indígenas: la colaboración en acción”. Una misión importante era que la ONU aportara cooperación dirigida a la atención de la problemática relacionada con el desarrollo y los derechos humanos de los pueblos indígenas de todo el mundo.

Posteriormente, se realizó la “Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la Xenofobia y formas conexas de intolerancia”, que fue llevada a cabo en el año 2001, en Durban, Sudáfrica. En dicha conferencia se

⁷⁶ Ibidem “Relator Especial ...” p 20.

⁷⁷ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnico-cultural: La Ciudadanía en un Estado Pluricultural. Guatemala. 2005.

aprobó la Declaración y Programa de Acción Durban. Dicha conferencia afirma *que el racismo y la discriminación racial, así como la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, cuando equivalen a racismo y discriminación racial, constituyen violaciones graves de los derechos humanos y obstáculos para su pleno desarrollo.*

La resolución de la comisión de derechos humanos en el marco de dicha conferencia, reconoce *que el racismo, la discriminación racial... se manifiestan de manera distinta para la mujer y la niña, y pueden contarse entre los factores del deterioro de sus condiciones de vida, la pobreza, la violencia, de las formas múltiples de discriminación y de la limitación o denegación de sus derechos humanos, y reconociendo la necesidad de incorporar una perspectiva de género en las normas, estrategias y programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación.*

Guatemala, es parte signataria también de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.

La ONU crea la figura de un Relator especial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, con la finalidad de *estudiar e investigar, alrededor del mundo, cómo se da el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia, de cara hacer recomendaciones a los países para que mejoren dicha situación*⁷⁸.

*En el año 2002, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, nombró al Señor Doudou Diéne de Senegal, como Relator Especial en este tema*⁷⁹.

⁷⁸ Ibidem "Informe Nacional de Desarrollo..." p 38.

⁷⁹ Ibidem "Relator Especial ..." p 20.

3.1.3.2. Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El convenio 169, como comúnmente se le llama, se firmó en el marco de la Conferencia General Internacional del Trabajo en el año de 1989, esta constituye una herramienta jurídica internacional en materia de defensa y promoción de los derechos de los pueblos indígenas⁸⁰. Dicho convenio fue aprobado por el Congreso de la Republica de Guatemala en el año 1996⁸¹ y publicado el 24 de junio de 1997⁸², en el Diario Oficial. Ha sido ratificado por 16 países más.

Este instrumento constituye un acuerdo político y jurídico básico pero fundamental entre los Estados, para la definición de mecanismos institucionales y acciones afirmativas destinadas al respeto, promoción y dignidad de los pueblos indígenas, manteniendo coordinación con los diversos pueblos existentes en cada uno de los países.

Este convenio promueve la igualdad de derechos entre los pueblos, respetando su diversidad cultural. En cuanto a la aplicabilidad con equidad de género del convenio 169, en su artículo 3, relata: *los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos*⁸³.

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005 “Diversidad Étnico-Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural”, asevera que el Estado de Guatemala, *no figura ni entre los más activos ni entre los más lentos, habiendo ratificado un número de significativo de instrumentos acerca del cumplimiento de los cuales presenta y complementa informes periódicos*. Sin embargo, la

⁸⁰ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Naciones Unidas.

⁸¹ Durante el Gobierno de Alvaro Arzú en el marco de la firma de la paz.

⁸² Ibidem “Informe Nacional de Desarrollo...” p 38.

⁸³ Ibidem “Convenio 169...” p 40.

aplicabilidad de dicho convenio implica desarrollar un conjunto de acciones estratégicas que garanticen el goce pleno de los derechos de los pueblos indígenas.

El tercer informe alternativo, elaborado por el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG), que fue expuesto ante la OIT, en el año 2004, hace recomendaciones al gobierno, al Congreso y al Organismo Judicial, con el fin de que apliquen medidas y acciones dirigidas a fortalecer la participación de los pueblos indígenas, mejorar la calidad de acceso a la justicia, así como, implementar programas y proyectos que beneficien a los pueblos indígenas⁸⁴.

3.1.4.1.Marco de Cooperación internacional:

3.1.4.1.1. Marco Común de Cooperación para el Desarrollo en Guatemala (UNDAF)

En el año 2,000 el Sistema de Naciones Unidas en Guatemala definió el *"Marco Común de Cooperación para el Desarrollo" (UNDAF) 2001-2004*, en donde se establecen los principales retos hacia la construcción de la paz y el desarrollo humano.

El UNDAF estableció un conjunto de ejes y lineamientos que orientaban su cooperación en Guatemala, para aportar desde el quehacer de sus organismos a la construcción de la paz con desarrollo humano.

Dentro de sus principales proyectos y programas son: a) Paz y Emergencia: incluye acciones para la institucionalidad de la paz y la atención a las poblaciones afectadas por el conflicto armado interno, así como el tema de la reconciliación nacional; b) Desarrollo Humano Integral: apoya esfuerzos hacia la erradicación de la pobreza, desarrollo humano por medio de la igualdad de género, salud y diversidad cultural; c) Desarrollo Productivo Sostenible: se realizan acciones

⁸⁴ Ibidem "Informe Nacional de Desarrollo..." p 38.

tendientes a promover el desarrollo rural, conservar el medio ambiente etc; y, d) Modernización del Estado Democrático: centra su atención en la modernización del organismo ejecutivo y sistema judicial, reforma fiscal, descentralización y política de tierras⁸⁵.

El sistema de Naciones Unidas en Guatemala, se planteó como uno de sus retos, el que Guatemala pueda experimentar *el proceso de transición de una sociedad excluyente hacia una sociedad incluyente, que valora la multi e interculturalidad y las perspectivas de género*⁸⁶.

En Guatemala, la ONU constituyó el Grupo Interagencial de Género y Avance de la Mujer, *para contribuir a la construcción de la equidad de género en el país con el propósito de aplicar políticas de género en los programas y proyectos del Sistema de Naciones Unidas y establecer criterios de cooperación técnica para fortalecer los espacios de reflexión e interlocución entre el Gobierno y la sociedad civil*⁸⁷.

3.1.4.1.2. Metas del Milenio (Cumbre de Nueva York) y su aplicación en el país

En el año 2000 los Estados miembros de la ONU, celebraron la Cumbre del Milenio en New York, en donde aprobaron objetivos y metas del milenio, para su cumplimiento se establecieron plazos a mediano y largo plazo, estos se detallan a continuación:

⁸⁵ Ibidem "Marco Común ..." p 34.

⁸⁶ IDEM

⁸⁷ IDEM

Cuadro No. 2
Objetivos y metas del milenio

OBJETIVO	META
1. Erradicar la pobreza	1.1. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven bajo la extrema pobreza 1.2. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen de hambre
2. Lograr la educación primaria universal	2.2. Velar para que, en el año 2015, todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
3. Alcanzar la equidad de género.	3.1. Eliminar la disparidad de género en la educación primaria y secundaria, preferentemente hacia 2005, y en todos los niveles de enseñanza no más allá del 2,015.
4. Reducir la mortalidad infantil	4.1. Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años en dos terceras partes para el 2015.
5. Reducir la mortalidad materna	5.1. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.
6. Detener la propagación del VIH-SIDA, el paludismo y otras enfermedades	6.1. Haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la propagación del VIH/SIDA 6.2. Haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la incidencia de la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades graves.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	7.1. Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. 7.2. Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable y servicios de saneamiento.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.	8.1. Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas previsibles y no discriminatorias.

FUENTE: Elaboración propia con datos de SEGEPLAN.

Como puede observarse, en el cuadro anterior, los objetivos No. 3 y No. 5 reflejan una intencionalidad de trabajar los temas de educación y salud para las

mujeres. Asimismo, en el objetivo No. 1 plantea la reducción de la pobreza tanto en mujeres como hombres.

Ya se han realizado dos informes en donde el gobierno ha informado sobre los avances en el cumplimiento de las metas del milenio, en los cuales se ha evidenciado la situación de opresión étnica que enfrentan los pueblos indígenas, particularmente las féminas. En el Segundo informe sobre el cumplimiento de las metas de milenio trabajado por SEGEPLAN, en los registros estadísticos ya se incorporan datos desagregados por sexo y por grupo étnico, lo que es un avance respecto a la visibilización en los informes de gobierno, tanto de las mujeres como de los pueblos indígenas.

3.2. MARCO NACIONAL

3.2.1. La opresión de género, étnica y de clase en las mujeres indígenas

La problemática que sustenta las diversas opresiones en las mujeres indígenas se visibiliza en los ámbitos siguientes:

- **Población:**

La población total es 11,237,196 las mujeres indígenas constituyen el 20.87% y los hombres indígenas 20.16%. Las mujeres no indígenas registran el 30.21%, mientras que los hombres no indígenas el 28.76%⁸⁸.

- **Educación:**

El analfabetismo en las mujeres indígenas de las áreas rurales constituye un 68.9%, mientras que en las áreas urbanas se registra un 48.2%. En comparación, con el índice del 40.2 % de analfabetismo en los hombres indígenas de las áreas rurales, y para los hombres indígenas de las urbanas el

⁸⁸ Ibidem "Informe Nacional de Desarrollo ..." p 38.

analfabetismo es del 22.1%. En el caso de las mujeres no indígenas de las áreas rurales se registra el 39.2% comparado con el 13.9% de analfabetismo en las mujeres no indígenas de las áreas urbanas. En el caso de los hombres no indígenas de las áreas rurales, es del 24.2%, y en las áreas urbanas se registra solamente un 6%⁸⁹. La desigualdad entre hombres y mujeres y grupos etnicos sigue prevaleciendo en la esfera educativa.

Al mismo tiempo, un fenómeno común es que a temprana edad la mayoría de mujeres indígenas se ven obligadas por sus familias a dedicarse a las actividades domésticas ó bien a trabajar como empleadas domésticas, lo que les dificulta ir a los centros educativos. Esto se sustenta por la división social del trabajo, en donde a los hombres se les educa para ejercer roles productivos en el ámbito de lo público y a las mujeres se les educa para cumplir en el ámbito privado con tareas relacionadas con la reproducción preparándose ó cumpliendo con el rol de madres, esposas e hijas, entre otros.

El 49% de las adultas mayores indígenas son monolingües en un idioma materno, lo que les limita el acceso a la educación, a servicios básicos, así como a participar en las actividades públicas⁹⁰.

▪ **Salud:**

Respecto a la salud de las mujeres, *en el año 2002, la tasa de mortalidad materna era de 153 muertes por cada 100 mil nacidos. Las mujeres indígenas son las más afectadas por la mortalidad materna, pues a pesar de los graves subregistros se estima que alrededor de 211 mueren cada año por cada 100 mil nacidos vivos*⁹¹.

⁸⁹ Informe Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala 2005. CONGCOOP, CIIDH y DESGUA. Guatemala. 2005.

⁹⁰ Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Guatemala: Desarrollo Humano y Salud. Guatemala. 2002.

⁹¹ Plan Estratégico de UNAMG 2006-2011. Guatemala. 2006.

Los servicios de salud prestan poca atención a las características culturales, de género y territoriales del país⁹². Por ello, es mínima la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas mayormente del área rural. Además, el enfoque en muchos centros de salud, sigue responsabilizando solo a las mujeres de la salud reproductiva y no como una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres.

▪ **Ámbito Laboral:**

Dos tercios de los hombres indígenas ocupados lo hacen en la agricultura, y la proporción para hombres no indígenas es de 40.2% El 30.5 % de las mujeres indígenas se ocupa en la agricultura, mientras que para las no indígenas la proporción es apenas 6.5.%. El 29.2 % de mujeres indígenas son trabajadoras de la industria y la artesanía comparado con el 13% de las mujeres no indígenas. El 4.2% de mujeres indígenas trabaja como profesionales y técnicas, comparado con el 14.9% de las mujeres no indígenas⁹³.

El ingreso promedio mensual de las mujeres es del 68% en relación con el ingreso de los hombres. Estos porcentajes disminuyen para las mujeres indígenas y las mujeres que viven en el área rural así como por rama laboral⁹⁴.

Un 26.07% de hombres indígenas se dedican al trabajo informal, comparado con el 12.72 % de mujeres indígenas. Los hombres no indígenas que se dedican al trabajo informal asciende a un 39.08% comparado con un 22.14 % de mujeres no indígenas⁹⁵.

Según el Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP), en Guatemala las trabajadoras de casa particular constituyen una

⁹² Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: una agenda para el Desarrollo Humano. 2003. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-

⁹³ Ibidem "II Informe de avances. Hacia el cumplimiento..." p 10.

⁹⁴ Ibidem "Plan Estratégico ..." p 45.

⁹⁵ Ibidem "Informe Nacional de Desarrollo..." p 38.

*población mayor a las 160 mil trabajadoras a nivel nacional, de ellas el 62% está concentrado en la capital, y el 80% son indígenas, niñas y adolescentes*⁹⁶.

Las constantes violaciones a los derechos humanos contra las mujeres, han dado como resultado alarmantes índices de violencia y muerte para las mujeres, siendo las más afectadas en las áreas rurales las mujeres indígenas. No obstante, en las áreas urbanas las mujeres indígenas como trabajadoras de casa particular enfrentan actos desastrosos de violencia (acoso sexual, jornadas de 18 horas o más, explotación y malos tratos).

▪ **Pobreza:**

*El 56 % de la población vive en condiciones de pobreza, de los cuales el 77.8% son mujeres indígenas comparándolo con el 76.8 % de los hombres indígenas. El 41.3% de las mujeres no indígenas enfrentan la pobreza mientras que el 42.3 % de los hombres no indígenas*⁹⁷. Con ello se confirma que los mayores niveles de pobreza radican en las mujeres indígenas.

*<<Las condiciones de pobreza y extrema pobreza constituyen el marco que determina la precaria calidad de vida de muchas mujeres indígenas*⁹⁸, las cuales habitan en su mayoría en el área rural. Los servicios básicos para las mujeres indígenas son precarios y deficientes, en cuanto a servicios sanitarios, electricidad, abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones, que refleja su exclusión especialmente en las zonas rurales y zonas urbanas más empobrecidas (asentamientos y otras)>>⁹⁹.

▪ **Violencia:**

La violencia contra las mujeres puede ser física, psicológica, sexual, patrimonial e intrafamiliar.

⁹⁶ I Encuentro Nacional de Trabajadoras de Casa Particular. 12 y 13 de noviembre del 2005. CENTRACAP.

⁹⁷ Ibidem "Informe Situación de los Derechos..." p 45.

⁹⁸ Ibidem "Primer informe Situaciones..." p 2.

Durante el conflicto armado interno las más afectadas fueron las mujeres indígenas, según la DEMI, *las mujeres sobrevivientes han sufrido emocional y psicológicamente debido a las violaciones masivas, refugio y desplazamiento*. La Comisión de Esclarecimiento Histórico registró los casos de 9,411 mujeres víctimas de violación. De los cuales el 88.7% de las víctimas de violación sexual fueron mujeres indígenas mayas y el 10.3% mestizas¹⁰⁰. Asimismo, *las mujeres del área rural, particularmente las indígenas tuvieron que abandonar sus tierras, sus comunidades, para salvar sus vidas*¹⁰¹.

Un fenómeno que se ha incrementado en los últimos años y que es preocupante, son las muertes violentas contra mujeres. En el año 2003, se registraron 383, mientras que en el año 2004, fueron documentadas 527¹⁰², lo que evidencia un incremento aterrador de un año a otro, y ante esto, las autoridades no han dado una respuesta responsable, ya que en lugar de disminuir estos hechos, cada vez se acrecientan más. Además, es preciso plantear que por lo general, las autoridades responsables de aplicar justicia en estos casos, vinculan a las mujeres afectadas con las maras o con hechos delictivos, y no abordan de manera integral el tema de la violencia desde sus múltiples causas y efectos.

▪ **Participación política:**

La participación política de las mujeres indígenas no está reflejada en los espacios de toma de decisiones en el ámbito público y político, en el año 2004 de 331 cargos a la alcaldía municipal solo 8 son ocupados por mujeres, entre los cuales solo 1 es ocupado por una mujer indígena. La misma panorámica se presenta en el Congreso de la República, de las 158 diputaciones, 150 escaños son ocupados por hombres (94 %) en comparación con sólo 8 que son ocupados

⁹⁹ Ibidem "Primer Informe Situaciones ..." p 2.

¹⁰⁰ Proyecto: De Víctimas a Actoras: La lucha de las mujeres por la justicia Consorcio Actoras de Cambio. ECAP-UNAMG. Guatemala. 2004.

¹⁰¹ Las Mujeres rurales cuentan. Ana Silvia Monzón. Guatemala. 2003.

¹⁰² Ibidem "Informe situación de los Derechos..." p 45.

por mujeres (5.3%) y de los cuales solo 1 pertenece a una mujer indígena (0.7%)¹⁰³.

De los 13 ministerios que integran el organismo ejecutivo, dos son mujeres y ninguna mujer indígena aparece a cargo de alguna cartera ministerial.

En el ámbito municipal, de las 3,000 concejalías y síndicos, 2,812 ocupados por hombres (93.7%), 154 son ocupados por mujeres (5.2%) y solamente 34 mujeres indígenas son concejales (1.1%)¹⁰⁴.

En lo que respecta al Parlamento Centroamericano, existe una representación de 2 mujeres y no existe la participación de las mujeres indígenas. Esto da como efecto que las mujeres indígenas no estén representadas en las decisiones y espacios de poder dentro del Estado, lo que les veda la posibilidad para que planteen sus demandas y necesidades de cara a la elaboración de las políticas públicas.

Lo anterior, evidencia como el sistema machista y racista sigue excluyendo a la mayoría de las mujeres indígenas de las estructuras de poder políticas y dificulta su incorporación en la vida pública.

Asimismo, pueden observarse avances mínimos pero significativos, ya que como funcionarias de gobierno, destacan mujeres indígenas como: Norma Quixtán, Secretaria de la Paz, Rigoberta Menchú, Embajadora de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz y Rosalina Tuyuc, Directora del Programa Nacional de Resarcimiento.

¹⁰³ Informe Final de Monitoreo de Medios. Campañas de Radiodifusión “Más Mujeres a cargos públicos”, Norma Cruz. UNAMG 2003.

¹⁰⁴ Informe de Estado de Guatemala sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1997-2004) CODISDRA. Guatemala. 2005.

Esto justifica la necesidad de reformar la ley electoral y de partidos políticos y de avanzar en la aprobación de un sistema de cuotas¹⁰⁵ por parte del Congreso, que promueva la representación de mujeres y hombres en condiciones de equidad y que garantice que tanto mujeres y hombres participen en los escaños de elección popular *en porcentajes no menores de 44%, de forma alterna*¹⁰⁶. No obstante, esto no se ha logrado debido a la resistencia de diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso que aún no creen en la efectividad del sistema de cuotas, a pesar que en otros países latinoamericanos ya se ha adoptado, y ha demostrado ser efectivo.

Otro obstáculo, para la participación política, es que las mujeres particularmente las indígenas no cuentan con la documentación personal (partidas de nacimiento, cédula, empadronamiento, etc.) que les permita ejercer los deberes y derechos políticos, establecidos en la constitución¹⁰⁷, como el derecho ciudadano al voto y a optar a cargos públicos y a participar en la vida política del país.

En los espacios de participación ciudadana se percibe un avance, debido que las mujeres indígenas han estado presentes en la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Fondo de Desarrollo Indígena, Defensoría de la Mujer indígena -DEMI-, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Foro Nacional de la Mujer, entre otros¹⁰⁸. Sin embargo, hace falta un mayor reconocimiento y visibilización al aporte que han brindado a los procesos de desarrollo de sus comunidades.

¹⁰⁵ Iniciativa propuesta por la Instancia por la Equidad Política creada en el año 2000, en el marco de la discusión de las reformas a la ley electoral y de partidos políticos. Integrada por: Asociación Mujer Vamos Adelante, Fundación para el desarrollo político de las mujeres, Fundación Guatemala, Convergencia cívico-política de mujeres, Foro de mujeres de partidos políticos y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas.

¹⁰⁶ Mujeres y Percepciones políticas. Colección Estudios de Género 3. Braulia Thillet de Solórzano. FLACSO.

¹⁰⁷ Artículo 136 de la Constitución de la República de Guatemala.

¹⁰⁸ Realidad de la Mujer Indígena en Guatemala. Blanca Estela Colop Alvarado de Saloj. Unidad de Educación y Género. CODISDRA.

La Defensoría de la Mujer Indígena en su primer informe sustenta que: *son muy pocos los espacios en los que las mujeres indígenas logran tener presencia en el ámbito público, lo cual conlleva una lucha constante contra la presión social que las desprestigia y desvaloriza.* Esto obliga a las mujeres constantemente a que tengan que demostrar capacidades ante la sociedad para ejercer algún cargo en el ámbito público.

En relación al acceso del poder para las mujeres, la feminista española Amelia Valcárcel, argumenta como el sistema de dominación conservador inventa límites o trampas, para que las mujeres no lleguen a ocupar cargos políticos con poder en las decisiones¹⁰⁹.

Dentro de los principales límites para las mujeres, cuando deciden participar en el ámbito público, Valcárcel cita los siguientes: a) se aduce que las mujeres no carecen de la formación necesaria, para ocupar dichos cargos; b) se exige que se cumpla con el perfil necesario para optar al cargo o puesto; c) que se posea experiencia en el puesto y habilidades específicas para ocuparlo; d) la cooptación impide que las mujeres lleguen a los mismos niveles de poder que los hombres.

*Con la expresión techo de cristal se designa todo el conjunto de prácticas y maniobras que dan como resultado que las mujeres sean desestimadas por los sistemas de cooptación. Techo de cristal se grafica, como si existiera una barrera invisible sobre las cabezas femeninas en una pirámide jerárquica, barrera que no puede traspasarse mediante esfuerzos individuales*¹¹⁰. Esta situación también se evidencia en el caso guatemalteco.

¹⁰⁹ Curso de Post grado “Diplomado de Especialización en Estudios de Género”. Quinta Edición 2004. Dossier Bibliográfico. Módulo II “Historia del Feminismo y Derechos Humanos”. Dra. Amelia Valcárcel. Dra. Alicia Miyares.

¹¹⁰ IDEM

▪ **Acceso a la justicia ante casos de discriminación étnica y racismo:**

Ante la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas (CODISDRA) se presentaron denuncias individuales respecto a casos de discriminación étnica; para el año 2003 fueron documentados 3 casos de mujeres indígenas comparado con 4 casos de hombres indígenas. En el año 2004, el número de denuncias es de 11 de mujeres indígenas comparado con 5 de hombres indígenas¹¹¹.

Estos datos demuestran el aumento respecto a las denuncias de hechos de discriminación étnica contra las mujeres indígenas.

Con relación al acceso a la justicia para las mujeres indígenas, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) en su informe anual 2,004, documenta la denuncia de María Tuyuc Velásquez, por haber sufrido de discriminación al habersele “negado el ingreso a un negocio capitalino por ser indígena y vestir traje indígena”. Asimismo, es importante recordar el caso de Rigoberta Menchú¹¹² quien fue agredida por diputados del Frente Republicano Guatemalteco durante la audiencia pública al presentar una *“querrela por el caso de manipulación de las comunidades indígenas en el jueves negro y viernes de luto”*¹¹³; el caso de María Olimpia López a quien se le negó la entrada a la discoteca “La Fratta”¹¹⁴ en Quetzaltenango. Estos son casos que se han denunciado y van resolviendo, pero existe una serie de casos en contra de las mujeres indígenas que han quedado en el silencio. Por otro lado, es fundamental resaltar, la importancia que tiene que las mujeres logren el acceso a la justicia en su propio idioma, porque sino se corre el riesgo que muchos casos se queden en la impunidad.

¹¹¹ Ibidem “II Informe de avances. Hacia el cumplimiento...” p 10.

¹¹² Premio Nóbel de la Paz.

¹¹³ Otra Guatemala es posible: Acuerdos de Paz. Unidad y lucha de las organizaciones sociales. Balance de la Paz 2004. Colectivo de Organizaciones Sociales.

▪ **Mujeres en los medios de comunicación:**

Con relación a cómo se proyecta a las mujeres en los medios de comunicación, *las mujeres indígenas son representadas desde una perspectiva folclórica para propósitos de publicidad turística y exhibicionismo cultural, o con imágenes negativas y excluyentes que no revelan sus problemas específicos, y menos aún destacan su aporte a la economía y cultura nacional*¹¹⁵. Igualmente, los medios de comunicación proyectan a las mujeres como objetos de publicidad.

3.2.2. Acuerdo sobre Identidad y derechos de los pueblos indígenas (AIDIPI) como respuesta a la problemática que viven las mujeres indígenas¹¹⁶

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que fue firmado el 31 de marzo de 1995 en la Ciudad de México. El componente B de dicho acuerdo, se relaciona con los derechos de la mujer indígena, donde se *reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de pobreza.*

En dicho acuerdo, el Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:

- *Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considera como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena; (AIDIPI, inciso i)*
- *Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; (AIDIPI, inciso ii)*

¹¹⁴ Ibidem Ponencia: Lucha contra la discriminación...” p 20.

¹¹⁵ Ibidem “Primer informe de situaciones ...” p 2.

¹¹⁶ Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado en México Distrito Federal, el 31 de marzo de 1995.

- *Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (AIDIPI, inciso iii)*¹¹⁷.
- *Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal. (artículo 2 del componente de derechos de la mujer indígena).*

3.2.3. Balance sobre la situación de cumplimiento de los compromisos a favor de las mujeres indígenas contenidos en el Acuerdo de Identidad:

3.2.3.1. Legislación:

Ámbito Internacional:

En relación a la difusión y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) dice en la investigación “Las Mujeres y el proceso de paz”¹¹⁸, que *en el año 2002, el Estado guatemalteco ratifica el Protocolo Facultativo de la CEDAW, mediante el decreto 11-2002, el cual permite que se puedan canalizar denuncias por delitos de discriminación al comité respectivo*¹¹⁹, por parte de las organizaciones de mujeres. Cabe resaltar el papel protagónico que jugaron organizaciones del movimiento de mujeres del ámbito nacional e internacional para la creación de dicho protocolo, en donde se les permite presentar denuncias sobre formas de discriminación.

Ámbito Nacional:

En cuanto a la promoción de una legislación que penalice el acoso sexual contra las mujeres como delito, con el agravante cuando es cometido a mujeres

¹¹⁷ Guatemala es parte signataria de esta convención desde 1982.

¹¹⁸ Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala. Etapa de Implementación de los Acuerdos de Paz. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. Guatemala. 2004.

¹¹⁹ IDEM.

indígenas. La iniciativa surgió de un grupo de organizaciones de mujeres y organizaciones gubernamentales articuladas en el Equipo Multidisciplinario que trabajó una propuesta de ley, la cual se encuentra pendiente de aprobación, ya que se ha constatado que no existe voluntad política por parte de la mayoría de diputados ya que atenta contra sus intereses machistas.

Ha habido avances en la aprobación de leyes orientadas a la promoción de la participación, desarrollo integral y a la no violencia contra las mujeres, siendo las más importantes:

- Ley de Violencia intrafamiliar y su reglamento (Decreto 77-1996), tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar las formas de violencia sexual, física, psicológica y patrimonial que sufren las y los integrantes de la familia, particularmente protege a las mujeres, niñez y personas de la tercera edad.
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-1999), Tiene como finalidad, la promoción de la participación y derechos de las mujeres en el campo económico, político y social y defensa de su dignidad como seres humanas.
- Ley de desarrollo social (Decreto 42-2001), Tiene como fin *la promoción del desarrollo social que proteja la vida humana de las personas y que garantice que tanto hombres como mujeres tengan igual acceso a los beneficios de las políticas y programas de desarrollo. En su artículo 15 numeral 2, establece que la política de desarrollo social y población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres*¹²⁰.
- La nueva ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), instituye espacios legalmente reconocidos de participación y representación de organizaciones de mujeres y de la Secretaría Presidencial de la Mujer dentro

¹²⁰ Ley de Desarrollo Social. Guatemala Octubre 2001. Administración Licenciado Alfonso Portillo.

de los consejos a nivel nacional, regional y departamental, no así en la representación, de los niveles municipal y comunitario. Asimismo, brinda la oportunidad a las mujeres para que participen en la toma de decisiones relacionados con el desarrollo de los pueblos.

- Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003), que establece la obligatoriedad de la traducción de los instrumentos legales y la prestación de servicios y atención de salud, justicia y educación en idiomas Mayas, Garífuna y Xinka¹²¹.

No obstante, las leyes no se han dado a conocer a todos los operadores (as) de justicia y a la sociedad en su conjunto, y se han llegado a convertir lamentablemente en una simple declaración de los derechos de las mujeres.

Está pendiente, la aprobación de la ley de trabajadoras de casa particular, las reformas al código penal en donde se incorpora la penalización del acoso sexual contra las mujeres indígenas.

3.2.3.2. Institucionalidad:

Cabe resaltar otros avances en materia de las instituciones que velan por los derechos de las mujeres, en ese marco se instituyó el **Foro Nacional de la Mujer** en 1,998, entidad integrada por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, cuya misión es *promover y velar por el cumplimiento integral y la plena participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida nacional en el cumplimiento de los acuerdos de paz, tratados y convenios internacionales y políticas públicas relacionadas a las mujeres*¹²².

¹²¹ Ibidem "Informe Nacional de Desarrollo ..." p 38.

¹²² Trifoliar informativo sobre el Foro Nacional de la Mujer.

El foro facilitó la oportunidad de participar y organizarse a una gran cantidad de mujeres diversas, tales como, mujeres rurales, indígenas, mestizas, jóvenes, campesinas, estudiantes, profesionales y de áreas marginales, quienes se articularon para lograr el proceso de la elaboración de las propuestas sobre el eje social, económico y cívico-político de cara a la elaboración de políticas públicas¹²³ dirigidas a la atención de las demandas y necesidades de las guatemaltecas.

Dicha instancia propició por primera vez en la historia, que las mujeres se agruparán en regiones sociolingüísticas, en donde se promovieron encuentros de reflexión, análisis, consulta y elaboración de propuestas consensuadas sobre los ejes descritos anteriormente. Para las mujeres indígenas fue una experiencia valiosa ya que se expresaron y elaboraron propuestas en sus propios idiomas, esto como parte del reconocimiento a su diversidad cultural¹²⁴. El foro se encuentra en un proceso de fortalecimiento y reestructuración interna.

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue creada producto los Acuerdos de Paz, formalmente a través *del acuerdo gubernativo No. 525-99, el 19 de julio de 1999, adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de derechos humanos (COPREDEH), con la capacidad de gestión administrativa técnica financiera, con el fin de atender las particularidades situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.*¹²⁵

Otra instancia importante es la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) creada en el año 2,000 para coordinar las políticas públicas en favor del logro del desarrollo humano de las mujeres. Es la responsable de la

¹²³ Ibidem “La Participación y aporte de las mujeres...” p 31.

¹²⁴ IDEM

¹²⁵ Acuerdo Gubernativo 525-99. Artículo 1. Defensoría de la Mujer Indígena. Comisión Nacional Permanente Derechos de la Mujer Indígena, SAQB´ICHIL-COPMAGUA. Trifoliar informativo.

implementación de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”.

En el 2001 se instaló la Coordinadora Nacional para prevenir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (CONAPREVI),¹²⁶ *ente coordinador, impulsor y asesor de las políticas públicas para prevenir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres*¹²⁷. La CONAPREVI diseñó el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (PLANOVI), 2004-2014. Esta iniciativa se logró gracias al trabajo realizado por la Red de la No Violencia, otras organizaciones del movimiento de mujeres y las organizaciones que integran la CONAPREVI. La CONAPREVI ha enfrentado problemas de carácter administrativo con la SEPREM, esto ha obstaculizado su trabajo

No existe una coordinación efectiva entre la SEPREM, CONAPREVI y DEMI, que les permita constantemente retroalimentar sus capacidades y experiencias institucionales dentro del Estado. Asimismo, no existe la articulación de planes de incidencia política frente a las demás instituciones del Estado a fin de aportar al cumplimiento de los derechos de las mujeres.

En el año 2,003 se creó la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas (CODISDRA), teniendo como objetivo: *Identificar, combatir y erradicar las causas históricas de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas y sentar las bases para la configuración de un Estado democrático, pluricultural y multilingüe*¹²⁸. La Unidad de educación y género de esta comisión ha elaborado documentos sobre la realidad de la mujer indígena en Guatemala.

¹²⁶ Conformada por el Presidente de la República, el Fiscal General, el presidente del instituto Nacional de Estadística, 1 representante del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 3 representantes de la red de la No Violencia contra las mujeres..

¹²⁷ Compromiso por una vida sin violencia. Por la vida de las mujeres ni una muerte más. Red de la No Violencia, Colectivo de Mujeres Nuestra Voz, Mujeres en solidaridad, Mujeres Lucianas, Grupo Guatemalteco de mujeres y el Centro de Investigación y apoyo de la mujer.

¹²⁸ Fólter informativo. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala.

Lamentablemente, no todas estas instancias gubernamentales y/o mixtas (Estado-Sociedad Civil), han contado con el apoyo político, técnico y asignación presupuestaria por parte del Estado, para su funcionamiento, lo que les dificulta cumplir con su trabajo.

En el ámbito de la sociedad civil, existen organizaciones sociales de mujeres indígenas, que se dedican específicamente a la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas, entre las principales están: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, Organización de Mujeres KAQLA, organizaciones de mujeres rurales, Instancia de la Mujer KA-WUQ.

3.2.3.3. Derechos de las mujeres indígenas:

Respecto a la definición de los derechos de las mujeres, la Defensoría de la Mujer Indígena realizó un análisis colectivo en torno a los derechos específicos de las mujeres indígenas, en donde participaron 13 organizaciones de mujeres indígenas de las 22 comunidades etnolingüísticas del país, con el fin de construir espacios de discusión y validación de dichos derechos. Este esfuerzo es respaldado por instrumentos jurídicos a nivel nacional e internacional.

Los principales derechos son:

- **Derecho al respeto de la identidad cultural.** *Es el conjunto de elementos y valores determinados que las diferencian de otras culturas, como el traje, los idiomas, los nombres propios, las costumbres y tradiciones, las prácticas religiosas y espirituales¹²⁹.*

¹²⁹ Es tiempo de hablar de nuestros derechos. Derechos específicos de las mujeres indígenas. DEMI.

Asimismo, reconocen como parte del respeto a su identidad, el valorar las formas organizativas de los pueblos mayas tradicionales y no tradicionales.

- **Derecho a identificarse como mujer indígena.** *Poder expresar libremente mis prácticas culturales¹³⁰, poder vivir y gozar de lo que aprendí en mi familia y en mi comunidad¹³¹.*
- **Derecho a no ser asimilada por una cultura ajena.** Ser parte del reconocimiento a la diversidad cultural, por lo tanto ninguna mujer puede ser obligada a asumir y practicar valores de otra cultura que no sea la de ella.
- **Derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad.** Se refiere a la representación y participación en las decisiones en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, a nivel comunitario, local y nacional.
- **Derecho a modificar costumbres y tradiciones que afectan su dignidad.** Que las mujeres tengan la libertad para modificar o cambiar aquellas costumbres, prácticas y tradiciones que les dañe su integridad y dignidad como sujetas de derechos.
- **Derecho a recuperar costumbres y tradiciones que fortalecen su identidad.** El ejercicio de este derecho implica, *ritual del matrimonio, reposo posnatal y abstinencia, concepción de la maternidad, relación con la tierra, como símbolo de fertilidad, ceremonia del Takálba (día del nacimiento), uso y práctica de la medicina natural, práctica agrícolas tradicionales (con respeto a los recursos naturales y el uso de semillas*

¹³⁰ Uso de traje, al idioma, uso de calendario maya, uso de medicina natural y al cultivo del maíz.

¹³¹ Ibidem "Es tiempo de hablar..." p 59.

criollas y no transgénicas), diálogo para consejos familiares, el “pixabal tzij”¹³².

- **Derecho a que no se imponga esposo.** *La mujer tiene la libertad de elegir a su esposo, en particular la relación de noviazgo, que es necesaria para conocer a la persona antes de la vida matrimonial, también tiene la libertad de decidir sobre casarse o no¹³³.*
- **Derecho a un trato digno, humano y respetuoso.** Toda persona merece ser tratada con dignidad, en ese sentido las mujeres indígenas exigen un trato equitativo y reconocimiento a su trabajo.

La mujer indígena merece una relación amable y atenta en la familia y en la sociedad, a que se le llame por su nombre, a heredar bienes materiales de parte de sus progenitores, tienen el derecho al trabajo justo y remunerado así como a gozar de un tiempo de descanso¹³⁴.

- **Derecho a la aplicación del principio de dualidad.** Este derecho consiste en la aplicación por parte de hombres y mujeres de *la igualdad de condiciones, ante responsabilidades y en derechos dentro de la familia y en la sociedad...*

Esto se refleja en la toma de decisiones colectivas, corresponsabilidad tanto en los asuntos de la familia como de la sociedad.

- **Derecho a una educación bilingüe.** *La mujer indígena tiene derecho a la instrucción académica en su propio idioma materno, y a ser atendida en instituciones públicas por personas maya hablantes¹³⁵.*

¹³² Ibidem “Es tiempo de hablar ... p 59.

¹³³ IDEM

¹³⁴ IDEM

¹³⁵ IDEM

Juana Catinac, en su calidad de defensora de la Defensoría de la Mujer Indígena, expresó, *esta recopilación de derechos es un aporte al reconocimiento de nuestro país como, multilingüe, multiétnico y pluricultural; así como para que las mujeres indígenas conozcan y puedan ejercer plenamente estos derechos específicos, en el marco de los derechos humanos universales.*¹³⁶

La DEMI ha estado llevando a cabo la difusión de estos derechos, diseñando algunos mecanismos de seguimiento para su ejercicio y para la presentación de denuncias relacionadas con la violencia de género y el racismo.

¹³⁶ Ibidem “Es tiempo de hablar ... p 59.

CAPÍTULO IV:
PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
CON LA COOPERACIÓN DEL PNUD

4.1. ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO DE GUATEMALA (MECANISMOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS)

La Constitución de la República de Guatemala, artículo 149, establece que *Guatemala normará su relación con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.*

Respecto a la relación de cooperación multilateral con Guatemala, la concreción de los mecanismos financieros hacia las organizaciones gubernamentales por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en este caso específico, se establece mediante la firma de acuerdos de cooperación entre el organismo de Cooperación (PNUD) y el organismo de Ejecución (organismo responsable del proyecto), donde la responsable es la DEMI.

En la actualidad el PNUD administra alrededor de 150 proyectos de desarrollo con la finalidad de fortalecer la institucionalidad del Estado para la consolidación de la paz y la democracia. El proyecto de la Defensoría de la Mujer Indígena es uno de dichos proyectos¹³⁷.

¹³⁷ Entrevista con Wendy Cuellar, Oficial de Programa, Área de Justicia. PNUD. 25 de septiembre 2006.

El proyecto: *Fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena*, se centra en el tema del acceso a la justicia y derechos de las mujeres indígenas, en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de paz, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la CEDAW, la PAM, el convenio 169, Declaración y Programa de Acción Durban - Conferencia mundial contra el racismo, metas del milenio, el UNDAF y el Marco Financiero Multi Anual (MYFF) que trabaja el PNUD.

En el contexto del proyecto: Fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, se firmó un acuerdo de cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con la representación de su administrador el Señor James Gustave Speth y el Gobierno de la República, representado por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein.

Este acuerdo se efectuó el 20 de julio del año 1998, aún esta vigente y se aplica para la segunda fase del proyecto de fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, al mismo tiempo, constituye el marco general que se aplica a todos los demás proyectos acompañados por el PNUD en Guatemala.

El acuerdo de cooperación consta de 13 artículos, en donde se plantean las principales orientaciones desde el PNUD para el otorgamiento del apoyo técnico y financiero, así como las principales obligaciones que asume el Gobierno y la DEMI como receptores de la cooperación.

Para efectos de seguimiento del proyecto, a nivel más específico, el PNUD utiliza un acuerdo de administración, el cual orienta los términos en que se otorga el apoyo técnico y financiero al proyecto. Este documento es de uso exclusivo del PNUD¹³⁸.

¹³⁸ Ibidem "Entrevista con Wendy ..." p 64.

4.2. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS

4.2.1. Mecanismos Financieros

En cuanto a la ejecución del proyecto, el máximo responsable de su implementación es el Gobierno. No obstante, la relación entre el PNUD y la organización que funciona como ejecutora “Defensoría de la Mujer Indígena”, es directa en el momento de la ejecución del proyecto.

En el proyecto, se establece que *el PNUD dará acompañamiento y asesoría administrativa y financiera a la institución con el propósito de que el proyecto goce de transparencia en los aspectos indicados y que el manejo del presupuesto sea un instrumento para la toma de decisiones en aras del logro de los objetivos y resultados del proyecto*¹³⁹.

El tipo de cooperación multilateral brindada por el PNUD en este proyecto es de carácter financiero y técnico, la cual se enmarca en el régimen NEX¹⁴⁰ (ejecución indirecta del PNUD), que se refiere a que la organización nacional es la responsable total de la ejecución tanto sustantiva como financiera del proyecto¹⁴¹.

En otros contextos, se aplica el régimen DEX¹⁴² (ejecución directa del PNUD), cuando el PNUD es el responsable de la ejecución directa de los proyectos. Este procedimiento se da cuando no existe capacidad de ejecución nacional para que una instancia gubernamental ejecute directamente el proyecto¹⁴³.

Uno de los principales mecanismos financieros de cooperación hacia el proyecto, fue concedido por la Agencia Sueca para el Desarrollo (ASDI), quien

¹³⁹ Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. DEMI.

¹⁴⁰ No es sigla

¹⁴¹ Ibidem “Entrevista con Wendy...” p 64.

¹⁴² No es sigla

dotó al PNUD de los recursos financieros para que administrara conjuntamente con la organización ejecutora, dicho proyecto.

Ante ASDI, el PNUD es el responsable de rendir informes técnicos y financieros sobre la implementación del proyecto. Según comenta Wendy Cuellar, esta es una responsabilidad compartida con la DEMI, porque en la medida en que esta institución entrega sus informes y cumple con la ejecución del proyecto, el PNUD traslada la información a ASDI, como responsable del acompañamiento.

La cooperación recibida por la DEMI es de carácter multilateral y de tipo no reembolsable. El costo total del proyecto fase II es de: \$653,020.00. El PNUD por administración recibe aproximadamente un 3.5% del total ejecutado del proyecto¹⁴⁴. La DEMI ha cumplido efectuando dicho pago. Es decir, que si se hubiera dado la situación de no ejecución del proyecto, el PNUD se hubiera visto afectado parcialmente, en relación al pago que le corresponde.

El financiamiento del proyecto no se otorga a través de desembolsos, tal como se acostumbra con otras entidades, sino que se recibe semanalmente o de acuerdo a los requerimientos solicitados por la DEMI.

Una de las causas de dicho procedimiento, es que los organismos internacionales pretenden garantizar la transparencia en el manejo de las donaciones, canalizando los recursos a través de otro ente internacional que en este caso es el PNUD, en su calidad de administrador de recursos. .

En el año 2004, a fin de lograr una mayor eficiencia administrativa y financiera el PNUD implementó un nuevo sistema llamado ATLAS¹⁴⁵, el cual tiene *como propósito la reingeniería del proceso empresarial del PNUD y el cambio de*

¹⁴³ Ibidem "Entrevista a Wendy ..." p 64.

¹⁴⁴ Entrevista con Carmen Felisa Reyes, Asistente Administrativa del Proyecto. 23 de mayo 2006.

¹⁴⁵ IDEM

modo en que la organización hace los negocios. La primera “Oleada” de Atlas se centró en las áreas de finanzas, las adquisiciones y los recursos humanos¹⁴⁶.

Específicamente, este sistema aporta a la articulación de los financiamientos / costos con los resultados esperados, es decir, que todo gasto debe tener claridad a que resultado esta contribuyendo, y para ello se han establecido procedimientos administrativos y contables, los cuales se espera que también sean aplicados por sus contrapartes. En este caso, particular, la DEMI se apropió de este nuevo sistema para la administración y uso de los recursos financieros otorgados al proyecto.

Coincidió con la II fase de ejecución del proyecto, el que el PNUD entrará en el proceso de cambio de sistema administrativo y financiero, lo que implicó mayor organización para la DEMI como organización ejecutora. Además, en ese momento también hubo cambio de oficial de proyecto del PNUD, lo que implicó que el proyecto se quedará sin el acompañamiento de una oficial durante cuatro meses¹⁴⁷. Esto tuvo como consecuencias, en primer lugar, que la administración y el personal del proyecto de la DEMI, se adaptará a los nuevos lineamientos del PNUD, lo cual implicó tiempo de inducción, y que por parte del PNUD no hubiera monitoreo del proyecto durante cuatro meses, en donde se requería del acompañamiento para la aplicación de las nuevas disposiciones administrativas y financieras.

Los fondos económicos correspondientes al proyecto son depositados en una cuenta global de Naciones Unidas en donde también se encuentran los fondos de los otros proyectos que se ejecutan. El PNUD extiende y autoriza los cheques a nombre de la DEMI y sus proveedores¹⁴⁸.

¹⁴⁶ El PNUD para principiantes. Una Guía para principiantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2da edición. Junio 2006.

¹⁴⁷ Entrevista realizada a Hermelinda Matzul, Directora del proyecto. El 27 de abril 2006.

El PNUD posee procedimientos y lineamientos administrativos y financieros que son bastante rígidos, los cuales son manejados por las normas institucionales financieras, además, contemplan procesos de auditoria y evaluación.

El procedimiento de autorización de cheques por parte del PNUD ha sido lento, ya que primero, el personal del proyecto presenta sus requerimientos, luego, pasa por la asistente administrativa (elaboración de solicitudes), luego por la directora del proyecto (revisión y aprobación), defensora (aprobación) y por ultimo por la aprobación de la Oficial del Proyecto en el PNUD. Este largo proceso dificultó la ejecución presupuestaria del proyecto¹⁴⁹.

El PNUD ha cuestionado la falta de ejecución presupuestaria del proyecto, pero una limitante es el proceso burocrático que se debe cumplir para las asignaciones de recursos, según lo manifestado por personal de la DEMI. Otra limitante, según el PNUD lo constituye la baja capacidad de ejecución de la DEMI, debido a que posee diversas fuentes de financiamiento, tales como Cooperación Técnica Alemana (GTZ), Banco Mundial entre otros. Cabe resaltar, que estas dificultades también se dan por la poca experiencia de la DEMI en la administración de recursos financieros.

Efectivamente, afirma Carmen Reyes, la ejecución del proyecto se ha cumplido aproximadamente en un 51%, quedando sin ejecutarse un 49%. En ese sentido, lo que se hizo fue negociar con el PNUD la calendarización de las acciones en relación a los resultados y el traslado de los saldos a los años siguientes. Si fuesen fondos del Estado, no se reprograman sino que son enviados al fondo común y automáticamente se pierden las posibilidades de inversión. Por lo anterior, es necesario que se fortalezcan las capacidades institucionales de la DEMI, en cuanto a la administración de recursos.

¹⁴⁸ Entrevista realizada a Wendy Cuellar, Oficial del Programa, Área de Justicia. PNUD. y Entrevista a Carmen Felisa Reyes, Asistente administrativa del Proyecto. 23 de mayo 2006.

¹⁴⁹ Ibidem "Entrevista realizada a Carmen..." p 67.

Uno de los aspectos positivos del PNUD en cuanto a la rendición de cuentas, es que son flexibles en la ejecución de los gastos, esto comparándolo con los procedimientos estrictos que maneja la Contraloría de Cuentas, cuando audita los fondos del Estado¹⁵⁰.

Por tratarse de un proyecto financiado por la cooperación internacional, la Contraloría de Cuentas no audita dichos fondos, solamente cuando la DEMI ejecuta recursos del Estado.

Al proyecto se le han realizado auditorias externas sobre el manejo contable y financiero, de las cuales la DEMI, no ha tenido reparos.

De igual forma, para su funcionamiento la DEMI contó con un presupuesto por parte del Estado, para el 2003, de Q2,217.511; y en el año 2004 había incrementado levemente el presupuesto a Q2,249,240, en 1%¹⁵¹. Respecto a los fondos provenientes del Estado para el funcionamiento de la DEMI, estos son canalizados por COPREDEH.

Según Hermelinda Matzul, Directora del proyecto, *un aporte fundamental del proyecto fue haberse insertado cuando la DEMI sufrió un recorte del 20%¹⁵² en el presupuesto asignado por el Estado en el año 2004¹⁵³*

Uno de los grandes obstáculos que ha limitado el desarrollo de la DEMI ha sido el insuficiente presupuesto y respaldo por parte del Estado, no obstante ha encontrado en la cooperación internacional un respaldo para la continuidad de la institucionalidad de su trabajo.

¹⁵⁰ Ibidem "Entrevista con Carmen ..." p 67.

¹⁵¹ Memoria de Labores DEMI 2005. Guatemala. 2005.

¹⁵² Dicho recorte se dio por el Gobierno de Oscar Berger, que debido a la crisis fiscal en el primer año de gobierno, decreto una reducción del 20% a la mayoría de las instituciones.

Cuadro No. 3
Comparación de fuentes de financiamiento nacional e internacional
recibidas por la DEMI (años 2003-2004)

Presupuesto otorgado por el Estado		Cooperación internacional	
2003	2004	2003	2004
Q. 2,217,511	Q.2,217,511	Q.2,000,000	Q. 8,000,000

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Memoria de labores y por Norma Sactic de la DEMI.

En el cuadro anterior, se refleja como el presupuesto asignado por el Estado a la DEMI, durante los años 2003 y 2004 se mantuvo estático, mientras que el presupuesto otorgado por las diversas fuentes de cooperación se triplicó. Puede afirmarse que la tendencia es que la Cooperación internacional se incremente en los próximos años, para lo cual la DEMI, debe estar preparada en términos políticos, administrativos y financieros, que permitan el seguimiento tanto, de los requerimientos de las agencias de cooperación, como a la atención de las necesidades internas.

El PNUD aduce que este proyecto tiene la necesidad de tener contrapartida, por lo cual se le ha recomendado al Estado incrementar el presupuesto de la DEMI. Esta constituye una medida afirmativa por parte de la cooperación en cuanto a lograr la institucionalización de los derechos de las mujeres indígenas, la justicia y la paz en Guatemala.

¹⁵³ Ibidem "Entrevista realizada a Hermelinda ..." p 68.

4.2.2. Mecanismos Técnicos

La cooperación técnica para el PNUD, implica el seguimiento y acompañamiento de los objetivos de la institución en el marco de la ejecución de un proyecto¹⁵⁴. Al mismo tiempo, este proceso se efectúa dentro de la misión del PNUD.

Las acciones de acompañamiento y seguimiento otorgadas por el PNUD a la DEMI fueron las siguientes:

- Monitoreo del cumplimiento de los objetivos y productos de la institución a través del proyecto
- Asesoría en la revisión de documentación contable y financiera del proyecto
- Acompañamiento para el desarrollo de capacidades en la elaboración de informes técnicos y financieros
- Coordinar las acciones entre proyectos apoyados por el PNUD relacionados al tema de Justicia
- Promoción de coordinaciones interinstitucionales con organizaciones ejecutoras de proyectos del PNUD

El PNUD trabaja la gestión por resultados, la cual se basa en el seguimiento y acompañamiento con el fin de que la contraparte alcance resultados como producto de las acciones que lleven a cabo, para ello brinda asesoría permanente a la DEMI.

A la DEMI le corresponde decidir en que necesita que el PNUD le apoye, a fin de cumplir con su mandato a favor de los derechos y acceso a la justicia de las mujeres indígenas.

¹⁵⁴ Ibidem “Entrevista realizada a Wendy..” p 64.

Como parte del acompañamiento técnico el PNUD promueve la coordinación interproyectos, que estén enfocando su trabajo al acceso a la justicia para mujeres y hombres. Por otro lado, el PNUD tiene proyectos académicos, con las universidades, entre ellas la Universidad de San Carlos y Universidad Rafael Landívar, por medio de los cuales se les ha dado apoyo a las mujeres indígenas en la carrera de derecho y en la maestría de derechos humanos¹⁵⁵. Específicamente, en dicho proceso han participado algunas de las trabajadoras de la DEMI.

La autonomía de la DEMI es uno de los principios que ha respetado el PNUD en lo que respecta a la ejecución del proyecto. Por su lado el PNUD, ha brindado asesoría para la contratación de personal responsable de las consultorías, velando porque exista profesionalismo, experiencia en la temática y eficiencia en el cumplimiento de resultados.

El PNUD reconoce la importancia de que exista una institución estratégica como la DEMI, que atienda casos de violencia para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, es por ello que considera que el seguimiento debe ser permanente¹⁵⁶.

4.3. VINCULACIÓN DE ESTRATEGIAS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL E INSTITUCIONAL:

En el contexto del proyecto se pretenden vincular las estrategias en el plano internacional (PNUD-ONU), nacional (Gobierno) y del proyecto (DEMI), en pro de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas como contribución al desarrollo en Guatemala.

¹⁵⁵ Cumplimiento del artículo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República y el PNUD, referente a las formas de cooperación.

¹⁵⁶ Ibidem "Entrevista con Wendy..." p 64.

En cuanto a las Estrategias de la ONU: Según mandato de la Asamblea General el PNUD fue creado para *apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por solucionar los problemas más importantes de su desarrollo económico y fomentar el progreso social y mejores condiciones de vida (Acuerdo de cooperación proyecto).*

Dentro de las principales estrategias que respaldan al proyecto están:

- Aportar financiera y técnicamente al cumplimiento del Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, a través de la implementación y defensa de los derechos de las mujeres indígenas.
- Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de género y etnicidad.
- Garantizar que el Gobierno guatemalteco, cumpla con los objetivos del milenio.
- Aportar al desarrollo de los países en vías de desarrollo.

Este marco internacional se convierte en un respaldo político global para que el Estado concretice en la práctica sus compromisos y responsabilidades hacia la institucionalización de la defensa de los derechos humanos de las mujeres fortaleciendo el rol de la DEMI.

El proyecto tiene una estrecha vinculación con el compromiso asumido por el gobierno en la consecución de las metas del milenio, particularmente lo relacionado con el objetivo de alcanzar la equidad de género.

Estrategia Nacional: En el documento proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, tomando información del UNDAF (2001-2004) se plantea: *El plan de Gobierno de Guatemala, se sustenta en cuatro valores fundamentales que son: seguridad, bienestar, justicia y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, con el propósito de sentar las bases que hagan posible acelerar el tránsito hacia una sociedad más democrática, una*

economía más eficiente y competitiva y un sistema social más justo y equitativo. Con base al programa de gobierno y su interrelación con el mandato del Sistema de Naciones Unidas, aplicado también para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se pueden identificar prioridades relacionadas con el adelanto de las mujeres indígenas, las cuales son: Garantizar a las mujeres condiciones de igualdad en materia económica política, social y cultural, y brindar atención y protección a los grupos vulnerables de la población; y prevenir y erradicar paulatinamente la violencia intrafamiliar¹⁵⁷.

En tanto la DEMI avanzó en la ejecución del proyecto, se fue contribuyendo a la aplicación de las estrategias nacionales e internacionales referentes al desarrollo de las mujeres indígenas. Igualmente, en la medida que se fue dinamizando el proyecto, se fue contribuyendo a la interrelación de estrategias en los distintos niveles de responsabilidad.

En su informe 2004 el Gobierno de Oscar Berger, mencionó durante su discurso en la entrega del informe del primer año de su gestión, *y durante toda mi gestión continuaremos con un respetuoso esfuerzo por abrir lo más posible los espacios de florecimiento y participación de nuestras culturas originarias, y luchamos con más energía por desterrar el racismo y la discriminación de nuestro país. También, en el informe menciona que el tema de los pueblos indígenas, además de estar presente en el conjunto de políticas públicas, se atendió por medio de tres ejes: resarcimiento, pueblos indígenas e interculturalidad y acceso a la tierra y desarrollo rural¹⁵⁸.*

No obstante, en dicho informe no refleja un respaldo directo a la Defensoría de la Mujer Indígena, por ser la única entidad gubernamental responsable de velar por la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Sin embargo, en dicho

¹⁵⁷ Ibidem "Proyecto: Fortalecimiento Institucional..." p 66 .

¹⁵⁸ Vamos Guatemala. Informe del Primer año de Gobierno 2004. Oscar Berger.

informe sí visibiliza el trabajo de los Hogares Comunitarios, coordinados por la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).

Con ello, el gobierno demuestra la invisibilización y falta de voluntad por visibilizar en la agenda gubernamental la institucionalidad que promueve la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Asimismo, evidencia la gran brecha que existe en el discurso y la práctica política.

Estrategias del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena”: Contribuir a la aplicación y defensa de los derechos de las mujeres indígenas contenidos en el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, para lo cual ha diseñado en el marco del proyecto estrategias que fortalezcan su accionar político y apoye a la creación de un desarrollo integral para las mujeres. *Ejes de trabajo: fortalecimiento institucional, Autonomía institucional, descentralización, sostenibilidad, comunicación y calidad de servicios*¹⁵⁹.

En el documento del proyecto, se visibilizan dichas estrategias, no obstante en la ejecución del proyecto, no se percibe el respaldo del gobierno hacia la DEMI, ni mucho menos a su fortalecimiento institucional. Es decir, existe una vinculación más estrecha entre el quehacer internacional representado por el PNUD y las estratégicas y trabajo del proyecto.

Demuestra más su preocupación la cooperación internacional, ante el rezago de la institucionalización de los Acuerdos de Paz que el mismo gobierno, el cual es el responsable de su cumplimiento.

¹⁵⁹ Ibidem “Proyecto: Fortalecimiento Institucional... “ p 66 .

4.4. INFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

4.4.1. Origen y creación:

En cumplimiento con los compromisos específicos que promueven el desarrollo de las mujeres indígenas, contenidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el año 1996, la Coordinadora del Pueblo Maya en Guatemala (COPMAGUA), estableció la Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena. Dentro de sus funciones tenía: crear propuestas que estuvieran dirigidas al cumplimiento de los compromisos relacionados con las mujeres mayas, garífunas y xinkas¹⁶⁰.

Esta comisión jugó un papel estratégico respecto a las acciones de incidencia política para la creación de **la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)**, como entidad pública gubernamental; dicha comisión trabajó la propuesta de acuerdo gubernativo para su creación, además de aportar a la integración de la primera Junta Coordinadora y en la elaboración del presupuesto 2000, para el funcionamiento de la DEMI¹⁶¹, de cara a integrarse en el presupuesto nacional del Estado.

Después de tres años de proceso de creación por medio del acuerdo gubernativo (525-99)¹⁶² se instaló formalmente la Defensoría de la Mujer Indígena como instancia gubernamental responsable de velar por el cumplimiento y defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Está adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

¹⁶⁰ Ibidem “Acuerdo Gubernativo 525-99...” p 57.

¹⁶¹ IDEM

¹⁶² Ibidem “Las Mujeres y el Proceso de Paz ...” p 54.

Para Carmen Quiej, de la Asociación Política de Mujeres Mayas, *la DEMI, es una oportunidad y es positiva su creación, porque desde esa institución se deben promover y divulgar los derechos de las mujeres indígenas, además de ser un compromiso de Estado, sin embargo, es una de las instituciones con menor presupuesto, además de no contar con autonomía, lo cual dificulta los procesos*¹⁶³.

La DEMI tiene como **misión**: *Promover, capacitar, divulgar, defender, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, partiendo de los Acuerdos de Paz y Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y otros instrumentos. Dar respuesta a las demandas de justicia social, cultural, económica y política de las comunidades lingüísticas*¹⁶⁴.

4.4.2. Estructura organizativa:

Para su funcionamiento y fortalecimiento la Defensoría de la Mujer Indígena se ha organizado de la siguiente forma:

- **Comisión de apoyo institucional.** Esta integrada por viceministros de trabajo, agricultura, el Director de COPREDEH y la Defensora. Su principal función es *ejecutar en sus respectivos Ministerios, las acciones y programas acordados en la Comisión y velar porque las entidades del Estado, centralizadas, semiautónoma y autónoma se cumplan las políticas públicas adoptadas por el gobierno con relación a la defensa y efectivo cumplimiento de los Derechos de la Mujer Indígena.*¹⁶⁵

¹⁶³ Expresado por Carmen Quiej, Área de incidencia política, Asociación de Mujeres Mayas MOLOJ. 12 de octubre de 2006.

¹⁶⁴ Ibidem "Memoria de Labores...". p 70.

¹⁶⁵ IDEM

- **Defensora:** Es la representante institucional de la Defensoría y además responsable de coordinar el accionar regional y nacional y velar el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos que impulsa la DEMI¹⁶⁶.

Participa en representación de la Defensoría en eventos de carácter nacional e internacional. Es la representante legal de dicha institución gubernamental. Este cargo es elegido por el presidente de la república, en base a una terna de candidatas presentada por organizaciones de mujeres con personería jurídica, la Junta Coordinadora, el Consejo Consultivo y la presidencia de la COPREDEH. La Defensora ocupará el cargo durante 4 años.¹⁶⁷ (Artículo 10)

- **Junta Coordinadora:** La Asamblea del Consejo consultivo elige a 8 representantes, las cuales tienen como compromiso la asesoría y acompañamiento al accionar de la Defensora, asimismo como para la planeación de los “programas y proyectos para la prevención, defensa de los derechos de las mujeres indígenas, así como en la erradicación de todas las formas de discriminación contra ellas”¹⁶⁸
- **Consejo Consultivo:** Es el máximo órgano de conducción, debido a su representatividad, está conformado por una delegada de cada comunidad lingüística del país. Tiene dentro de sus funciones seleccionar a las integrantes de la Junta Coordinadora, es la responsable además de mantener informadas a las comunidades sobre el trabajo de la Defensoría y aporta desde sus comunidades a la definición del presupuesto global¹⁶⁹. Estos son cargos ad honorem.
- **Delegadas regionales de la Defensora:** En cada una de las regiones, se ha nombrado a una representante de la Defensora. A las delegadas les

¹⁶⁶ Trifoliar informativo de la Defensoría de la Mujer Indígena.

¹⁶⁷ Ibidem “Acuerdo Gubernativo 525-99...” p 57.

¹⁶⁸ IDEM.

¹⁶⁹ Ibidem “Trifoliar informativo ...” p 79.

corresponde, la identificación de casos relacionados con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, en ese sentido también proponen el diseño de programas para su defensa y ejercicio de dichos derechos dentro de cada región¹⁷⁰.

Para el funcionamiento de la estructura organizativa la DEMI, cuenta con un manual de organización y recursos humanos; y con un Manual de procedimientos contables.

4.4.3. Áreas Temáticas y Estratégicas de Trabajo:

- Incidencia política
- Atención de casos
- Formación y comunicación para la prevención
- Consolidación institucional

4.4.4. Cobertura geográfica y población meta: Cuenta con una oficina central ubicada en la ciudad de Guatemala y seis oficinas regionales establecidas en:

- Petén: San Benito
- Alta Verapaz: Cobán
- El Quiché: Santa Cruz
- Huehuetenango
- Quetzaltenango y,
- Suchitequez: Santo Tomás La Unión.

La cobertura geográfica es limitada en comparación con las necesidades de las mujeres indígenas de ser atendidas, ya que de los 22 departamentos, solamente se tienen oficinas en 6 departamentos, constituyendo un 27% del total de la

¹⁷⁰ Evaluación del proyecto realizada por Ileana Melendreras y Reina del Carmen López en calidad de consultoras independientes. Guatemala. 2003.

cobertura geográfica a nivel nacional. Esta situación limita las posibilidades para que más mujeres de las áreas rurales sean atendidas por la DEMI con una pertenencia étnica cultural y de género.

Además, se puede constatar que dentro de los departamentos en donde se tiene presencia, no hay poblaciones en xincas y garífunas.

4.5. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) FASE II

4.5.1. Antecedentes del proyecto:

Partiendo del reconocimiento de que la DEMI, es *la única instancia gubernamental para atender las específicas situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación que viven y, para ello le corresponde defender y promover sus derechos*¹⁷¹.

La ausencia de mecanismos institucionales responsables de que el Estado cumpla con los convenios, Acuerdos de Paz y demás instrumentos internacionales, que respaldan los derechos de las mujeres indígenas han sido una realidad para todas las mujeres. Posterior, a la creación de la DEMI, se vio como una necesidad su fortalecimiento en el campo político, técnico, administrativo y financiero.

En el año 1999, la DEMI, presentó al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la propuesta del proyecto: *Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena*, la cual fue aprobada.

¹⁷¹ Informe Anual del proyecto: Fortalecimiento Institucional de la DEMI. 2004.

La primera fase del proyecto, contempló el período de ejecución del año 2000 al 2003. Esta fase coincidió con la gestión de la Defensora Juana Catinac. Posteriormente, se realizó una evaluación que analiza el período de implementación de la primera fase del proyecto de junio 2000 a enero 2003, en donde se destacan como los principales resultados logrados hacia el fortalecimiento institucional de la DEMI, los siguientes: *a) funcionamiento de sus órganos de dirección (Junta Coordinadora, consejo consultivo), b) definición del plan estratégico (5 años) que orienta filosófica y políticamente el quehacer de la institución, c) elaboración del reglamento interno que orienta el funcionamiento de la institución, d) establecimiento de procedimientos administrativo financieros, e) creación de coordinaciones con instancias gubernamentales y sociales, f) Instalación de 6 oficinas regionales y una central y, g) el compromiso político interiorizado tanto de sus funcionarias y trabajadoras*¹⁷².

De igual manera, dicho estudio arrojó una serie de recomendaciones que permitieron continuar el fortalecimiento de la DEMI, en los siguientes años.

En el mes de abril de 2003, como parte del cumplimiento del Acuerdo de Cronograma 2000-2004, se realizó el primer informe: situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala –Nabe’Wuj Ke Ixoqib-, bajo la responsabilidad institucional de la Defensora, Juana Catinac Xum de Coyoy. Este informe fue resultado de un proceso de consulta, reflexión y análisis sobre las problemáticas que viven las mujeres indígenas y definición de sus principales derechos. Asimismo, la UNAMG resalta: *la importancia de que dicho informe incluya recomendaciones hacia el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional como un referente para dar soluciones a la problemática de las mujeres indígenas*¹⁷³.

¹⁷² Ibidem “Evaluación del proyecto ...” p 80.

¹⁷³ Ibidem “Las Mujeres y el Proceso de Paz...” p 54.

La fase II del proyecto abarca desde el año 2003 al 2006. Sin embargo, el presente estudio centra su análisis en los años 2003 y 2004.

4.5.2. De que forma el proyecto aborda los tres ejes de opresión:

La DEMI, en el desarrollo del proyecto considera las condiciones de género, culturales y económicas de las mujeres indígenas, ya que por un lado, atiende la problemática que viven las mujeres por su condición de género, en cuanto a que en la sociedad se considera como algo normal la violencia y exclusión hacia las mujeres, y la DEMI contribuye a través de la atención de casos a destierotipar este planteamiento. De igual forma, aporta mecanismos para la denuncia de los casos de violencia y el ejercicio del derecho a la justicia, que integran el análisis de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, sustentadas en el patriarcado.

Por el otro, la DEMI trabaja y recibe denuncias respecto a la problemática del racismo y discriminación contra las mujeres indígenas. El modelo de atención de casos se aplica con pertinencia cultural y respetando los valores y las prácticas culturales de las mujeres indígenas. Asimismo, dentro de la metodología para resolución de casos se consideran formas y técnicas de resolución de conflictos (espiritualidad, sabiduría cultural y la relación con la naturaleza) desde la cosmovisión maya. Los guías espirituales han aportado a la retroalimentación de los modelos de atención de casos.

En lo que respecta a la opresión de clase, como es sabido la mayoría de las mujeres específicamente indígenas, viven en condiciones de pobreza, por lo que no cuentan con los recursos económicos para el pago de servicios de atención y denuncia de su problemática. Es por ello que el proyecto, en la prestación de servicios contempla el nivel económico de las mujeres y atiende los casos en donde se tiene menor posibilidad, acceso y recursos económicos, causado por las condiciones de pobreza.

Evidentemente, hay opresiones que afectan más a unas mujeres que a otras, por los contextos socio histórico donde convergen, en ese sentido la DEMI aporta desde esas particularidades al ejercicio y defensa del derecho a la justicia y a la no violencia hacia las mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político. Asimismo, el proyecto aporta a mejorar la condición y situación de vida de las mujeres indígenas y a la defensa de sus principales derechos humanos.

4.5.3. Objetivos y resultados:

Cuadro No. 4
Objetivos y resultados del proyecto

Objetivo de desarrollo: Potenciación de las capacidades y posibilidades de la Defensoría de la Mujer indígena para la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas, a través del fortalecimiento y consolidación institucional en cumplimiento con el Acuerdo Identidad y Derechos de los pueblos indígenas.	
Objetivo 1: Consolidar la Defensoría de la Mujer Indígena en aspectos técnicos, administrativos e institucionales.	Objetivo 2: Fortalecimiento de la comunicación interna y con audiencias primarias y población meta de la Defensoría de la Mujer Indígena.
Resultados esperados: 1.1. La capacidad de incidencia de la DEMI en políticas públicas y propuestas de ley, fortalecida 1.2. Las 6 oficinas regionales funcionando regularmente son servicios de atención jurídica y de calidad para las usuarias de la DEMI. 1.3. Fortalecidas las estructuras institucionales de la DEMI para su eficaz funcionamiento y el proceso interno de fortalecimiento y descentralización	Resultados esperados: 2.1. Sistema de información y comunicación de la DEMI fortalecido a través de la instalación de una red computarizada. 2.2. Un plan coordinadora de sensibilización para la prevención de la violencia hacia las mujeres indígenas elaborado y funcionando. 2.3. Alianzas estratégicas de apoyo

administrativa de la DEMI avanzado y un manejo eficaz de la ejecución del proyecto.	político y técnico del movimiento social e instancias gubernamentales. 2.4 Un programa de difusión radiofónica de la DEMI y de los derechos humanos de las mujeres indígenas diseñado e implementado.
---	--

4.5.4. Resultados alcanzados según objetivos específicos:

Objetivo 1: Consolidar la Defensoría de la Mujer Indígena en aspectos técnicos, administrativos e institucionales.

Resultados alcanzados:

1.1. La capacidad de incidencia de la DEMI en políticas públicas y en el presupuesto del Estado fue fortalecida, a través de la creación de la Unidad estratégica y de incidencia, dotada del personal para su funcionamiento.

La experiencia inicial de esta área, es cuando se inició el proceso de elaboración de la propuesta de reforma al acuerdo gubernativo 525-99 de creación de la DEMI, a fin de lograr que se independice de COPREDEH, esto se empezó a trabajar en el año 2004. Si se reformase dicho acuerdo, la figura institucional de la DEMI pasaría a ser considerada como una secretaría que dependiera directamente del organismo ejecutivo, y no supeditada ante la COPREDEH, como aún se encuentra en la actualidad. Los beneficios que obtendría como secretaria son: a) visibilización de su presupuesto dentro del presupuesto nacional, b) mayor autonomía política ya que la coordinación interlocución con el ejecutivo no tendría intermediarios, sino se daría de manera directa, c) mayor reconocimiento a su trabajo y elevaría su estatus político en las esferas del gobierno, entre otros.

Si no se reformase dicho acuerdo, lo que corresponde según, Hermelinda Matzul, Directora del proyecto es trabajar la incidencia política en el Congreso a

través de la aprobación de una ley. En ese sentido, Norma Sactic, Directora de la Unidad Estratégica, informa que en este momento se está trabajando la formulación del anteproyecto de ley de autonomía¹⁷⁴, por lo cual aún no queda clara la figura que adoptaría la DEMI.

Se han llevado a cabo procesos de reflexión y análisis para la definición de criterios y espacios tanto locales como nacionales para la incidencia política relacionada con los derechos de las mujeres indígenas y su aplicación.

Se fueron resolviendo las discusiones entre el significado de establecer una coordinación ó crear alianzas con otros sectores gubernamentales y sociales, así como en función de que temáticas específicas deben girar.

En el año 2004, se fueron definiendo los parámetros para el relacionamiento con otros organismos gubernamentales, tal es el caso del Congreso, Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN y el ejecutivo.

En relación a las coordinaciones con otras instancias de gobierno dedicadas a la atención de las demandas de las mujeres. La DEMI integra el consejo consultivo de la SEPREM a fin de garantizar que en el proceso de revisión de la Política Nacional de Promoción de la mujer, se visibilicen las demandas de las mujeres indígenas. Asimismo, se establecieron coordinaciones interinstitucionales con el Foro Nacional de la Mujer y la Oficina Nacional de la Mujer, entre otras.

Ante el Congreso, se ha contribuido a promover la aprobación de la ley contra el acoso sexual y la propuesta de ley de protección a las trabajadoras de casa particular. Asimismo, ha promovido ante el Congreso de la República que

¹⁷⁴ Información proporcionada por Norma Sactic, Directora Unidad Estratégica de la DEMI, 10 de octubre 2006.

sea instituido y reconocido oficialmente el “Día de la Mujer Maya”, según el calendario maya.

En el año 2006, como resultado de la incidencia política y alianzas con otras organizaciones indígenas, lograron un incremento de 131%¹⁷⁵ del presupuesto asignado por parte del Estado. La DEMI esta trabajando una estrategia macro institucional que incorpora una metodología para hacer incidencia política¹⁷⁶ tanto adentro como fuera del Estado.

Se realizó un *diagnóstico de los ámbitos de incidencia respecto a los marcos legales y/o de políticas públicas con especificidad de mujeres indígenas*, esto de cara al diseño de un plan de incidencia política.

A partir de la firma del proceso de paz, las organizaciones de mujeres e instancias del Estado dedicadas a la mujer, iniciaron procesos de discusión y aprobación de plataformas políticas que contienen las principales demandas de las mujeres en función de sus necesidades, por lo tanto, nacen las agendas políticas, constituyéndose en una guía fundamental para las propuestas de políticas públicas y para las acciones de incidencia.

En ese sentido, la DEMI promovió la realización de *un encuentro nacional para la articulación de una agenda de las mujeres indígenas en Guatemala*¹⁷⁷.

¹⁷⁵ Ibidem “Memoria de Labores ...” p 70.

¹⁷⁶ Información proporcionada por Norma Sactic, Directora Unidad Estratégica de la DEMI, 10 de octubre 2006.

¹⁷⁷ Informe final Proyecto Fortalecimiento Institucional de la DEMI Diciembre 2006.

1.2. Cuatro oficinas regionales en Santo Tomás, La Unión Suchitepequez, Quetzaltenango, Petén y Huehuetenango, funcionando que brindan atención social, psicológica y Jurídica a las usuarias.

En este componente se conjuga una serie de apoyos que abordan la problemática de violencia y falta de acceso a la justicia que viven las mujeres, desde un enfoque integral.

El objetivo del modelo de atención de casos es: *brindar una atención integral que incluya los ámbitos jurídico, social y psicológico con lo cual conlleva asesoría, acompañamiento, mediación, conciliación, investigación, procuración, auxilio, proceso terapéutico, gestión y coordinación en los casos que le son denunciados por mujeres indígenas*¹⁷⁸. Se cuenta con un modelo de atención, psicológico y jurídico, como resultado de un proceso donde participó el personal de la institución, usuarias, guías espirituales, organizaciones de la sociedad civil, que han trabajado el tema, para su validación en la aplicación.

Las denuncias según su magnitud, pueden ser resueltas por el área social, área jurídica y con el acompañamiento del área psicológica. En ese sentido, cuando se recibe la denuncia, es el área social la responsable de su recepción y registro, así como de los mecanismos para determinar si procede su resolución a nivel interno, siempre que no sea considerado delito. Es decir, cuando los hechos no son delitos, se promueve la resolución de los conflictos en el área social, por medio de la negociación entre las partes involucradas.

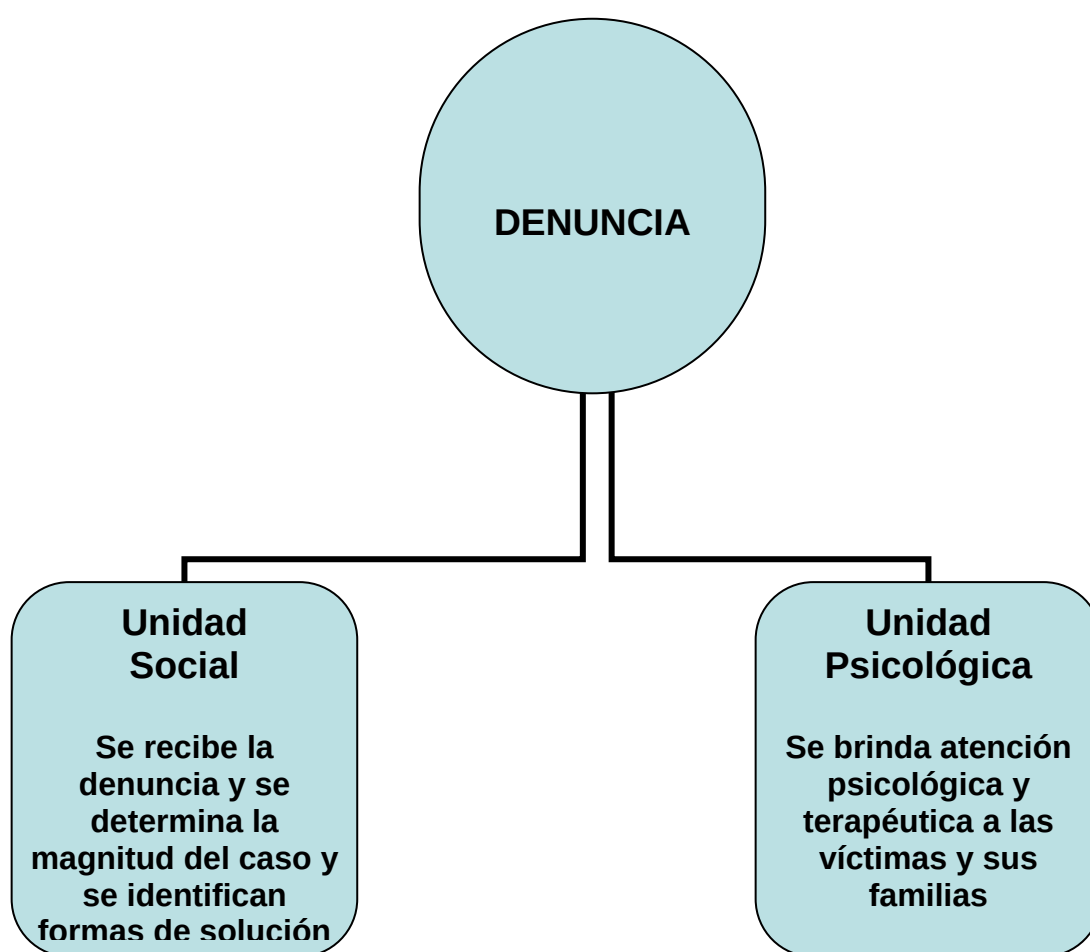
Las situaciones que son comprobadas y caracterizadas como delitos, pasan al área jurídica, en la que se le da seguimiento al proceso judicial ante las autoridades responsables de aplicar justicia.

¹⁷⁸ Ibidem "Memoria de Labores ..." p 70.

La Unidad psicológica se creó para fortalecer el área jurídica y social, en el año 2004, la cual aporta directamente a la atención psicosocial de las mujeres con casos de violencia, que consiste en el acompañamiento individual a las mujeres víctimas, integrando formas terapéuticas para la sanación. De igual forma, se brinda acompañamiento colectivo a través de la integración de grupos de autoayuda llamados Kamon Na'oj.

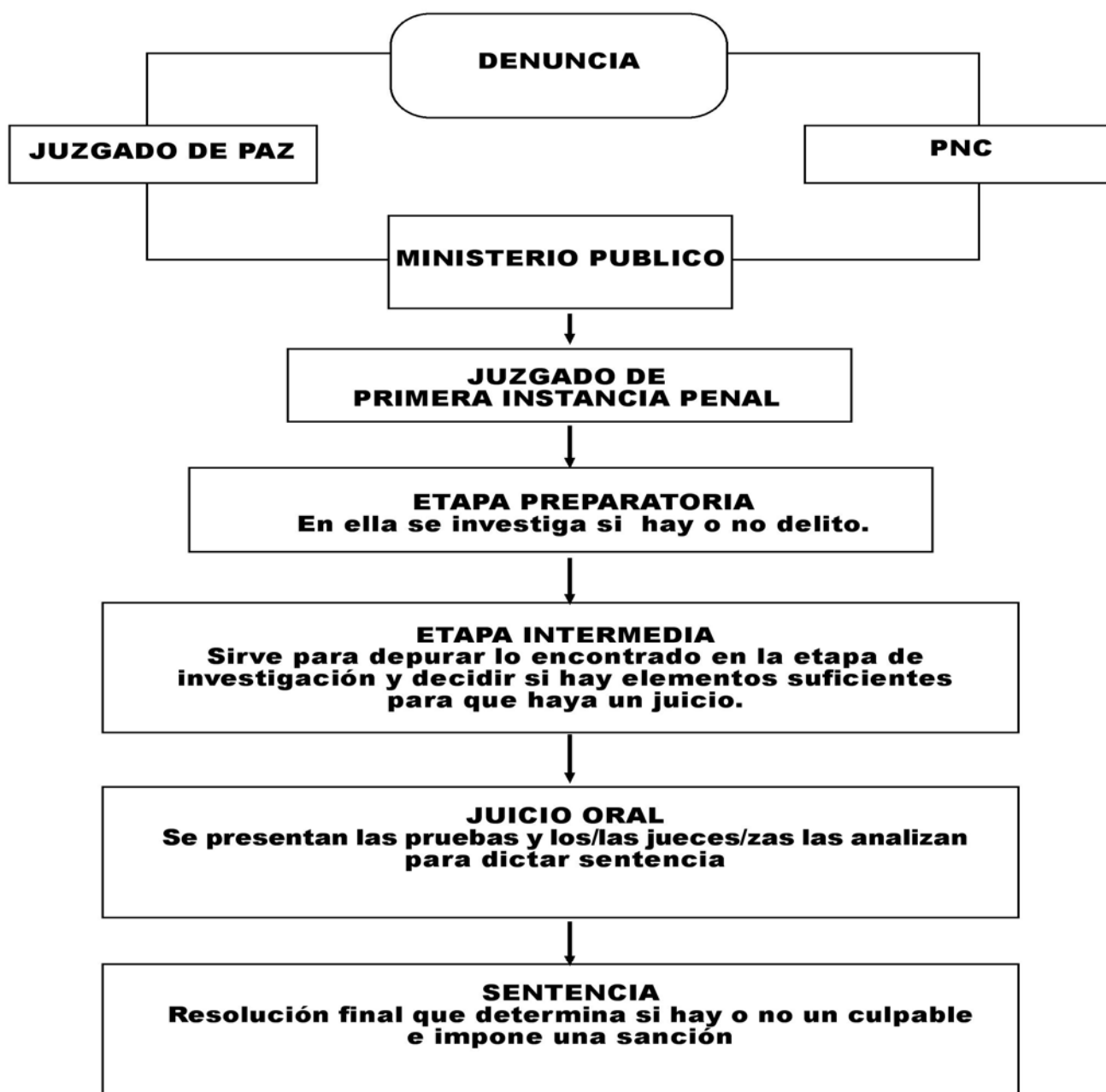
A continuación se presenta un esquema que demuestra la ruta crítica para el seguimiento de las denuncias desjudicializadas:

Esquema No. 1
Seguimiento de denuncias desjudicializadas



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Defensoría de la Mujer Indígena.

Esquema No. 2
Seguimiento de denuncias judicializadas



Fuente: Es tiempo de hablar de nuestros derechos. Derechos específicos de las mujeres Indígenas. Defensoría de la Mujer Indígena.

La atención psicológica a las víctimas se trabaja de manera integral en los casos desjudicializados y judicializados, según corresponda.

Como resultado del monitoreo del modelo de atención psicológica, se identificó la importancia de incidir en la cultura a través de que las mujeres rescaten sus practicas culturales y metodológicas desde una visión crítica, en donde van valorando lo que las fortalece y desechando lo que las oprime, según lo anota Hermelinda Matzul.

La atención de casos con pertinencia cultural integral, integra los aspectos siguientes:¹⁷⁹

- *El respeto a las formas de convivencia, su relación con su medio y la comunidad.*
- *Se tiene una identificación de las usuarias con mujeres que comparten sus identidad*
- *Los casos se resuelven de manera inmediata, no hay burocracia y se apoya a mujeres con escasos recursos.*
- *Se atiende en el Idioma que la usuaria prefiera respetando su derecho a expresarse en su propio idioma.*
- *La relación entre la atención social y la cosmovisión maya, y considerando que la resolución de la problemática es a través del diálogo y el respeto a su forma de pensar.*
- *Se toma en cuenta el calendario maya.*
- *Se respeta el credo de las personas.*

Según, Hermelinda Matzul, Directora del proyecto, la atención se da fundamentalmente a mujeres que sufren violencia intrafamiliar, la cual es denunciada desde los hechos de violencia –física y psicológica- hasta casos de la

¹⁷⁹ Ibidem “Memoria de Labores ...” p 70.

violencia relacionada con la negación pensiones alimenticias, cuando se separan o divorcian las parejas. Se han denunciado también casos de incesto, dentro de la familia, figurando como los principales agresores, los tíos, abuelos y amigos de la familia. Del mismo modo, se han denunciado casos de violación sexual.

En relación a la presentación de casos por racismo, y discriminación, Hermelinda Matzul, relata que solo se han recibido como 2 a 3. Esto debido a que aun considera que en nuestra sociedad las prácticas racistas se perciben y viven como algo natural, y no se denuncia.

En el año 2004 la DEMI atendió 1,372 casos¹⁸⁰, en las áreas social, psicológica y social. De los cuales el proyecto atendió 34 casos psicológicos, 161 casos en la unidad social y 330 casos en la unidad jurídica¹⁸¹. Constituyendo un 38.2% del total de casos atendidos por la DEMI como institución, en el año 2004.

Uno de los principales logros que aporta al fortalecimiento del quehacer de la DEMI, es la institucionalización de un modelo de atención integral de casos, por medio de la validación de procedimientos y herramientas, así como el seguimiento, que unifica la atención social, psicológica y la jurídica en las cuatro oficinas regionales de manera coordinada¹⁸². El servicio que se presta es gratuito, por lo que es accesible para la mayoría de las mujeres con escasos recursos económicos.

La comprensión de las diversas opresiones que viven las usuarias, la calidad y pertinencia cultural en los servicios prestados es lo que ha caracterizado al modelo de atención de casos. Han logrado combinar el trabajo de atención en grupos y en forma individual, esto ha permitido el fortalecimiento de las mujeres a las que se atiende. Así como en la identificación de problemáticas comunes que aportan a soluciones más incluyentes. Se logró llevar a debate con sentencias condenatorias

¹⁸⁰ Ibidem "Memoria de Labores..." p 70.

¹⁸¹ Ibidem "Informe anual del proyecto..." p 81.

¹⁸² Con base a entrevistas a Hermelinda Matzul, Carmen Reyes y Magdalena Jocholá

los procesos de violación y homicidio en grado de tentativa¹⁸³. En esta unidad se han realizado diversos estudios sobre la violencia intrafamiliar.

Asimismo, la DEMI logró la implementación de un sistema de registro, monitoreo y evaluación de casos, de cara a la retroalimentación permanente del modelo de atención de casos.

1.3. Las estructuras se han fortalecido en el ámbito institucional, específicamente en la conducción política, descentralización y administración.

La DEMI está consolidándose como instancia gubernamental “interlocutora y defensora de los derechos de las mujeres Indígenas”, a través del fortalecimiento y funcionamiento de sus estructuras en el ámbito político, administrativo y técnico; al mismo tiempo de la creación de procedimientos que regulen dicho funcionamiento y lo hagan más eficaz.

Las estructuras de toma de decisiones y de conducción política se han fortalecido a través de la creación de espacios horizontales de debate, reflexión y toma de decisiones en los diferentes órganos de dirección y representación. Además, de fortalecer liderazgos que combinan las capacidades técnicas con los planteamientos políticos de la DEMI, esto por medio de la realización de procesos formativos internos para el personal y órganos de conducción. De igual forma, se realizaron esfuerzos para que cada persona trabajadora tenga claridad de sus funciones y competencias desde sus diversos ámbitos de acción, de cara al fortalecimiento institucional.

¹⁸³ Magdalena Jocholá abogada del proyecto. Completación de cuestionario 25 de septiembre. Guatemala. 2006.

Producto de ello, se elaboró el plan operativo anual de la Junta Coordinadora, así como al final del año, se realizó una evaluación sobre el cumplimiento de dicho plan¹⁸⁴.

La Descentralización comprende el traslado de responsabilidades operativas y administrativas mediante la apertura de las oficinas regionales, que gocen del respaldo institucional, como antesala a la descentralización de la conducción política regional que responda a las necesidades de las usuarias y de los equipos locales. Como parte de la descentralización, el área administrativa del proyecto dotó a las cuatro oficinas, del recurso humano, mobiliario y equipo para su funcionamiento. Cada oficina regional, cuenta con una responsable jurídica y una responsable de la unidad social, para el acompañamiento y seguimiento de los casos presentados. En la parte jurídica había dos abogadas que atendían los casos en las cuatro oficinas.

La DEMI desarrolló un programa de capacitación técnica en aspectos administrativos del personal que tenía a cargo el proyecto. No obstante, siempre acompañaron el fortalecimiento de la parte humana del personal, ya que se considera que la parte Humana debe de ir vinculada a todo proceso de capacitación técnica, formación que se impulse, ya que contribuye a fortalecer las relaciones en equipo de trabajos y hace más eficiente y con un mayor compromiso e identificación el trabajo.

En la parte administrativa y contable, la administradora del proyecto fue la responsable de capacitar y trasladar al personal regional la información relacionada con los procedimientos administrativos y contables, esto garantizó que la inversión de los recursos fuera encaminada al logro de los resultados.

No obstante, en términos de gestión administrativa del proyecto ante el PNUD, se hubiera requerido de un mayor número de personal, responsable de

¹⁸⁴ Ibidem "Informe Anual del proyecto ..." p 81.

atender tanto los requerimientos solicitados, como las necesidades del personal con el que se trabaja a nivel regional y nacional.

Es importante, destacar, también que la DEMI esta creando las condiciones necesarias para lograr la sostenibilidad técnica mediante la sostenibilidad de las capacidades y aportes del personal. Asociándolo, a la sostenibilidad financiera en donde el Estado incorpore visiblemente un rubro específico que atienda las necesidades de la DEMI.

Objetivo 2: Fortalecimiento de la comunicación interna y con audiencias primarias y población meta de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Resultado no alcanzado:

2.1. No se logró crear y fortalecer un Sistema de información y comunicación de la DEMI a través de la instalación de una red de computación

La Comunicación externa e interna, contempla el diseño de mecanismos efectivos de comunicación e información a nivel interno así como a nivel externo, con el objetivo de dar a conocer el trabajo que se realiza y establecer mecanismos de comunicación efectivos, para la divulgación de los derechos de las mujeres. Este resultado específico no se cumplió durante la segunda fase del proyecto, debido a las dificultades encontradas en la adquisición e instalación de la red computarizada, ya que estaba contemplado ampliar la red en todas las sedes regionales.

No se contemplo en el presupuesto del proyecto, el costo real de la red computarizada por lo que se tuvo que negociar con el PNUD, la reasignación del rubro para la adquisición de dicha red.

Los efectos negativos de no cumplir con este resultado, fueron: que las oficinas no contaron con mecanismos de comunicación e información electrónicos que aportarán a hacer más eficiente la comunicación intra región, esto repercutió en que el intercambio de la información fuera débil.

Resultados alcanzados:

2.2. Plan de sensibilización e información para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas fue elaborado.

Los procesos de atención de casos son acompañados de la formación y sensibilización sobre los derechos de las mujeres indígenas. Este componente, incorpora campañas de sensibilización e información, que consiste en la elaboración de documentos informativos sobre los derechos humanos, informes sobre la situación de las mujeres indígenas, memoria de labores, para la prevención de la violencia contra las mujeres, en las diferentes regiones geográficas donde la DEMI tiene presencia.

2.3. Alianzas interinstitucionales de apoyo político y técnico del movimiento social e instancias gubernamentales, creadas en los niveles siguientes:

Se han establecido alianzas con las siguientes instancias:

a) Organizaciones gubernamentales para la atención de casos:

- Unidad de Género y Atención a la víctima de la Policía Nacional Civil
- Juzgados de Familia
- Juzgados de paz y de menores
- Ministerio público, fiscalía de la mujer.
- Procuraduría de los Derechos Humanos

- Unidad de la mujer y pueblos indígenas de la Procuraduría de los derechos humanos
- Universidad San Carlos de Guatemala
- Universidad Rafael Landívar

Las oficinas regionales de la DEMI, se coordinan también con las instancias del Estado que funcionan a nivel departamental. Estas alianzas han sido de gran utilidad para el seguimiento y agilización de los procedimientos legales en torno a los casos presentados. Específicamente, con las universidades se llevaron a cabo convenios concretándose en la asignación de practicantes que aportan al área de atención de casos.

Asimismo, en el ámbito de la formación académica, a través de la coordinación ínter proyectos (en donde aparecen las universidades) financiados por el PNUD, se apoyó a que mujeres indígenas estudiaran derecho a nivel de carrera profesional, así como, que realizarán maestría en derechos humanos.

a) Entre las organizaciones del movimiento de mujeres con las que se han establecido alianzas son:

- Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) para la atención de mujeres casos de violencia.
- Centro de atención para las trabajadoras de casa particular (CENTRACAP) para lograr la aprobación de la ley de protección a trabajadoras de casa particular.

b) En el ámbito departamental:

- Red de la No Violencia en Quetzaltenango

Para fortalecer la capacidad de incidencia política dentro del Estado, se trabajó con las siguientes instancias:

c) Instituciones gubernamentales:

- Comisión contra el racismo y la discriminación (CODISDRA)
- Red de la no violencia contra las mujeres
- Coordinadora interestatal de los pueblos indígenas
- Secretaria Presidencial de la mujer (SEPREM)
- Coordinación interinstitucional sobre la ley contra el acoso sexual
- Coordinadora Waqib'Kej

Estas coordinaciones se realizan en función del cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas dentro del Estado, en función de prioridades como la aprobación de la ley que tipifica el acoso sexual, la ley de trabajadoras de casa particular y la aplicación de la Política Nacional de Promoción de las mujeres.

d) En el ámbito internacional, vinculado al proyecto, se establecieron coordinaciones para la cooperación, específicamente con las siguientes agencias donantes:

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- Agencia de Cooperación Sueca

Resultado no alcanzado:

2.4. No se logró la instalación de un programa de difusión radiofónica de la DEMI y de los derechos humanos de las mujeres indígenas, por lo que se programó para la siguiente fase del proyecto, con lo cual se asegura que la DEMI velará por su cumplimiento.

Este resultado, no se logró concretar en el tiempo estipulado, debido a que la mayor parte de los esfuerzos institucionales, se centraron en el diseño del modelo de atención de casos, y además, debido a que se necesitaba una preparación previa en herramientas comunicacionales en radiodifusión.

Las consecuencias del no cumplimiento de este resultado fueron:

- La no proyección del trabajo de la DEMI hacia las poblaciones a través de los medios de comunicación radiales.
- La no divulgación de los derechos de las mujeres en las radios comunitarias; esto repercutió en relación a que otras mujeres indígenas (a parte de las usuarias), en ese periodo del proyecto, no obtuvieron información sobre sus principales derechos, en idiomas indígenas y en español.
- La no sensibilización de las poblaciones donde trabaja la DEMI, sobre la importancia del conocimiento y defensa de los derechos de las mujeres indígenas de cara a la prevención de las diversas formas de violencia.

4.5.5. Población protagonista directa e indirecta:

Como el proyecto corresponde al área de fortalecimiento institucional, son consideradas como protagonistas la Defensora, las representantes en los órganos de dirección, el personal de la DEMI y las responsables del proyecto.

Asimismo, las sujetas prioritarias “usuarias” donde dirigen sus servicios son mujeres indígenas que viven en condiciones de pobreza, y que por lo tanto, tienen menos posibilidades de desarrollarse. Con el tiempo la DEMI ha ido definiendo el perfil de las usuarias a las que atienden¹⁸⁵.

Perfil de las usuarias:

- Mujeres originarias de comunidades y cabeceras de Santo Tomás, La Unión Suchitepequez, Quetzaltenango, Petén y Huehuetenango.
- Mujeres indígenas mayas con escasos recursos.
- Mujeres que enfrentan problemas de violencia de género y exclusión social.
- Mujeres monolingües y bilingües.
- Mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno.
- Mujeres víctimas de racismo y discriminación étnica.

¹⁸⁵ Ibidem “Entrevista con Hermelinda...” p 68.

La DEMI ha centrado su intervención especialmente en la prestación de servicios a mujeres en condiciones de pobreza y con altos índices de discriminación y violencia.

Como población indirecta se ha fortalecido a las familias de las usuarias, las instituciones que atienden los casos, las comunidades, así como, los municipios y departamentos, de donde provienen las mujeres y la sociedad en su conjunto; en lo relacionado a la sensibilización sobre el respeto y defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Asimismo, la denuncia se constituye en un precedente que puede llegar a contribuir a que en el seno familiar y comunitario, se prevengan los casos de violencia contra las mujeres.

4.5.6. Personal responsable del proyecto:

El personal responsable del proyecto en su primera fase (2000-2003) no fue el mismo que le dio seguimiento al proyecto en la segunda fase (2003-2006), debido a que coincidió con el cambio de gobierno, elección de la nueva defensora, contratación de una nueva directora del proyecto y cambio por parte del PNUD de la oficial de programa responsable. Esto evidentemente, repercutió en la implementación de la segunda fase del proyecto, en cuanto a la conjugación de visiones y criterios de funcionamiento.

Para la contratación de personal la DEMI posee un reglamento interno que cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución D-97-89 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 525-99). En la contratación del personal se incluye el detalle tanto de las funciones técnicas y políticas a desempeñarse, sin dicho reglamento no es posible la contratación del personal requerido. Cabe resaltar, que la CONAPREVI no ha logrado establecer un reglamento interno, lo que le ha afectado para la contratación de personal y ha repercutido en el atraso de la ejecución de su presupuesto, no obstante, dicha

experiencia no ha sido socializada por parte de la DEMI a la CONAPREVI, por la falta de coordinación.

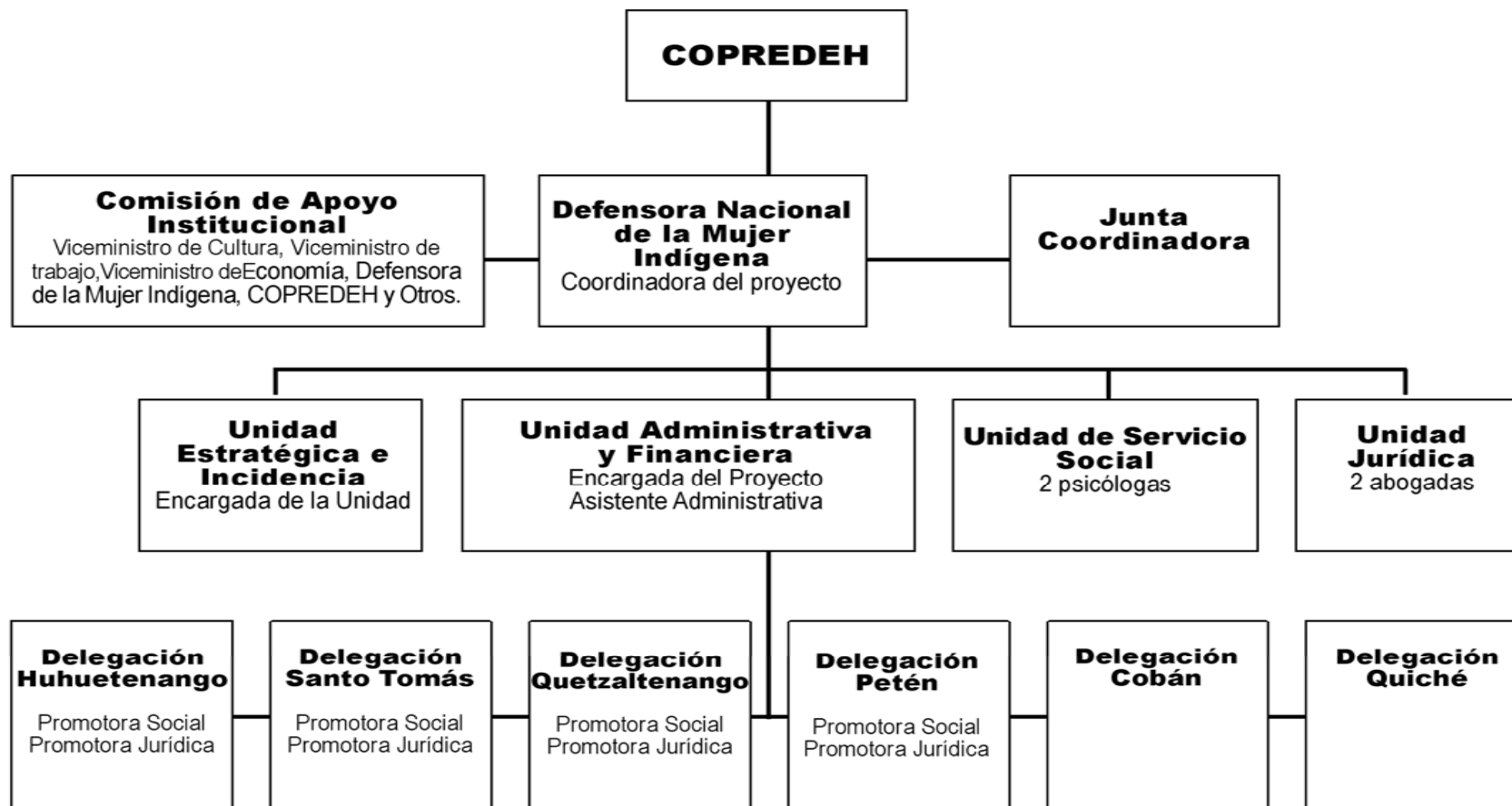
Asimismo, se llevó a cabo la contratación de consultoras que tuvieron a su cargo la realización de evaluaciones al proyecto así como generar algunos análisis y propuestas sobre temas específicos solicitados por la DEMI.

4.5.7. Estructura de funcionamiento de la DEMI y la inserción de puestos en el proyecto, establecida de la siguiente forma:

Con el fin de que el proyecto en pro del fortalecimiento institucional de la DEMI, sea visto como parte estratégica a lo interno de la organización, se realizó una integración de los cargos y responsabilidades de las trabajadoras del proyecto dentro del organigrama de la estructura organizativa de dicha institución. Con esto mismo, se pretende garantizar que dicho proyecto aporte al cumplimiento y operativización de los planteamientos estratégicos de la DEMI.

Como se puede observar en el siguiente organigrama, los cargos técnicos y políticos del proyecto están integrados en la estructura organizativa de la DEMI, esto favorece el que dichos puestos respondan a los objetivos institucionales y áreas de trabajo y no solamente a un proyecto específico.

Organigrama No. 1
Estructura Organizativa de la DEMI y los puestos del Proyecto



Fuente: Documento proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena.

4.5.8. Mecanismos de monitoreo y evaluación

Se contrató a una consultora que diseñó la metodología e instrumentos, y la asistente administrativa del proyecto fue la responsable de su implementación.

El monitoreo fue concebido como un proceso que incluye no sólo la revisión de informes técnicos y narrativos trabajados por el personal a cargo del proyecto, sino la realización de reuniones que permitieron reflexionar en torno a los resultados alcanzados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto e institucionales. Además, de proyectar medidas correctivas que reencaucen el propósito para el cual fue creado el proyecto.

Se llevó a cabo el monitoreo del trabajo en las cuatro oficinas regionales. Asimismo, se llevó a cabo una evaluación del personal responsable del proyecto, en la cual se identificaron avances y obstáculos con relación al quehacer institucional desde una visión de las trabajadoras. Esto aunado, a la evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto que se presenta al PNUD¹⁸⁶.

Las acciones de monitoreo le permitió a la DEMI dejar establecidos formatos y planes estandarizados para el seguimiento del trabajo generado por el proyecto¹⁸⁷. Esto aporta a la institucionalización de las acciones de monitoreo y evaluación.

Cabe preciso señalar que la DEMI aún no cuenta con un sistema de planificación, monitoreo y evaluación de proyectos, que oriente todos los procesos y de seguimiento de los proyectos que ejecuta.

¹⁸⁶Se trabajó un informe anual del proyecto correspondiente al periodo de enero a diciembre 2004, así como también la elaboración de un informe global de la Institución.

¹⁸⁷ Ibidem "Entrevista con Carmen ..." p 67.

4.5.9. Logros del proyecto:

Como parte de la responsabilidad institucional del Estado para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, en el marco del proyecto: *Fortalecimiento Institución de la Defensoría de la Mujer Indígena*, se creó la Unidad Estratégica y de Incidencia Política y la Unidad de Atención de casos de violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres, racismo y discriminación, en los ámbitos social, psicológico y jurídico.

La institucionalización de un modelo de atención de casos sobre violencia y discriminación en las áreas social, psicológica y jurídica, que contiene procedimientos, herramientas y experiencias en cuanto al seguimiento de denuncias en defensa de los derechos de las mujeres indígenas, es otro logro importante de cara a fortalecer la calidad en la prestación de servicios.

Como parte de la descentralización, el funcionamiento y apertura de cuatro oficinas regionales en los departamentos de Huehuetenango, Petén, Suchitepequez y Guatemala, con el personal especializado que brindan atención social, jurídica y psicológica de los casos presentados por mujeres indígenas, mayoritariamente mayas.

Un logro importante, es que en el año 2004, la DEMI atendió un total de 1,372 casos¹⁸⁸, en las áreas social, psicológica y jurídica. De los cuales el proyecto atendió 34 casos psicológicos, 161 casos en la unidad social y 330 casos en la unidad jurídica¹⁸⁹, constituyéndose en un 38.2% sobre la base del total de los casos atendidos. Los casos registraron hechos de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia sexual y racismo.

¹⁸⁸ Ibidem "Memoria de Labores ..." p 70.

¹⁸⁹ Ibidem "Informe anual del proyecto ..." p 81.

Uno de los principales logros que aporta al fortalecimiento del quehacer de la DEMI, es la institucionalización de un modelo de atención integral de casos, por medio de la validación de procedimientos y herramientas, así como el seguimiento, que unifica la atención social, psicológica y la jurídica en las cuatro oficinas regionales de manera coordinada¹⁹⁰. El servicio que se presta es gratuito, por lo que es accesible para la mayoría de las mujeres con escasos recursos económicos.

La comprensión de las diversas opresiones que viven las usuarias, la calidad y pertinencia cultural en los servicios prestados es lo que ha caracterizado al modelo de atención de casos. Han logrado combinar el trabajo de atención en grupos y en forma individual, esto ha permitido el fortalecimiento de las mujeres a las que se atiende. Así como en la identificación de problemáticas comunes que aportan a soluciones más incluyentes. Se logró llevar a debate con sentencias condenatorias los procesos de violación y homicidio en grado de tentativa¹⁹¹. En esta unidad se han realizado diversos estudios sobre la violencia intrafamiliar.

La Defensoría de la Mujer Indígena logró visibilizar en las instituciones del Estado responsables de aplicar justicia, el tema de la violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres, la discriminación y el racismo, particularmente cuando es cometida contra mujeres indígenas. Esto como resultado de las coordinaciones establecidas con la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Juzgados de Paz, entre otros.

El establecimiento de alianzas /coordinaciones de apoyo político con otras instancias del Estado (Secretaría Presidencial de la Mujer, Comisión contra el racismo y la Discriminación Coordinadora interestatal de los Pueblos Indígenas, Procuraduría de los Derechos Humanos entre otras), constituye otro logro

¹⁹⁰ Con base a entrevistas a Hermelinda Matzul, Carmen Reyes y Magdalena Jocholá

¹⁹¹ Ibidem "Magdalena Jocholá ..." p 93.

importante, en la unificación de esfuerzos interinstitucionales para la aplicación de los derechos humanos de las mujeres indígenas dentro del Estado.

Se establecieron coordinaciones con organizaciones del movimiento de mujeres (Grupo Guatemalteco de Mujeres y Centro de Atención para las trabajadoras de Casa Particular), para la atención de casos.

La divulgación del Primer informe “Situación y Derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, publicado en el año 2003, en la Ciudad de Guatemala, el cual aporta datos cualitativos y cuantitativos sobre la problemática y discriminación que viven las mujeres (*acceso a servicios públicos, acceso a la justicia y derecho indígena, participación política, violencia intrafamiliar y contra la mujer, mujer indígena y medios de comunicación*)¹⁹², como parte del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Este es el primer informe que refleja la problemática que enfrentan las mujeres indígenas como resultado de las múltiples opresiones, trabajado desde las mujeres indígenas. Además, constituye una herramienta para el Estado, en materia de análisis de la problemática que viven las mujeres indígenas, así como, para el diseño de políticas públicas a favor de transformar la situación de exclusión y desventaja en que se encuentran las mujeres indígenas. Este esfuerzo se logró con el apoyo gestor y financiero de PNUD, Misión de Verificación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MINUGUA), Cooperación Técnica Alemana (GTZ), Banco Mundial (BM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros. Este es un logro del proceso de institucionalización de la DEMI, no específicamente, del proyecto.

La divulgación del documento: “*Es tiempo de hablar de nuestros derechos. Derechos específicos de las mujeres indígenas. Tobalibal qe Ujixoqik*”, publicado en el año 2003, en la Ciudad de Guatemala, en donde se expresan los derechos específicos de las mujeres y mecanismos para el actuar político tanto para el Estado como para las organizaciones sociales y la sociedad. Este documento es

¹⁹² Ibidem “Primer Informe Situaciones ...” p 2.

un importante aporte para las mujeres indígenas, ya que les brinda información sobre sus derechos específicos con la finalidad que contribuyan a su defensa.

Un logro es haber contado con el acompañamiento y asesoría administrativa y técnica por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y del apoyo financiero de \$653,020.00 para la implementación del proyecto, en su segunda fase. Asimismo, el PNUD brindó acompañamiento en los procesos de contratación de personal para consultorías, en el Monitoreo del cumplimiento de los objetivos y productos de la institución a través del proyecto, asesoría en la revisión de documentación contable y financiera del proyecto, acompañamiento para el desarrollo de capacidades en la elaboración de informes técnicos y financieros y en la coordinación de acciones entre proyectos apoyados por el PNUD relacionados al tema de Justicia

4.5.10. Obstáculos encontrados:

El problema es que el trabajo que realiza la DEMI, no es una política de Estado, es de gobierno, por lo que el nombramiento de la nueva defensora y la elección del Presidente Oscar Berger, constituyó un obstáculo porque no se le dio continuidad como proceso al fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, ni mucho menos hubo una transición de un cargo a otro, lo que implicó empezar a redefinir los procesos del proyecto. En el contexto del PNUD también se dieron cambios de oficial responsable y se empezó la instalación de un nuevo sistema administrativo. Al cual se debió acoplar la DEMI.

El ser una institución gubernamental que depende de otra instancia dificulta su capacidad de incidencia dentro del mismo Estado, así mismo, para la obtención y administración de los recursos ya que incluso en el presupuesto nacional la DEMI no aparece visibilizada.

En cuanto al campo financiero y técnico del proyecto, debido a los procedimientos burocráticos del PNUD, la DEMI normalmente sólo ha llegado a ejecutar un 51% del presupuesto del proyecto. Lo que ha obligado a que se tenga que trasladar el 49% de lo no ejecutado en el siguiente año. Otro factor, que ha obstaculizado la ejecución financiera del proyecto, es el haber contado únicamente con una administradora responsable de atender los asuntos financieros del proyecto, esto hizo ineficiente la ejecución del presupuesto del proyecto comparado con lo programado. Esto como resultado de la escasa experiencia administrativa de la DEMI, que no le ha apostado a la creación de un departamento administrativo - financiero que de seguimiento sistemático a los proyectos que ejecuta y tenga la capacidad de enfrentar los incrementos de financiamientos tanto por parte de la Cooperación como del Estado.

El escaso personal humano con el que contó la DEMI en las oficinas regionales, dificultó la cobertura de la atención de los casos, solamente contaban con dos psicólogas para las cuatro oficinas.

La nación guatemalteca está constituida por pueblos mayas, garífunas y xincas, sin embargo la DEMI, ha dedicado mayor atención a la población de mujeres mayas, lo cual se demuestra en las áreas geográficas atendidas, que son eminentemente mayas.

Otro de los obstáculos encontrados por el proyecto, fue que el no haber incluido dentro de las regiones atendidas, áreas geográficas donde predominan grupos de mujeres indígenas de los pueblos xincas y garífunas.

CONCLUSIONES

- 1 El impacto de las opresiones de género, etnia y clase, en las mujeres, está determinado por el contexto socio histórico y condiciones de vida, causado por el sistema patriarcal, racista y clasista, que produce enormes brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, indígenas y mestizos. Estas opresiones en las mujeres indígenas se expresan en el alto nivel de analfabetismo que constituye el 82.9%, en los índices de pobreza con un 77.8%, en los casos de violencia y en las múltiples manifestaciones de racismo que enfrentan, así como, en el escaso nivel de participación política que no alcanza ni el 1 %, en cargos públicos. Por lo que se puede afirmar, que en Guatemala, las mujeres indígenas siguen siendo las más excluidas del acceso real a las políticas públicas, programas y proyectos por parte del Estado, en el marco de los procesos de desarrollo.
- 2 La creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, constituye un logro importante para la historia de este país, como resultado del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Ahora la población femenina guatemalteca, ya cuenta con una instancia gubernamental, que vela y promueve el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas desde una perspectiva de género, etnia y clase.
- 3 La Defensoría de la Mujer Indígena, para su fortalecimiento institucional ha diseñado estrategias; en el ámbito político se trabaja, la incidencia, ejercicio de liderazgo, defensa de la autonomía a nivel político, creación de alianzas y coordinaciones con instancias de gobierno, organizaciones del movimiento de mujeres y organizaciones indígenas responsables de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. En el ámbito técnico, le apuesta al fortalecimiento de capacidades administrativas y financieras, descentralización de

responsabilidades operativas del trabajo, calidad de prestación de sus servicios y mecanismos de comunicación internos y externos.

- 4 El Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, con la cooperación del PNUD, permitió sentar las bases para la institucionalización: a) creando las unidades temáticas de incidencia política, y la unidad psicológica para la atención de casos de violencia y discriminación, así como, la apertura de oficinas y el desarrollo de metodologías (diseño del modelo de atención y seguimiento de casos con el acompañamiento social, psicológico-terapéutico y jurídico); b) divulgando el primer informe que documenta la situación y derechos de las mujeres indígenas; c) atendiendo un total de 525 casos de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar y racismo; d) estableciendo alianzas y coordinaciones con instancias gubernamentales como la SEPREM, CODISDRA, PDH, PNC, MP, USAC y con organizaciones de mujeres como GGM, CENTRACAP, entre otros.
- 5 A través de las alianzas y coordinaciones creadas, se realizaron esfuerzos por respaldar los procesos para la atención de casos, así como, el seguimiento a la Política Nacional de Promoción de la Mujer, las propuestas de ley para la tipificación del acoso sexual y protección de las trabajadoras de casa particular, y el respaldo a la propuesta de reforma del acuerdo gubernativo de creación de la DEMI (525-99), a fin de convertirse en una secretaría autónoma.
- 6 Un avance importante, es el hecho de que las mujeres hayan decidido denunciar ante la Defensoría de la Mujer Indígena, las diversas formas de violencia y discriminación que enfrentan, y que sean escuchadas y atendidas con dignidad, por dicha instancia, esto promueve que más mujeres en el futuro denuncien, de esta forma, se contribuye a lograr que la violencia vaya en disminución.

- 7 La cooperación internacional multilateral otorgada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo al proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena”, fue de carácter técnico y financiero, la cual consistió en una donación financiera, acompañamiento para el desarrollo de capacidades técnicas para la elaboración de informes, así como, en la realización de acciones de monitoreo sobre la implementación del proyecto. Dicha cooperación ha sido estratégica para que la Defensoría de la Mujer Indígena lleve a cabo su proceso de institucionalidad a favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, en el marco jurídico nacional e internacional.
- 8 En el marco del cumplimiento del convenio de cooperación, respecto a los objetivos y resultados del proyecto se puede afirmar que la DEMI, en el periodo estudiado, tuvo una ejecución del 51% del presupuesto otorgado, cumplió con los resultados relacionados con el desarrollo de capacidad de incidencia, el funcionamiento de oficinas, la prestación de servicios para la atención de casos de violencia y discriminación, así como, la descentralización del trabajo el fortalecimiento de sus estructuras institucionales. Los principales rezagos, se manifestaron en el área de comunicación, ya que no se logró el establecimiento de un sistema de información interno y la instalación de un programa de difusión radiofónica.
- 9 Un hecho importante es el incremento del financiamiento otorgado por parte de las agencias de cooperación hacia al fortalecimiento de la DEMI, entre las cuales esta incluido el PNUD y otras agencias donantes. En el año 2003 el financiamiento recibido fue de Q. 2,000.000 millones, mientras que en el año 2004 este financiamiento se triplicó recibiendo Q. 8,000.00 millones. La situación de financiamiento, se mantuvo estática por parte del gobierno, debido a que la DEMI obtuvo en los dos años el mismo presupuesto de Q. 2,217.511.000 millones, con ello demuestra la falta de voluntad política existente. Además, esto afirma la necesidad que ha tenido la DEMI de

depender de las donaciones de la cooperación internacional para completar su presupuesto, con lo que sí bien fortalece a la DEMI, puede restarle obligación al Gobierno de dotarla de recursos humanos, financieros y administrativos para su institucionalización.

- 10 El ser la DEMI una institución gubernamental que depende de otra instancia (COPREDEH) dificulta su capacidad de incidencia dentro del mismo Estado, y la obtención y administración de los recursos ya que incluso en el presupuesto nacional la DEMI no aparece visibilizada.

RECOMENDACIONES

- 1 Para garantizar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Guatemala, es fundamental el fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena por parte del Estado, mediante el reconocimiento y visibilización de su trabajo, y a través del aumento en la asignación de recursos y acompañamiento técnico y político.
- 2 La articulación y coordinación de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) con otras organizaciones que forman parte de la institucionalidad a favor de las mujeres, como la SEPREM, CONAPREVI, Foro Nacional de la Mujer, es necesaria para lograr un mayor impacto en la incidencia para la implementación de la Política Nacional de Promoción de la Mujer y la aprobación de propuestas de ley en beneficio de las féminas.
- 3 Que la DEMI, le apueste al desarrollo de capacidades para la gestión administrativa y financiera, mediante la creación de un sistema para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos, así como, la integración de un departamento financiero que contribuya a fortalecer sus capacidades de gestión administrativa y financiera.
- 4 Se recomienda a la DEMI que promueva un análisis sobre los primeros años de trabajo, con la participación de organizaciones del movimiento de mujeres y movimiento indígena, que incluya la representación de los pueblos garífuna y xinca, a fin de definir un planteamiento estratégico que oriente su quehacer tanto dentro como fuera del Estado.

- 5 Se recomienda a las agencias de Cooperación Internacional que tienen dentro de sus ejes de trabajo, el componente de derechos y acceso a la justicia para las mujeres indígenas, inyectar financiamiento y acompañamiento para la gestión técnica y financiera de proyectos a largo plazo, que garanticen la consolidación institucional de la DEMI. Paralelamente, es necesario mantener la presión para que el Gobierno asuma responsabilidad política con la DEMI en pro del progreso de las mujeres indígenas.
- 6 Particularmente, al PNUD se recomienda revisar los procesos de gestión administrativa y financiera ante sus contrapartes gubernamentales, de cara a lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de los objetivos y resultados de los proyectos.
- 7 Se considera importante, que se realicen en el futuro, estudios que amplíen el análisis de impacto que genera la cooperación internacional hacia los procesos de avance institucional de las mujeres, en el marco del Estado.

GLOSARIO DE SIGLAS

AMVA	Asociación Mujer Vamos Adelante
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo.
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala.
BM	Banco Mundial
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer
CALDH	Centro para la Atención Legal de los Derechos Humanos
CIIDH	Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos.
CODEFEM	Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CODISDRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para prevenir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
CONGECOOP	Coordinación de ONG y cooperativas
COMG	Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala.

GLOSARIO DE SIGLAS

COPMAGUA	Coordinadora del Pueblo Maya en Guatemala.
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de derechos humanos.
COS	Colectivo de Organizaciones Sociales
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DESGUA	Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala.
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MP	Ministerio Público
MYFF	Marco Financiero Multi-Anual
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
PAM	Plataforma para la Acción Mundial.
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos.

GLOSARIO DE SIGLAS

PLANOVI	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres
PROPEVI	Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ	Secretaria Presidencial para la Paz.
SEPREM	Secretaria Presidencial de la Mujer.
SOSEP	Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas.
UNDAF	Marco Común de Cooperación para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos

BIBLIOGRAFÍA

1. Arenas Bianchi, Clara, Charles R. Hale y Gustavo Palma Murga. (1999) AVANCSO. *¿Racismo en Guatemala? Abriendo el debate sobre un tema tabú*. Guatemala. 1999.
2. Bollath, Tania Ernestina. (2001) *Tesis: La Cooperación Internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz*. Maestría en Relaciones Internacionales. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
3. Berger, Oscar. (2005) *Informe del Primer año de Gobierno 2004*. Vamos Guatemala. Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia. Guatemala.
4. Centro Internacional para la Investigación en Derechos Humanos, la asociación Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala y la Coordinación de ONG y Cooperativas. (2005) *Informe Situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala 2005*. Guatemala.
5. Colop, Blanca Estela. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala -CODISDRA- Comisión de Educación y Género. *Realidad de la mujer Indígena en Guatemala*. Guatemala.
6. Colectivo de Organizaciones Sociales -COS- (2004) *Otra Guatemala es posible: Acuerdos de Paz. Unidad y lucha de las organizaciones sociales. Balance de la Paz 2004*. Guatemala.

7. Comité Beijing Guatemala. (1995). Guatemala Beijing +5. *Aproximación a la verificación del cumplimiento por parte del Estado de Guatemala de los compromisos contraídos en Beijing*. Guatemala. 2001.
8. COPMAGUA. Comisión Nacional Permanente de los Derechos de las Mujeres Indígenas. Acuerdo Gubernativo de Creación de la Defensoría de la mujer Indígena. Agosto 1999. Guatemala.
9. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. *Fólder informativo*. Guatemala.
10. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. (2005) *Plan estratégico 2005-2025*. Guatemala.
11. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. *Guía de Periodismo comprometido. Rutas del accionar desde el periodismo contra la discriminación y el racismo*. Guatemala.
12. Cumes, Aura Estela y Ana Silvia Monzón, compiladoras. (2006). *La Encrucijada de las Identidades. Mujeres feminismos y bayanismos en diálogo*. Guatemala.
13. Cruz, Norma. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (2003) *Informe Final de Monitoreo de Medios. Campañas de Radiodifusión "Más Mujeres a cargos públicos"*. Guatemala.
14. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Documento Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer indígena*. Guatemala.

15. Defensoría de la Mujer Indígena. *Trifoliar informativo*. Guatemala.
16. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Evaluación del proyecto: Fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena*. Consultoras: Ileana Melendreras y Reina del Carmen López. Guatemala.
17. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Primer Informe: Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala*. Guatemala.
18. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Tobalibal qe Ujixoqib. Es tiempo de hablar de nuestros derechos. Derechos específicos de las mujeres indígenas*. Guatemala.
19. Defensoría de la Mujer Indígena. (2004) *Informe Anual del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer indígena*. Guatemala.
20. Defensoría de la Mujer Indígena. (2006) *Informe Final del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer indígena (2004-2006)*. Guatemala.
21. Defensoría de la Mujer Indígena. (2005) *Memoria de Labores 2005*. Guatemala.
22. Engels, Federico. (1884). *Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*.
23. Foro Nacional de la Mujer. *Trifoliar Informativo*. Guatemala.

24. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer -UNIFEM- *Documento Informativo*.
25. González, Paola. (2004) *Investigación: La participación y aporte de las mujeres, y el papel de la Organización de las Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala*. Guatemala.
26. Guzmán Böckler, Carlos y Jean - Loup Herbert. (1974). *Guatemala: Una interpretación Histórico- social*. Cuarta Edición. Editores Siglo XXI: México.
27. Harnecker, Marta y Gabriela Uribe. *Explotados y Explotadores*. Cuaderno Popular No. 1. Ediciones Quinto Sol. Editorial Nuevos Horizontes. México.
28. Horton, Paul B y Chester L. Hunt. (1991) Western Michigan Universidad. *Sociología*. MacGraw-Hill/ Interamericana. Sexta Edición (Tercera edición en español). México.
29. Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos de Guatemala. (2005). *Proceso de Aprobación de Tesis, Diseño y Formato. Documentos para la Investigación No.1*. Guatemala.
30. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2000) *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer*. New York.
31. Lagarde, Marcela. (1993) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional de México. México.
32. Méndez, Luz. (2006) *Notas sobre opresión de género*. Guatemala.

33. Méndez, Luz. (2006) *El Contexto y las Causas de la Guerra*. Consorcio Actoras de Cambio: la lucha de las mujeres por la Justicia. (UNAMG-ECAP). Guatemala.
34. Monzón, Ana Silvia. (2003) *Las mujeres rurales cuentan*. Guatemala.
35. Organización de Naciones Unidas. (1986) *ABC de las Naciones Unidas*. New York, 1986.
36. Organización de Naciones Unidas. (1994) *Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas y estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. New York.
37. Organización de Naciones Unidas. (1999) *La ONU en síntesis*. New York, 1999. New York.
38. Organización de Naciones Unidas. *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*. New York, 1999.
39. Organización de Naciones Unidas, Servicio de Desarrollo y Derechos Humanos Departamento de Información Pública. (2000) *El examen de mitad del periodo del Decenio pone de manifiesto las medidas que se han tomado a favor de las poblaciones indígenas*. New York.
40. Organización de Naciones Unidas, (1997) *Documento de Información de las Naciones Unidas. Las Conferencias mundiales Formulación de prioridades para el siglo XXI*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. New York.
41. Organización de Naciones Unidas. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnico-cultural: La Ciudadanía en un Estado Pluricultural. Guatemala.

42. Organización de Naciones Unidas, Oficina Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Proyecto en Guatemala. (2004) *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Durbán, Sudáfrica*. Guatemala.
43. Organización de Naciones Unidas, Oficina Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Proyecto Guatemala. *Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas de conexas de intolerancia*. Preguntas y Respuestas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala. ONU.
44. Puleo, Alicia H. (1995) *Diez palabras clave sobre mujer. Patriarcado*. Compiladora Celia Amorós. Editorial Verbo Divino. Ciudad Estela, Navarra.
45. Procuraduría de Derechos Humanos. (2004) *Informe Anual Circunstanciado 2004*. Guatemala.
46. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (1998) Acuerdo entre El PNUD y el Gobierno de Guatemala. Guatemala, 20 de julio 1998.
47. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2002) *Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala: Desarrollo Humano Mujeres y Salud*. Guatemala.
48. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2003) *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: Una agenda para el Desarrollo Humano 2003*. Guatemala.

49. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2003) Informe de Evaluación Externa. Proyecto Desarrollo Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala.
50. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2005) *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Diversidad étnico-cultural: La ciudadanía en un Estado Pluricultural*. Guatemala, 2005.
51. ¿Qué es el Capitalismo?.(2005) Compiladores Cesar Augusto, Sención Villalona, il. Edwin, Renato Mira Asociación Equipo Maíz, El Salvador.
52. Red de la No Violencia, Colectivo de Mujeres Nuestra Voz, Mujeres en solidaridad, Mujeres Lucianas, Grupo Guatemalteco de mujeres y el Centro de Investigación y apoyo de la mujer. (2003) *Compromiso por una vida sin violencia. Por la vida de las mujeres ni una muerte más*. Guatemala.
53. Ritzer, George. (1993) *Teoría Sociológica Contemporánea*. McGraw-Hill. México.
54. Rodríguez, Alicia A. y Ana Lucrecia Jayes. Guatemala-Beijing. (2001). *Caminando hacia la equidad: marco jurídico-político de los compromisos internacionales*. Guatemala.
55. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Gobierno de Guatemala. (2006) *II Informe de avances Hacia el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala*. Guatemala.
56. Sistema de Naciones Unidas. (2000) *Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2001-2004*. Guatemala.

57. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. (2004). *Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala. Etapa de Implementación de los Acuerdos de Paz*. Guatemala. Investigadoras: Simona Yagenova con aportes de Luz Méndez. Primera Edición. Guatemala.
58. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. (2005) *Análisis de la Situación Nacional desde una visión crítica de las mujeres*. Guatemala.
59. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. (2006) Plan Estratégico de UNAMG 2006-2011. Guatemala.
60. Válcárcel, Amelia. (1997) *La Política de las mujeres. Feminismos*. Ediciones Cátedra, S.A. Madrid, España.
61. Velásquez Nimatuj, Irma Alicia. (2004) *Ponencia: Lucha contra la discriminación y el racismo*. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. "Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado". Guatemala.
62. Velásquez Nimatuj, Irma Alicia. (2004). *Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado*. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. Guatemala, octubre 2004.
63. Vera, Asti. *La investigación y sus métodos*. Metodología de la investigación. Editorial Capuz. Argentina.

Búsqueda en páginas de Internet:

64. PNUD. Sitio Web: www.pnudguatemala.org. Realizada el 23 de marzo 2006.

65. SEGEPLAN. Sitio Web: www.segeplan.gob.gt Realizada el 22 de abril 2006.
66. ONU. Sitio Web: www.un.org/spanish/millenniumgoals/ficha Realizada el 24 de abril 2006.
67. Sitio Web: www.undp.org.ar/boletines/nota12htm. Realizada el 22 de marzo 2007.
68. Sitio Web: www.sas.undp.org/documentns/undp_for_beginners_es.pdf. Realizada el 22 de marzo 2007.
69. Sitio Web: www.cidh.org/annualrep/2004_sp/cap.5bhtm. Realizada el 28 de marzo 2007.
70. Sitio Web: www.idea.int/publications/wip. Realizada el 28 de marzo 2007.
71. Sitio Web: www.cidh.org/women/mandate.sp.htm. Realizada el 29 de marzo 2007.
72. Sitio Web: www.idea.int/publications/wip/loader.ctmurl=/commonspot/secutity/getfile.ctm&page_id4438 Realizada el 2 de abril 2007.

ANEXOS

ANEXO I

DISEÑO DE TESIS

“PROYECTO DE TESIS”

I. TEMA:

Cooperación de Naciones Unidas para proyectos gubernamentales a favor de las mujeres indígenas. Estudio de caso: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena.

II. IDENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

2.1. CONDICIONES PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN GUATEMALA

Los problemas que se pretenden estudiar están relacionados con *¿Cómo las opresiones de género, etnia y clase que viven las mujeres indígenas constituyen un gran obstáculo para su desarrollo?, ¿Qué aspectos institucionales ha fortalecido la Defensoría de la Mujer indígena para la atención de esta problemática y defensa de los derechos de las mujeres indígenas? y ¿Cuál ha sido la contribución de la Organización de las Naciones Unidas en Guatemala, en materia de defensa de los derechos de las mujeres indígenas?*

En Guatemala, las mujeres indígenas por su condición de género, étnica y de clase, son las más vulnerables, siendo las que tienen menos oportunidades y acceso al desarrollo económico, político, social y cultural.

El analfabetismo en *las mujeres indígenas alcanza niveles entre 50% a 90% y solamente el 43% logran concluir la educación primaria*¹. Al mismo tiempo, un fenómeno común es que a temprana edad la mayoría de mujeres indígenas se dedican a trabajar en la agricultura, comercio y como empleadas domésticas, lo que les dificulta ir a la escuela.

*La tasa de mortalidad materna es de 7.4. por mil nacidos*² *con el agravante en las mujeres indígenas*³. Según el Informe de Desarrollo Humano 2003, *los servicios de salud prestan poca atención a las características culturales, de género y territoriales del país*⁴. Por ello, es mínima la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas mayormente del área rural.

El informe de desarrollo humano 2002⁵, registra que el 49% de las adultas mayores indígenas son monolingües en un idioma materno, lo que les limita el acceso a la educación, a servicios básicos, así como a participar en las actividades públicas.

Debido a la injusta distribución de la riqueza que se manifiesta en nuestro país y a las débiles políticas por parte del Estado para combatir la pobreza *las condiciones de pobreza y extrema pobreza constituyen el marco que determina la precaria calidad de vida de muchas mujeres indígenas*⁶, las cuales habitan en su mayoría en el área rural. *Los servicios básicos para las mujeres indígenas son precarios y deficientes, en cuanto a servicios sanitarios, electricidad, abastecimiento de agua, transporte y comunicaciones, que reflejan su exclusión*

¹ Realidad de la mujer Indígena en Guatemala. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala -CODISDRA- Comisión de Educación y Género. Blanca Estela Colop.

² Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, Guatemala: Desarrollo Humano Mujeres y Salud. 2002.

³ Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala, 2003.

⁴ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: una agenda para el Desarrollo Humano. 2003. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-

⁵ Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, Guatemala: Desarrollo Humano Mujeres y Salud. 2002.

*especialmente en las zonas rurales y zonas urbanas más empobrecidas (asentamientos y otras)*⁷.

La participación política de las mujeres indígenas no está reflejada en los espacios de adopción de decisiones en el ámbito público, en el año 2004 de 331 cargos a la alcaldía municipal solo 8 son ocupados por mujeres, entre los cuales solo 1 es ocupado por una mujer indígena. La misma panorámica se presenta en el Congreso de la República, de las 158 diputaciones solo 8 currules son representados por mujeres de los cuales solo 1 está figurado por una mujer indígena⁸.

En lo que respecta al Parlamento Centroamericano, existe una representación de 2 mujeres y es nula la participación de las mujeres indígenas. De los 13 ministerios dos son mujeres y ninguna mujer indígena aparece. Lo anterior, evidencia como el sistema machista y racista sigue excluyendo a las mujeres indígenas de las estructuras de poder político y dificulta su incorporación en la vida pública.

Esto justifica la necesidad de avanzar en la aprobación de un sistema de cuotas⁹ por parte del Congreso, que promueva la representación de las mujeres con un 44% en los escaños de elección popular a todo nivel. No obstante, esto no se ha logrado debido a la resistencia de diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso que aún no creen en la efectividad del sistema de cuotas, a pesar

⁶ Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala, 2003.

⁷ Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala, 2003.

⁸ Informe Final de Monitoreo de Medios. Campañas de Radiodifusión “Más Mujeres a cargos públicos”, Norma Cruz. UNAMG 2003.

⁹ Iniciativa propuesta por la Instancia por la Equidad Política creada en el año 2000, en el marco de la discusión de las reformas a la ley electoral y de partidos políticos. Integrada por: Asociación Mujer Vamos Adelante, Fundación para el desarrollo político de las mujeres, Fundación Guatemala, Convergencia cívico-política de mujeres, Foro de mujeres de partidos políticos y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas.

que en otros países latinoamericanos ya se ha adoptado, y ha demostrado ser efectivo.

Otro obstáculo, es que las mujeres particularmente las indígenas no cuentan con la documentación personal (cédula, empadronamiento, etc) que les permita ejercer el derecho ciudadano a “elegir y ser electas”.

En los espacios de participación ciudadana se percibe un avance ya que las mujeres indígenas han estado presentes en la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Fondo de Desarrollo Indígena, Defensoría de la Mujer indígena -DEMI-, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Foro Nacional de la Mujer, entre otros¹⁰. Sin embargo, hace falta un mayor reconocimiento y visibilización al aporte que han brindado a los procesos de desarrollo de sus comunidades.

La Defensoría de la Mujer Indígena en su primer informe sustenta que: *“son muy pocos los espacios en los que las mujeres indígenas logran tener presencia en el ámbito público, lo cual conlleva una lucha constante contra la presión social que las desprestigia y desvaloriza”*.

Con relación al acceso a la justicia para las mujeres indígenas, la Procuraduría de los Derechos Humanos en su informe anual 2,004, documenta la denuncia de María Tuyuc Velásquez, por haber sufrido de discriminación al habersele “negado el ingreso a un negocio capitalino por ser indígena y vestir traje indígena”. Asimismo, es importante recordar el caso de Rigoberta Menchú¹¹ quien fue agredida por diputados del Frente Republicano Guatemalteco durante la audiencia pública al presentar una *“querrela por el caso de manipulación de las comunidades indígenas en el jueves negro y viernes de luto”*¹²; el caso de María

¹⁰ Realidad de la mujer Indígena en Guatemala. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala -CODISDRA- Comisión de Educación y Género. Blanca Estela Colop.

¹¹ Premio Nóbel de la Paz.

¹² Otra Guatemala es posible: Acuerdos de Paz. Unidad y lucha de las organizaciones sociales. Balance de la Paz 2004. Colectivo de Organizaciones Sociales.

Olimpia López a quien se le negó la entrada a la discoteca “La Fratta”¹³ en Quetzaltenango. Estos son casos que se han denunciado y van resolviendo, pero existe una serie de casos en contra de las mujeres indígenas que han quedado en el silencio. Por el otro lado, es fundamental resaltar, la importancia que tiene que las mujeres logren el acceso a la justicia en su propio idioma, porque sino se corre el riesgo que muchos casos se queden en la impunidad.

Con relación a cómo se proyecta a las mujeres en los medios de comunicación, *las mujeres indígenas son representadas desde una perspectiva folclórica para propósitos de publicidad turística y exhibicionismo cultural, o con imágenes negativas y excluyentes que no revelan sus problemas específicos, y menos aún destacan su aporte a la economía y cultura nacional (DEMI: 2003).*

Durante el conflicto armado interno las más afectadas fueron las mujeres indígenas, según la DEMI, *las mujeres sobrevivientes han sufrido emocional y psicológicamente debido a las violaciones masivas, refugio y desplazamiento.* La Comisión de Esclarecimiento Histórico registró los casos de 9,411 mujeres víctimas de violación. De los cuales el 88.7% de las víctimas de violación sexual fueron mujeres indígenas mayas y el 10.3% mestizas¹⁴. Asimismo, *“las mujeres del área rural, particularmente las indígenas tuvieron que abandonar sus tierras, sus comunidades, para salvar sus vidas”¹⁵.*

Las constantes violaciones a los derechos humanos contra las mujeres, han dado como resultado alarmantes índices de violencia y muerte para las mujeres, siendo las más afectadas en las áreas rurales las mujeres indígenas. No obstante, en las áreas urbanas las mujeres indígenas como trabajadoras de casa particular enfrentan actos desastrosos de violencia (acoso sexual, jornadas de 18 horas o más, explotación y malos tratos).

¹³ Ponencia: Lucha contra la discriminación y el racismo”. Irma Alicia Velásquez Nimatuj. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. “Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado”. Octubre 2004. Guatemala.

¹⁴ Proyecto De Víctimas a Actores: La lucha de las mujeres por la justicia. Consorcio Actores de cambio. Guatemala.

Un esfuerzo importante de la sociedad civil, fue la creación de la Coordinadora de Viudas de Guatemala, que surge como movimiento de mujeres indígenas en búsqueda de familiares desaparecidos y dedicada a la atención de las problemáticas y derechos de las mujeres indígenas.

Sin embargo, ante esta problemática, que ha transcurrido décadas, y como resultado de la ardua lucha del movimiento de mujeres y feministas¹⁵, los Acuerdos de Paz, incorporaron compromisos de Estado a favor de las mujeres, específicamente en lo que se refiere a la ampliación de espacios de participación en los asuntos de la vida nacional y oportunidades de desarrollo.

En lo que respecta a las mujeres indígenas se acordó la creación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en donde se *“reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de pobreza”*.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz (1996) se abrieron espacios de dialogo, participación y disertación para sectores históricamente excluidos, como los pueblos indígenas y las mujeres. Las mujeres han tenido una relevante participación en las instancias ligadas a los Acuerdos de Paz como las mesas de concertación departamentales, comisiones paritarias y otros espacios de diálogo.

En ese marco se instituyó el Foro Nacional de la Mujer en 1998, entidad integrada por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, el cual propició por primera vez en la historia, que las mujeres se agruparán en regiones sociolingüísticas, en donde se promovieron encuentros de reflexión, análisis, consulta y elaboración de propuestas consensuadas sobre los ejes social,

¹⁵ Las Mujeres rurales cuentan. Ana Silvia Monzón. Guatemala. 2003.

¹⁶ Aglutinadas en el Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil.

económico y cívico-político. Para las mujeres indígenas fue una experiencia valiosa ya que se expresaron y elaboraron propuestas en sus propios idiomas, esto como parte del reconocimiento a su diversidad cultural¹⁷.

Además, se planteó la creación de mecanismos institucionales gubernamentales a favor del avance de las mujeres indígenas, es así como por medio del Acuerdo Gubernativo 525-99, se da vida a la Defensoría de la Mujer Indígena¹⁸ -instancia estatal-, teniendo como una de sus atribuciones la de *promover y desarrollar, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena*¹⁹.

Dentro de los principales logros alcanzados por la Defensoría de la Mujer Indígena destacan: a) Primer informe “Situación y Derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, b) Plan estratégico y un reglamento interno que orienta su quehacer institucional, c) Instalación del sistema integrado de administración financiera, d) Funcionamiento e instalación de 4 oficinas regionales²⁰ para la atención jurídica y psicosocial a víctimas de violencia intrafamiliar, d) los servicios que prestan benefician a un aproximado de 6,000 mujeres indígenas²¹, e) la DEMI ha promovido una nueva forma de relacionamiento entre las mujeres indígenas de diferentes etnias y las mestizas, lo cual contribuye al fortalecimiento de la interculturalidad; y al reconocimiento de la sociedad guatemalteca como multiétnica, pluricultural y multilingüe²² y, f) Establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones del Estado y organizaciones de mujeres.

¹⁷ Investigación: La Participación y aporte de las mujeres y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

¹⁸ Esta adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-

¹⁹ Primer Informe Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena 2,003.

²⁰ Quiché, Alta Verapaz, Suchitepequez y Guatemala.

²¹ Documento proyecto Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. 2003.

Dichos esfuerzos han sido financiados por el Estado²³ y por la Cooperación Internacional (PNUD, Cooperación Técnica Alemana GTZ, Banco Mundial, etc). Sin embargo, *uno de los principales problemas que han enfrentado es la insuficiente asignación presupuestaria y asesoría técnica, brindada por parte del Estado, quien no ha priorizado la labor de la DEMI*²⁴.

Otra instancia importante es la Secretaría Presidencial de la Mujer creada en el año 2,000 para coordinar las políticas públicas para lograr el desarrollo humano de las mujeres. Es la responsable de la implementación de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”.

En el 2001 se instaló la Coordinadora Nacional para prevenir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres²⁵ (CONAPREVI), *“ente coordinador, impulsor y asesor de las políticas públicas para prevenir la violencia intrafamiliar y contra las mujeres”*²⁶. La CONAPREVI diseñó el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (PLANOVI), 2004-2014. Esta iniciativa se logro gracias al trabajo realizado por la Red de la No Violencia y otras organizaciones del movimiento de mujeres.

En el año 2,003 se creo la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas, teniendo como objetivo: *“Identificar, combatir y erradicar las causas históricas de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas y sentar las bases para la configuración de un Estado*

²² Investigación: La Participación y aporte de las mujeres, y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

²³ Con un presupuesto de 2 millones anuales.

²⁴ IDEM.

²⁵ Conformada por el Presidente de la República, el Fiscal General, el presidente del instituto Nacional de Estadística, 1 representante del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, 3 representantes de la red de la No Violencia contra las mujeres. Guatemala.

²⁶ Compromiso por una vida sin violencia. Por la vida de las mujeres ni una muerte más. Red de la No Violencia, Colectivo de Mujeres Nuestra Voz, Mujeres en solidaridad, Mujeres Lucianas, Grupo Guatemalteco de mujeres y el Centro de Investigación y apoyo de la mujer.

*democrático, pluricultural y multilingüe*²⁷". La Unidad de educación y género de esta comisión ha elaborado documentos sobre la realidad de la mujer indígena en Guatemala.

Lamentablemente, no todas estas instancias gubernamentales o mixtas (Estado-Sociedad Civil), han contado con el apoyo político, técnico y asignación presupuestaria por parte del Estado, para su funcionamiento.

Han habido avances en la aprobación de leyes orientadas a la promoción de la participación, desarrollo integral y a la no violencia contra las mujeres, siendo las más importantes: Ley de Violencia intrafamiliar (1996), Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999), La nueva ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2002), Ley de desarrollo social (2001), Ley de idiomas indígenas (2003), entre otras. Está pendiente, la aprobación de la ley de la trabajadora de casa particular, las reformas al código penal en donde se incorpora la penalización del acoso sexual contra las mujeres indígenas. No obstante, las leyes no se han dado a conocer a todos los operadores (as) de justicia y se han llegado a convertir en una simple declaración de los derechos de las mujeres.

En el ámbito de la sociedad civil, existen organizaciones sociales de mujeres indígenas, que se dedican específicamente a la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas, entre las principales están: Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ, Organización de Mujeres KAQLA, organizaciones de mujeres rurales, Instancia de la Mujer KA-WUQ.

²⁷ Fólder informativo. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala.

2.2. VINCULACIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS -ONU- EN GUATEMALA Y LAS POLÍTICAS NACIONALES A FAVOR DE LAS MUJERES INDÍGENAS

¿Cuál ha sido la contribución de la Organización de las Naciones Unidas en Guatemala, en materia de defensa de los derechos de las mujeres indígenas?

Si se enlaza el marco de cooperación internacional con las acciones llevadas a cabo en el país: En su carta la Organización de Naciones Unidas -ONU- reafirma su compromiso hacia “...*la igualdad de derechos de hombres y mujeres*²⁸....”

Es en ese marco y como producto del arduo trabajo del movimiento de mujeres a nivel internacional, que la ONU ha realizado las siguientes conferencias sobre la Mujer, en las cuales ha sido participe el Estado guatemalteco:

- Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, (1975), realizada en la Ciudad de México.
- Segunda Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1980), desarrollada en Copenhague, Suecia.
- Tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y Paz, (1985) llevada a cabo en Nairobi, Kenia.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la igualdad, desarrollo y paz, (1995), realizada en Beijing China²⁹.

²⁸ Carta de Constitución de las Naciones Unidas.

En las conferencias mundiales sobre la mujer se ha analizado la problemática de las féminas en los ámbitos económico, político, social y cultural. En dichas conferencias participan representantes de los gobiernos, el movimiento de mujeres y la sociedad civil.

El Estado guatemalteco se comprometió (al adherirse a estas cuatro conferencias) a:

- o Ser rector en la coordinación, supervisión y la evaluación de los avances relacionados con el desarrollo de las mujeres.
- o Crear mecanismos institucionales dedicados al avance de las guatemaltecas.
- o Brindar apoyo a las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales que trabajan a favor de la participación y desarrollo de las mujeres.
- o Implementar estrategias para la aplicación de la Plataforma de Acción Mundial³⁰ emanada de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

A raíz de las conferencias internacionales y de los Acuerdos de Paz en el ámbito nacional se han creado instituciones gubernamentales que atienden los asuntos relacionados con el desarrollo de las mujeres como la Defensoría de la Mujer Indígena y la Secretaría Presidencial de la Mujer. Sin embargo, cuentan con muy bajo presupuesto y dependen de otras comisiones presidenciales o ministerios, lo cual limita su accionar.

En lo que compete a la ONU, esta tiene como responsabilidad principal garantizar que los gobiernos cumplan con los compromisos asumidos durante las conferencias. Además, tienen también la función de dotar de financiamiento a los gobiernos para que estos cumplan con su trabajo. La ONU tiene la potestad de

²⁹ La Plataforma de Acción Mundial aprobada en 1995 durante la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, constituye un avance para que los Estados desarrollen políticas, programas y acciones en beneficio de la plena participación y desarrollo de las mujeres²⁹ a nivel mundial.

³⁰ Ejes estratégicos: a) Mujer y pobreza; b) Educación y capacitación de la mujer; c) Mujer y salud, d) Violencia contra la mujer; e) Mujer y conflictos armados; f) Mujer y economía; g) Mujer en el ejercicio del poder y adopción de decisiones; h) Mecanismos institucionales para la mujer; i) Mujer y medios de difusión; j) Mujer y medio ambiente y, k) La niña.

restringir los fondos financieros al gobierno guatemalteco si este no cumpliera con los compromisos asumidos.

En el marco de la ONU se han desarrollado también convenciones internacionales que contienen medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, dentro de las principales ratificadas por el Estado guatemalteco están³¹:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). Ratificada por Guatemala en 1982.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem Do Pará” (1995).

Producto de dichas convenciones se han aprobado leyes y creado coordinadoras nacionales para el combate de la violencia y discriminación contra las guatemaltecas³².

En el año 2,000 los Gobiernos a nivel mundial, particularmente el gobierno guatemalteco fueron signatarios de la Declaración del Milenio en donde se especifican ocho objetivos³³ de los cuales, dos están relacionados con el adelanto de la mujer, siendo estos; “promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer y mejorar la salud materna³⁴”. Estos objetivos han sido un referente en el quehacer de las instituciones del gobierno en el ámbito nacional y local.

³¹ Guatemala Beijing. Caminando hacia la equidad: marco jurídico-político de los compromisos internacionales. Alicia A. Rodríguez y Ana Lucrecia Jayes. Guatemala. 2001.

³² Ley de Violencia intrafamiliar (1996), Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999), entre otras. Coordinadora Nacional para Prevenir la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (CONAPREVI).

³³ a) erradicación de la pobreza y el hambre, b) lograr la enseñanza primaria universal, c) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, d) reducir la mortalidad materna, e) mejorar la salud materna, f) combatir el sida, el paludismo y otras enfermedades, g) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, h) fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

³⁴ Objetivos de la Cumbre del Milenio. 2000.

Asimismo, el Sistema de Naciones Unidas en el año 2,001, llevo a cabo la Conferencia Mundial contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de tolerancia, donde se abordó la problemática del racismo y discriminación en contra de las mujeres indígenas a nivel internacional.

En el mismo año el Sistema de Naciones Unidas en Guatemala definió el *"Marco Común de Cooperación para el Desarrollo" (UNDAF) 2001-2004*, en donde se establecen los principales retos hacia la construcción de la paz y el desarrollo humano en Guatemala.

La ONU cuenta con el *Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer -UNIFEM-*³⁵ el cual, *"nació de la percepción de que la ayuda internacional tradicional para proyectos de desarrollo muchas veces no tomaban en cuenta la situación en que vivían las mujeres y a menudo la empeoraba"*³⁶. UNIFEM ha trabajado en nuestro país desde 1997, apoyando al movimiento de mujeres e instancias del Estado³⁷.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- se creo para *para apoyar y complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por solucionar los problemas más importantes de su desarrollo económico y fomentar el progreso nacional y mejores condiciones de vida*³⁸. El PNUD empezó a trabajar en Guatemala en 1974³⁹.

Es así, como la Cooperación Internacional a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, en el marco del UNDAF, desarrolla sus proyectos y programas en función de las siguientes áreas

³⁵ Establecida en 1976 a petición de las organizaciones de mujeres participantes en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

³⁶ Sistema de Naciones Unidas. Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2000. pp. 80

³⁷ Investigación: La Participación y aporte de las mujeres y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

³⁸ Sistema de Naciones Unidas. Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2000. pp. 80

³⁹ Investigación: La Participación y aporte de las mujeres y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

íntimamente ligadas a los Acuerdos de Paz: a) Paz y Emergencia: incluye acciones para la institucionalidad de la paz y la atención a las poblaciones afectadas por el conflicto armado interno, así como el tema de la reconciliación nacional; b) Desarrollo Humano Integral: apoya esfuerzos hacia la erradicación de la pobreza, desarrollo humano por medio de la igualdad de género, salud y diversidad cultural; c) Desarrollo Productivo Sostenible: se realizan acciones tendientes a promover el desarrollo rural, conservar el medio ambiente etc; y, d) Modernización del Estado Democrático: centra su atención en la modernización del organismo ejecutivo y sistema judicial, reforma fiscal, descentralización y política de tierras⁴⁰.

En el marco del área de Desarrollo Humano Integral, el PNUD ha contribuido al fortalecimiento del Foro Nacional de la Mujer y de la Defensoría de la Mujer Indígena para que esta última, cumpla con la misión de lograr la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. Muestra de ello es el soporte financiero que le está brindando al proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, desde el año 2000.

El PNUD ha otorgado apoyo financiero a las instancias del Estado como la Secretaría Presidencial de la Mujer por un periodo de 3 años con un monto de US\$ 578,954.00⁴¹; a la Defensoría de la Mujer Indígena en su proceso de instalación en 1999, con US\$ 7,360.00⁴² y entre los años 2000 y 2001 aportó económicamente con US\$ 30,000.00⁴³.

Asimismo, es importante resaltar la labor del PNUD, como uno de los responsables de la elaboración de los informes de desarrollo humano que documentan datos estadísticos e información desagregada por mujeres indígenas

⁴⁰ Sistema de Naciones Unidas. Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2000.

⁴¹ Investigación: La Participación y aporte de las mujeres y el papel de la Organización de Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala. Paola González. Guatemala, 2004.

⁴² Tesis: La cooperación internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala, en el marco de los Acuerdos de Paz. Tania Ernestina Bollath.

⁴³ Ídem.

y mestizas sobre la problemática que viven, lo que ha contribuido a tener un panorama actualizado de la situación de las mujeres en Guatemala.

III. DELIMITACIÓN TEMPORAL, ESPACIAL Y CONCEPTUAL

A) DELIMITACION TEMPORAL:

El estudio abarcará de noviembre del 2,003 a septiembre del 2,004 período a partir del cual se desarrolló una parte de la segunda fase de ejecución del proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena con el apoyo financiero del PNUD. Asimismo, se analizará la situación en que se encuentran las mujeres indígenas en función de la opresión de género, étnica y de clase.

B) DELIMITACION ESPACIAL:

Se estudiará los logros alcanzados y obstáculos en un periodo específico (noviembre 2003 - septiembre 2004) de la segunda fase de ejecución del proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena con el apoyo financiero del PNUD, el cual contempla los componentes siguientes:

- Consolidación de la DEMI en aspectos técnicos, administrativos e institucionales⁴⁴
 - o Capacidad de incidencia en políticas públicas a favor de las mujeres indígenas y aprobación de la ley de autonomía de la DEMI.
 - o Funcionamiento de 6 oficinas regionales (Quiché, Cobán, Petén, Quetzaltenango, Santo Tomás la Unión -Suchitepequez- y Huehuetenango) con servicios de atención psicosocial y jurídico para mujeres víctimas de violencia
 - o Fortalecimiento de los órganos de dirección⁴⁵ y técnicas (os)⁴⁶ de la DEMI.

⁴⁴ Documento proyecto Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. 2003.

⁴⁵ Junta Coordinadora, Consejo Consultivo.

- Fortalecimiento de la comunicación interna y externa
 - o Sistema computarizado de comunicación e información interno.
 - o Plan de sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres
 - o Alianzas con el movimiento social e instancias gubernamentales de apoyo político y técnico
 - o Programa de difusión radiofónica de la DEMI y de los Derechos humanos de las mujeres indígenas

IV. JUSTIFICACIÓN:

Históricamente en Guatemala se ha profundizado poco sobre la problemática económica, política, social y cultural que viven las mujeres indígenas por su condición de género, etnia y clase; lo que las mantiene en el atraso y excluidas de todos los procesos de desarrollo en los ámbitos local y nacional impulsados por el Estado.

Antiguamente, el Estado no contaba con instituciones estatales dedicadas a la atención de las necesidades y demandas de las mujeres indígenas.

Es así como en respuesta a esta problemática social surgen en 1996 los Acuerdos de Paz, los cuales reconocen la situación particular de la triple discriminación que sufren las mujeres indígenas y plantean la creación de una serie de acciones, estrategias y mecanismos institucionales que atiendan las necesidades de las mujeres.

Es en el marco de los compromisos asumidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que se establece en 1999, la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- (adscrita a la Comisión Presidencial

⁴⁶ Personal con capacidades técnicas que labora en la institución: coordinadoras de proyectos, abogadas, psicólogas etc.

Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos), mandatada para *promover y desarrollar, con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena*⁴⁷.

Desde su creación la DEMI le ha dado especial énfasis al fortalecimiento institucional, como consecuencia de ello, han logrado la consolidación del consejo consultivo en donde están representadas 24 comunidades sociolingüísticas⁴⁸ poseen una planificación estratégica y oficinas departamentales para atención jurídica y psicosocial a víctimas de violencia. Asimismo, en el año 2003 la DEMI elaboró su primer informe sobre “situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala”, en donde se registran datos relacionados con el acceso a servicios básicos; participación social y política; violencia intrafamiliar; medio ambiente; acceso a tierra, servicios financieros y vivienda; y, mujer indígena y medios de comunicación⁴⁹.

El proceso de creación y fortalecimiento de la DEMI constituye una experiencia novedosa en nuestro país, porque es la única instancia gubernamental creada a nivel del Estado, específicamente para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El Gobierno asumió el compromiso de instalar y fortalecer la DEMI como instancia que vela por los derechos de las mujeres indígenas. No obstante, en la práctica, no le ha conferido el presupuesto y respaldo político necesario para cumplir con sus responsabilidades. Ante esa falta de respaldo, la cooperación

⁴⁷ Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala, 2003.

⁴⁸ Tesis: La cooperación internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala, en el marco de los Acuerdos de Paz. Tania Ernestina Bollath.

⁴⁹ Primer informe Situaciones y Derechos de las Mujeres indígenas en Guatemala. Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala, 2003.

Internacional a través del PNUD ha canalizado ayuda económica al gobierno para que la DEMI pueda cumplir con tan importante labor.

Como antecedentes a la elaboración de este estudio, en el año 2001 Tania Ernestina Bollath realizó la tesis “La Cooperación Internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz (estudios de caso)”, en donde documentó las experiencias de ejecución del proyecto “Mujer y Acuerdos de Paz” a cargo de la Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena y el proyecto “Desarrollo de la Defensoría de la Mujer indígena”, así como también, el impacto de la cooperación internacional en las mujeres indígenas.

El presente estudio pretende en un primer momento, profundizar en la interpretación de las causas de la opresión de género, etnia y clase que sufren las mujeres indígenas y como estas limitan su acceso al desarrollo, en un segundo momento, busca analizar más concretamente, mediante un estudio de caso, cómo la DEMI ha llevado a cabo su proceso de fortalecimiento institucional (estrategias, logros, alianzas) en respuesta a las necesidades y defensa de los derechos de las indígenas; y en un último momento, analizar en el marco de la cooperación internacional en Guatemala, cuáles han sido los mecanismos financieros y políticos que el PNUD ha otorgado al gobierno para que la DEMI se consolide institucionalmente.

En el nuevo escenario sociopolítico marcado por los Acuerdos de Paz, es importante que el gobierno y la sociedad en su conjunto visibilice los aportes que instancias gubernamentales como la DEMI están brindando para el desarrollo de las mujeres indígenas y reconozca a estas últimas como protagonistas sociales. Además, que se valore el papel de la Cooperación Internacional en Guatemala.

Los resultados del presente estudio se dará a conocer a organizaciones de mujeres indígenas (MOLOJ y KAQLA), algunas organizaciones del movimiento de mujeres (UNAMG⁵⁰, AMVA⁵¹), a la DEMI y al PNUD.

Para la realización del presente estudio se cuenta con el respaldo de la DEMI, particularmente, de la coordinadora del proyecto en el sentido de facilitar toda la información requerida.

V. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar el proceso de fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena, con el acompañamiento de la cooperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a favor de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Profundizar sobre las causas de las tres formas de opresión social (género, etnia y clase) que enfrentan las mujeres indígenas y establecer si estas limitan o no su desarrollo integral.
- Determinar cuales de las estrategias utilizadas por la DEMI han sido efectivas para lograr su fortalecimiento institucional en aspectos político, técnico y administrativo.

⁵⁰ Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas -UNAMG-

⁵¹ Asociación Mujer Vamos Adelante -AMVA-

- Definir los principales logros y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional creadas por la DEMI en el marco de su fortalecimiento institucional.
- Identificar los mecanismos financieros y políticos que la cooperación internacional a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha otorgado a la DEMI para el fortalecimiento institucional de cara a la “defensa de los derechos de las mujeres indígenas”.

VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROBLEMA:

A lo largo de todo el diseño se plantean dos problemáticas sociales que se vinculan en los objetivos y fundamentación teórica: la primera es la referencia conceptual nacional en donde se abordan los tres ejes de opresión social (género, étnica y de clase) que viven las mujeres indígenas guatemaltecas y la segunda una reseña conceptual en donde se caracteriza la cooperación internacional, sus actores (as) y ámbitos de acción en Guatemala, particularmente hacia las mujeres indígenas.

Para tener un acercamiento teórico con los tres ejes de opresión social, se iniciará definiendo algunas categorías generales, para luego tener una aproximación teórica preliminar que de pautas para interpretar las diversas formas de opresión que sufren las mujeres indígenas.

LA OPRESIÓN DE GÉNERO: Desde una perspectiva sociológica, *“todas las teorías de la opresión de género describen la situación de las mujeres como consecuencias de una relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en la que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses. Esta pauta de opresión, está profunda y*

poderosamente incorporada en la organización de la sociedad, una estructura básica de dominación llamada comúnmente patriarcado⁵²”.

Es así como, para comprender en que consiste la opresión de género, es necesario definir el concepto de patriarcado.

- **Patriarcado:** El término de patriarcado ha evolucionado en el transcurrir de los años, antes era considerado como *el gobierno de ancianos bondadosos cuya autoridad proviene de su sabiduría⁵³...*

A partir del siglo XIX el concepto de patriarcado, sufre una evolución en el pensamiento antropológico e histórico, y retoma un sentido más crítico y se establece en la teoría feminista de los años setenta⁵⁴.

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde destaca en su publicación “Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas” las concepciones teóricas que diversas autoras como Kate Millet y Martha Moia, han elaborado sobre el patriarcado desde un enfoque feminista y marxista⁵⁵.

Kate Miller en su obra Política sexual considera el poder patriarcal como una institución en virtud de la cual la mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentran bajo el control de la mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoya sobre dos tipos fundamentales – de relaciones: el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más

⁵² Teoría Sociológica Contemporánea. George Ritzer. 1993 McGraw-Hill. México.

⁵³ Patriarcado. Alicia H. Puleo. Diez palabras clave sobre mujer. Compiladora Celia Amorós. 1995.

⁵⁴ IDEM.

⁵⁵ Libro: Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Marcela Lagarde. Universidad Nacional de México. 1993.

*edad ha de dominar al más joven*⁵⁶. Sin embargo, destaca que existen sus excepciones y contradicciones en todos los casos.

Por el otro lado, Martha Moia, puntualiza que el patriarcado es *un orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas. Los varones dominan la esfera pública (gobierno, religión, etc.) y la privada (hogar).*

En un sentido más amplio, Marcela Lagarde define al patriarcado como *<<uno de los espacios sociales y culturales propios a sus determinaciones, el poder patriarcal se expande en cualquier relación opresiva, por eso se articula también con las opresiones de clase, nacional, étnica, religiosa, política, lingüística y racial... El poder patriarcal no se refiere únicamente a la opresión de las mujeres, ya que se deriva también de las relaciones de dependencia desigual de otros sujetos sociales sometidos al poder patriarcal*⁵⁷*>>".*

Asimismo, menciona como actores del sistema patriarcal *a los hombres, sus instituciones y sus normas (el Estado: la sociedad política, pero también la sociedad civil), y quienes por delegación patriarcal deban ejercerlo*⁵⁸.

⁵⁶ Los cuativerios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Marcela Lagarde. Universidad Nacional de México. 1993.

⁵⁷ IDEM

⁵⁸ IDEM

Marx en el libro “Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, hace énfasis en la opresión que viven las mujeres por su condición de género (por el hecho de ser mujeres)⁵⁹.

Retomando estos aportes teóricos feministas, se considera que el patriarcado es un sistema político, social, económico, y cultural -dominado por hombres- que produce y reproduce relaciones sociales de opresión de los hombres hacia las mujeres y otros grupos oprimidos.

En el caso particular de las mujeres indígenas, en las sociedades patriarcales les son asignados roles y funciones desiguales a los hombres, es decir, a las mujeres se les relega a la esfera privada-doméstica, mientras que a los hombres en la esfera pública.

Se coincide con Lagarde cuando menciona “que las mujeres indígenas están sometidas a la opresión genérica porque se trata de mujeres, que en un mundo patriarcal, comparten esta opresión con todas las mujeres⁶⁰”.

“En el mundo patriarcal ser mujer es ser oprimida⁶¹”.

OPRESIÓN ÉTNICA “RACISMO” EN GUATEMALA: Para comprender la opresión étnica es necesario describir ¿que es el racismo en nuestro país?, tomando en cuenta que es un tema nuevo en su análisis que aún no tiene del todo consensos porque sigue debatiéndose. Diversos académicos (as) y autores (as) conciben al racismo como teoría, práctica, sistema ó ideología que oprime, domina y explota a los y las indígenas.

⁵⁹ Teoría sociológica contemporánea. George Ritzer. 1993. McGraw-Hill. México.

⁶⁰ IDEM

⁶¹ IDEM.

Instituciones gubernamentales como la procuraduría de Derechos Humanos⁶² define el racismo como *“una práctica fundada en el prejuicio, según el cual hay razas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio sobre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El racismo esta basado en mitos, estereotipos y prejuicios de superioridad de una persona, grupo o cultura”*.

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas -CODISDRA-⁶³ define que el racismo *“son actitudes y acciones de desprecio hacia las personas de diferente origen y color de piel, aspectos puramente genéticos dados por la misma naturaleza”*. *“Este actuar provoca relaciones de poder basadas en la idea de que existen razas “puras” o superiores” con derecho a perseguir y extinguir a las “razas inferiores”*. *“Este fenómeno incluye aspectos ideológicos, políticos, legales, prácticas cotidianas”*.

Asimismo, la investigadora de AVANCSO, doctora Irma Alicia Velásquez, define al racismo como: *“un sistema que, en Guatemala, ha sido históricamente construido por estructuras, instituciones y procesos sociales que subordinan a los pueblos indígenas, a cuyos miembros se considera inferiores y brinda privilegios al pueblo que posee el poder”⁶⁴*.

El racismo constituye un sistema histórico-estructural que posee una teoría y práctica a través de la cual se oprime y discrimina a los pueblos indígenas, por el hecho de pertenecer a una raza determinada.

El racismo contra las mujeres indígenas es un tema reciente, que se ha estado interpretando a partir del proceso de paz. Tal es el caso, de la experiencia

⁶² Informe Anual Circunstanciado 2,004.

⁶³ Guía de Periodismo comprometido. Rutas del accionar desde el periodismo contra la discriminación y el racismo. CODISDRA.

de KAQLA, quien relata en su libro “La palabra y el sentir de las mujeres mayas de KAQLA” como las mujeres viven y son víctimas de la opresión. Resaltan también, que en nuestra sociedad existen estereotipos y prejuicios contra las mujeres indígenas. Asimismo, destacan como ellas son víctimas de racismo o discriminación por parte de otras etnias, diferentes a las de ellas, que se consideran superiores.

OPRESIÓN DE CLASE: Para interpretar la opresión de clase se empezará conceptualizando que es una clase social.

Una clase social según Horton y Hunt *está compuesta de personas de status social similar, que se consideran unas a otras como iguales sociales. Las clases sociales surgen a consecuencias de la división de trabajo*⁶⁵. Además, los autores agregan, *que los miembros de una clase social se consideran el uno al otro socialmente iguales, mientras que consideran superiores a algunos e inferiores a otros*⁶⁶.

La opresión de clase se manifiesta cuando se da una relación de subordinación y dominio de una clase que se considera superior sobre otra que es considerada inferior.

En el caso guatemalteco un ejemplo muy notorio es la inequidad existente en la distribución de la riqueza, en donde aproximadamente el 20% de la población posee el 80% de la riqueza, mientras que la mayoría de la población no posee riqueza.

Marcela Lagarde argumenta “como las mujeres son sometidas también a la explotación de clase, ya que en su mayoría pertenecen a las

⁶⁴ Ponencia de Irma Alicia Velásquez Nimatuj. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. “Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado”. Octubre 2004. Guatemala.

⁶⁵ Sociología, Paul B. Horton y Chester L. Hunt. Tercera Edición. 1988. México

⁶⁶ IDEM.

clases explotadas y comparten la opresión de clase con todos los explotados⁶⁷”.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL HACIA GUATEMALA EN UN NUEVO CONTEXTO INTERNACIONAL: La cooperación internacional hacia Guatemala ha estado marcada por los acontecimientos desarrollados en el ámbito internacional. El conflicto armado interno, aunque sus raíces se hallan en las grandes desigualdades socioeconómicas y la represión política, así como la ausencia de espacios democráticos, estuvo influenciado también por la confrontación internacional este-oeste en el marco de la guerra fría. La cooperación internacional hacia Guatemala en esos momentos estuvo orientada a brindar apoyo económico y militar a los actores del conflicto en nuestro país.

En este nuevo contexto internacional que se despliega como resultado de la caída del muro de Berlín (1991), que da fin a la guerra fría, la Cooperación Internacional es concebida como, *“una de las maneras en las que las relaciones de los actores externos con la sociedad y el Estado guatemalteco toman forma”* (Arévalo: 2000).

Al hablar del propósito de la Cooperación Internacional el autor plantea, como la ayuda o apoyo *puede tomar la forma de asistencia política, técnica, económica o financiera, y puede ser proporcionada por organismos internacionales regionales o mundiales...*

Existen diversos tipos de cooperación internacional, entre los principales están:

- Multilateral: esta es otorgada por organismos internacionales conformados por varios Estados, cítese la ONU, el Banco Interamericano de Desarrollo y

⁶⁷ Libro: Los cuativerios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y local. Marcela Lagarde. Universidad Nacional de México. 1993.

la Unión Europea, entre otros. Esta cooperación es destinada a Gobiernos y a organizaciones sociales y ONG's desde organismos multilaterales.

- Bilateral: es la cooperación que se da de un país a otro. Puede ser de un Gobierno a Gobierno, o de gobierno a sociedad civil.
- Descentralizada: es la ayuda que viene de los organismos multilaterales u ONG's internacionales hacia las organizaciones locales. Esta es una nueva forma de cooperación que lo que pretende es descentralizar la asignación de recursos financieros y técnicos que proporcionan las agencias de cooperación internacional.

Los principales actores y actoras receptores de la cooperación internacional son: a) gobiernos, b) organizaciones no gubernamentales. Su función es: asumir la responsabilidad por su desarrollo político, institucional, económico, social y cultural⁶⁸.

Actores otorgantes de la cooperación internacional: a) agencias gubernamentales de otros países, b) organismos internacionales, c) organizaciones no gubernamentales. Su función es: acompañar, facilitar y cooperar⁶⁹ en las acciones impulsadas por el Gobierno.

La cooperación que brindan los Estados hacia otros esta determinada por los intereses y objetivos que se tengan, es decir, que los organismos internacionales le brindarán apoyo a Guatemala, en la medida que satisfagan algún interés u objetivo específico.

⁶⁸ Ponencia: El rol de la Cooperación Internacional en la construcción de la paz. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. "Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado". Octubre 2004. Guatemala.

⁶⁹ IDEM.

En el caso del proceso de paz a los organismos internacionales lo que les interesaba era la democratización de los Estados latinoamericanos para que se insertaran en los procesos de la globalización económica.

El presente estudio, va a desarrollar el tema de la Cooperación Internacional multilateral proporcionada por el Programa para el desarrollo Organización de las Naciones Unidas en Guatemala. Uno de los principios fundamentales de dicha Organización es: *“mantener la paz y seguridad internacionales”*. (Carta de la ONU)

A partir de este postulado proponen: *“realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, sin hacer distinción por motivos **de raza, sexo, idioma o religión**”*.

En el caso Guatemalteco a partir de 1986, la ONU ha brindado apoyo en función del proceso de paz y del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Siendo este uno de los organismos multilaterales que más ha aportado en materia económica, técnica y política al proceso de paz y sus diversos actores (as) (Gobierno, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Sociedad Civil).

Se considera que es a raíz de los Acuerdos de Paz (1996) que la Cooperación Internacional multilateral, específicamente proveniente de la ONU se intensificó y se centró en respaldar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El sistema de Naciones Unidas en Guatemala, se planteó como uno de sus retos, el que Guatemala pueda experimentar *“el proceso de transición de una sociedad excluyente hacia una sociedad incluyente, que valora la multi e interculturalidad y las perspectivas de género⁷⁰”*.

En Guatemala, la ONU constituyó el Grupo Interagencial de Género y Avance de la Mujer, *para contribuir a la construcción de la equidad de género en el país*

⁷⁰ Sistema de Naciones Unidas. Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2000.

*con el propósito de aplicar políticas de género en los programas y proyectos del Sistema de Naciones Unidas y establecer criterios de cooperación técnica para fortalecer los espacios de reflexión e interlocución entre el Gobierno y la sociedad civil*⁷¹.

VII. BOSQUEJO DE TEMAS:

Introducción

Marco teórico

Capítulo I: Contexto internacional y nacional

Marco internacional

- 1.1. Organización de Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala
- 1.2. Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia sobre la mujer
- 1.3. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas de tolerancia
- 1.4. Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo
- 1.5. Marco Común de Cooperación para el Desarrollo en Guatemala (UNDAF)
- 1.6. Metas del Milenio (Cumbre de Nueva York) y su aplicación en el país.

Marco nacional

- 1.7. Como viven las mujeres indígenas su opresión de género, étnica y de clase
- 1.8. Acuerdo sobre Identidad y derechos de los pueblos indígenas como respuesta a la problemática que viven las mujeres indígenas
- 1.9. Balance sobre la situación de cumplimiento de los compromisos a favor de las mujeres indígenas

⁷¹ IDEM.

- 1.10. Situaciones y Derechos de las mujeres indígenas en Guatemala
- 1.11. Decreto ley de creación de la Defensoría de la Mujer Indígena

Capítulo I: Mecanismos de cooperación concedida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 1.1. Acuerdo de cooperación y su implementación (mecanismos técnicos financieros)
- 1.2. Equipo de expertos y expertas involucradas en el proceso
- 1.3. Resultados alcanzados en el marco de las relaciones entre el PNUD y la DEMI en el marco del proyecto

Capítulo II: Defensoría de la Mujer Indígena

- 2.1. Creación
- 2.2. Lineamientos estratégicos (Naturaleza, misión, visión, objetivos)
- 2.3. Estructura organizativa
- 2.4. Áreas temáticas de trabajo y proyectos
- 2.5. Cobertura geográfica y población meta
- 2.6. Vínculos nacionales e internacionales
- 2.7. Publicaciones

Capítulo III: Desarrollo del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena

- 3.1. Antecedentes
- 3.2. Objetivos y resultados
- 3.3. Estrategias
- 3.4. Personal responsable
- 3.5. Población atendida directa e indirecta
- 3.6. Metodología de trabajo
- 3.7. Alianzas interinstitucionales
- 3.8. Principales obstáculos encontrados

3.9. Logros alcanzados

3.10. Mecanismos de monitoreo y evaluación

Conclusiones y recomendaciones

VIII. METODOLOGÍA

El desarrollo del estudio integrará la perspectiva de género que parte del análisis de las diferencias sociales y relaciones de poder en que se encuentran mujeres y hombres en la sociedad, analizando datos cuantitativos de comparación. Además, en el contexto de la interculturalidad, se hará un esbozo sobre las principales problemáticas derivadas de la opresión de género, étnica y de clase que enfrentan las mujeres indígenas.

Para la realización del presente estudio, se utilizará el método de investigación social cualitativo y cuantitativo, el cual consiste en el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas para el análisis e interpretación de la realidad como técnicas documentales, entrevistas, análisis y reflexión crítica del proceso. El estudio es de carácter descriptivo y explicativo.

Específicamente, se trabajará un estudio de caso, *<<que es un relato detallado y completo de un hecho, situación o desarrollo⁷². Además, es una forma de elección de sujetos u objetos para ser estudiados. Se caracteriza porque presta especial atención a cuestiones que específicamente pueden ser conocidas a través de casos.>>⁷³* En este caso particular, como estudio de caso se trabajará la experiencia del fortalecimiento institucional de la Defensoría de la mujer Indígena llevada a través de un proyecto específico, con acompañamiento del PNUD.

⁷² Sociología. Paul B. Horton y Chester L. Hunt. Tercera Edición. México. 1991.

⁷³ Seminario Permanente de Investigación en Derechos Humanos. Módulo II. Facilitadora Silvia Moino. Apoyo a la Reforma en la Educación de Derechos Humanos. Proyecto GUA/00/018/A/01/72.

El procedimiento lógico es deductivo, debido a que se describirá y analizará la experiencia desde el ámbito internacional hasta el ámbito de lo nacional, y más específicamente con lo relacionado al proyecto fortalecimiento institucional realizado con la cooperación financiera y técnica del PNUD.

8.1. Recopilación de la información:

Las técnicas de investigación a llevar a cabo son:

▪ Fuentes secundarias:

Recopilación de la información a través de fuentes documentales en donde se extraerá, organizará y revisarán los materiales bibliográficos e información proporcionada por instituciones como la DEMI, el PNUD, AVANCSO⁷⁴, FLACSO⁷⁵ y SEGEPLAN⁷⁶, así como algunas visitas a buscadores web.

Seguidamente, se procederá a la definición del marco teórico, en donde se caracterizan las formas y actores (as) de la cooperación desde las concepciones del Sistema de Naciones Unidas y el gobierno guatemalteco. De igual manera, se define la opresión de género, etnia y clase, con aportes teóricos de feministas, sociólogas indígenas, instituciones gubernamentales y desde el Sistema de Naciones Unidas. Para ello, se elaborarán categorías que permitan la construcción del marco teórico según un orden lógico.

▪ Fuentes primarias:

Posteriormente, se realizaran entrevistas a profundidad, según Taylor y Bodgan *son encuentros reiterados cara a cara, entre el entrevistador (a) y los (as) informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que*

⁷⁴ Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala.

⁷⁵ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

⁷⁶ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias vidas, en las cuales el (la) entrevistador, es el instrumento de investigación.

Se realizarán entrevistas a profundidad con las protagonistas del proyecto, que forman parte de la DEMI. Asimismo con representantes del PNUD en Guatemala involucrados en el proyecto. Las entrevistas servirán para obtener diferentes puntos de vista de los sectores involucrados en el estudio, así como para obtener información que no se ha socializado por escrito.

Personas a entrevistar:

1. María Teresa Zapeta, Defensora de la Mujer Indígena
2. Hermelinda Matzul, Directora Nacional del Proyecto
3. Wendy Cuellar Oficial del Programa a cargo del Proyecto.
4. Norma Sactic, Directora de la Unidad Estratégica de la DEMI.
5. Magdalena Jocholá, Abogada DEMI Central
6. Carmen Reyes, Asistente Administrativa del Proyecto

Durante la realización de las entrevistas en profundidad se grabarán las experiencias y percepciones compartidas por las personas entrevistadas, a fin de facilitar el vaciado de la información. Se definirá un formato para el vaciado de la información obtenida.

En los casos, en que sea difícil realizar entrevistas debido a las dificultades de tiempo o agendas de las personas, se llevará a cabo la completación de cuestionarios abiertos con las personas involucradas directamente con el proyecto.

8.2. Análisis de la información: Se llevará a cabo el proceso de ordenamiento y análisis de la información obtenida.

8.3. Reflexión crítica del proceso: Esta fase comprende el análisis, síntesis e interpretación del proceso estudiado, en función de categorías de análisis sobre los principales hallazgos que le den vida al estudio.

8.4. Elaboración de las conclusiones y recomendaciones finales: En esta fase se llevará a cabo la definición sobre las conclusiones finales como resultado de la investigación.

8.5. Revisión constante de la tesis: Se llevarán a cabo reuniones con el asesor de tesis e incorporaran sus observaciones.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/ MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<u>Recopilación de la información</u>										
1. Búsqueda de fuentes documentales										
1.1. Identificar bibliografía										
1.2. Recopilación de bibliografía en: ✓ Defensoría de la Mujer Indígena, KAQLA ✓ FLACSO, PNUD ✓ AVANCSO, SEGEPLAN										
1.3. Análisis de bibliografía y construcción del marco teórico.										
2. Entrevistas a profundidad										
2.1. Diseñar guías de entrevistas										
2.2. Realizar las entrevistas contempladas										
2.3. Vaciado y análisis de la información obtenida.										
<u>3. Análisis de la información obtenida</u>										
3.1. Ordenamiento y análisis de la información obtenida de acuerdo a la delimitación temática.										
<u>4. Reflexión crítica del proceso</u>										
4.1. Análisis, síntesis e interpretación del proceso estudiado.										

ACTIVIDADES/ MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4.2. Elaboración de conclusiones										
5. Redacción final de la tesis										
5.1. Redacción de la versión final de la tesis										
5.2. Entrega del informe final										
<u>6. Revisión de la tesis</u>										
6.1. Reuniones constantes con el asesor										

X. BIBLIOGRAFÍA

1. Bollath, Tania Ernestina. (2001) *Tesis: La Cooperación Internacional en apoyo a las mujeres indígenas de Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz*. Maestría en Relaciones Internacionales. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
2. Colop, Blanca Estela. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala -CODISDRA- Comisión de Educación y Género. *Realidad de la mujer Indígena en Guatemala*. Guatemala.
3. Cruz, Norma. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (2003) *Informe Final de Monitoreo de Medios. Campañas de Radiodifusión "Más Mujeres a cargos públicos"*. Guatemala.
4. Colectivo de Organizaciones Sociales -COS- (2004) *Otra Guatemala es posible: Acuerdos de Paz. Unidad y lucha de las organizaciones sociales. Balance de la Paz 2004*. Guatemala.
5. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. *Fólder informativo*. Guatemala.
6. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. (2005) *Plan estratégico 2005-2025*. Guatemala.
7. Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas -CODISDRA-. *Guía de Periodismo comprometido. Rutas del accionar desde el periodismo contra la discriminación y el racismo*. Guatemala.
8. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Documento Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer indígena*. Guatemala.
9. Defensoría de la Mujer Indígena. (2003) *Primer Informe: Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala*. Guatemala.
10. González, Paola. (2004) *Investigación: La participación y aporte de las mujeres, y el papel de la Organización de las Naciones Unidas en la construcción de la paz en Guatemala*. Guatemala.

11. Horton, Paul B y Chester L. Hunt. (1988) *Sociología*. MacGraw-Hill Tercera edición en español. México.
12. Lagarde, Marcela. (1993) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional de México. México.
13. Monzón, Ana Silvia. (2003) *Las mujeres rurales cuentan*. Guatemala.
14. Organización de Naciones Unidas. (1994) *Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas y estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. New York.
15. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (1998) *Guatemala: Memoria del Silencio*. Tomo III El Entorno Político. Guatemala.
16. Puleo, Alicia H. (1995) *Diez palabras clave sobre mujer. Patriarcado*. Compiladora Celia Amorós. Editorial Verbo Divino. Ciudad Estela, Navarra.
17. Procuraduría de Derechos Humanos. (2004) *Informe Anual Circunstanciado 2004*. Guatemala.
18. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2002) *Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala: Desarrollo Humano Mujeres y Salud*. Guatemala.
19. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2003) *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala: Una agenda para el Desarrollo Humano 2003*. Guatemala.
20. Red de la No Violencia, Colectivo de Mujeres Nuestra Voz, Mujeres en solidaridad, Mujeres Lucianas, Grupo Guatemalteco de mujeres y el Centro de Investigación y apoyo de la mujer. (2003) *Compromiso por una vida sin violencia. Por la vida de las mujeres ni una muerte más*. Guatemala.
21. Ritzer, George. (1993) *Teoría Sociológica Contemporánea*. McGraw-Hill. México.
22. Rodríguez, Alicia A. y Ana Lucrecia Jayes. Guatemala-Beijing. (2001). *Caminando hacia la equidad: marco jurídico-político de los compromisos internacionales*. Guatemala.
23. Sistema de Naciones Unidas. (2000) *Marco de Cooperación para el Desarrollo (UNDAF) 2001-2004*. Guatemala.
24. Velásquez Nimatuj, Irma Alicia. (2004) *Ponencia: Lucha contra la discriminación y el racismo*. Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA. "Construyendo la Paz: Guatemala desde un enfoque comparado". Guatemala.

25.Vera, Asti. La investigación y sus métodos, en Metodología de la investigación. Editorial Capuz. Argentina.

ANEXO II

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO

No. 525-99

Guatemala, 19 de julio de 1999.

El presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno de la Republica se comprometió a promover la divulgación y el fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, y de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, ratificados por Guatemala, y así mismo, asumió el compromiso de crear una Defensoría Indígena, en la que deben participar representantes de las mujeres y que esta Defensoría deberá incluir entre otros servicios, el de Asesoría Jurídica y Servicio Social.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Republica en cumplimiento de lo antes expuesto, acordó con los representantes de las organizaciones de mujeres indígenas los aspectos que deben regularse en el presente acuerdo, por lo que es procedente emitir la disposición pertinente.

POR TANTO:

En el ejercicio de la funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y m) de la Constitución Política de la republica de Guatemala, y con fundamento en el artículo 5 de Ley del organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

ARTICULO 1.CREACIÓN. Se crea la Defensoría de la Mujer indígena, adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH, con capacidad de gestión administrativa técnica financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

ARTICULO 2. INTEGRACIÓN. La Defensoría de la Mujer Indígena estará integrada por la Defensora, por las Delegadas Regionales de la Defensora, la Junta Coordinadora, el Consejo Consultivo y la Comisión de Apoyo Institucional, las que se integraran en la forma que más adelante se indica;

ARTICULO 3. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA.

Son atribuciones de la Defensoría, las siguientes:

1. Promover y desarrollar, con entidades gubernamentales y no gubernamentales acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena;
2. Canalizar las denuncias sobre el tema de las mujeres indígenas que se reciban a donde corresponda y darles el ordenado seguimiento;
2. Proporcionar asesoría jurídica a mujeres indígenas victimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados;
3. Proporcionar atención y servicio social a las mujeres indígenas victimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos, y dar seguimiento a los casos que sean planteados;
4. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos, de capacitación y divulgación de los derechos de la mujer indígena;

5. Estudiar y proponer, en coordinación con COPREDEH, al Presidente de la Republica, proyectos de ley en materia de derechos de la mujer indígena, para lo cual la Defensoría deberá tener en cuenta todas las leyes del país, así como Pactos, Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Guatemala;

ARTICULO 4. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORA DE LA MUJER INDÍGENA.

Son atribuciones de la Defensora, las siguientes:

1. Representar a la Defensoría de la Mujer Indígena,
2. Coordinar las acciones en su Oficina Central y en sus Oficinas regionales,
3. Nombrar a las Delegadas Regionales de la Defensora y al personal técnico seleccionado con la Junta Coordinadora,
4. Aprobar con la Junta Coordinadora, los planes y programas anuales de la Defensora,
5. Diseñar y coordinar proyectos y acciones en materia de asesoría jurídica y servicio social, con las unidades respectivas;
6. Aprobar con la Junta Coordinadora, el proyecto de presupuesto a la Defensoría, propuesto por su Unidad Administrativa Financiera tomando en cuenta los requerimientos regionales y la disponibilidad del Presupuesto de Ingresos y Egresos del estado,
6. Velar por la ejecución de los planes y programas de la Defensoría,
7. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Coordinadora y Consejo Consultivo y, por conducto de COPREDEH a la Comisión de Apoyo Institucional, cuando así se requiera;

ARTICULO 5. ATRIBUCIONES DE LAS DELEGADAS REGIONALES. Son atribuciones de las Delegadas Regionales de la Defensora de la Mujer Indígena, las siguientes:

1. Conocer y dar adecuado seguimiento a los asuntos sometidos a su consideración en su región;

2. Identificar las violaciones a los derechos de la mujer indígena y proponer medidas y programas para la defensa y pleno ejercicio de tales derechos en su región, proponiendo a la Defensora las acciones pertinentes;
3. Ejecutar los planes, programas y proyectos emanados de la Defensora,
4. Representar a la Defensora en su respectiva región,
5. Proponer al personal de la Oficina Regional, y
6. Coordinar las actividades de su respectiva Oficina Regional,
7. Y otros que le asigne la Defensora;

ARTICULO 6. JUNTA COORDINADORA. La Junta Coordinadora estará conformada por ocho representantes designadas por las organizaciones de mujeres indígenas, considerando criterios lingüísticos y organizativos establecidos en el reglamento de funcionamiento interno de la Defensoría, debiéndose renovar la mitad de sus miembros cada dos años. La Junta se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo requieran por lo menos cuatro de sus integrantes.

A las reuniones de la Junta podrá invitarse a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Son atribuciones de la Junta Coordinadora las siguientes:

1. Asesorar ala Defensora en la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena,
2. Proponer programas y acciones para una mejor defensa de tales derechos,
3. Apoyar las actividades de la Defensoría,
4. Asesorar a la Defensoría en materia de proyectos y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer,
5. Proponer al Presidente de la Republica, en consenso con las instancias enumeradas en el Artículo 10 del presente Acuerdo la terna de candidatas para Defensora de la Mujer Indígena,

6. Revisar y evaluar el desarrollo de los planes y programas de la defensoría,
7. Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento interno de la Defensoría, previa opinión del Consejo Consultivo y en consulta con la Defensora y la Presidencia de COPREDEH;

ARTICULO 7. CONSEJO CONSULTIVO. El consejo Consultivo estará conformado por una representante de cada comunidad lingüística y será convocado y consultado ordinariamente cada seis meses, y extraordinariamente cuando se requiera. Su instalación será gradual la que deberá estar concluida en una máxima de tres años a partir de la vigencia del presente acuerdo,

Son atribuciones del Consejo Consultivo las siguientes:

1. Discutir, proponer e informar a las comunidades lingüísticas sobre los planes de la Defensoría de la Mujer indígena,
2. Elegir a la Junta Coordinadora
3. Trasladar su opinión a la Defensora sobre el proyecto del presupuesto anual de la Defensoría en sus respectivas regiones,
4. Recibir información de la Defensora acerca de los informes anuales sobre el tema, trasladándolas a las comunidades lingüística;

ARTICULO 8. COMISION DE APOYO INSTITUCIONAL. La Comisión de Apoyo Institucional estará conformada por uno de los Viceministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Trabajo y Previsión Social; y, Economía, quienes podrán delegar su representación en otro de los Viceministros del ramo, El Director Ejecutivo de COPREDEH y la Defensora de la Mujer Indígena. A las reuniones de la Comisión de Apoyo Institucional, podrán ser invitados otros Viceministros cuya participación se considere necesaria, La Comisión se reunirá ordinariamente cada tres meses y en forma extraordinariamente cuando se requiera,

Son atribuciones de esta Comisión, las siguientes;

1. Apoyar el trabajo de la Defensoría,
2. Ejecutar en sus respectivos Ministerios, las acciones y programas acordados en la Comisión Intergubernamental,
3. Estudiar los programas y proyectos de gobierno y proponer medidas para la defensa y promoción de los derechos de la mujer indígena
4. Convocar a sus reuniones, a los ministerios que se requiera, según el tema a tratar;

ARTICULO 9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. La Defensoría de la Mujer Indígena estará integrada por una oficina central asentada en la Región Metropolitana, así como oficinas regionales ubicadas inicialmente en algunas de las oficinas de COPREDEH en el interior del país, donde se atenderá progresivamente a las diversas comunidades lingüísticas de la región que se trate;

En la oficina central de la Defensora, funcionara una Unidad de Asesoría Jurídica, una Unidad de Servicio Social y una Unidad Administrativa Financiera;

Las oficinas regionales de la Defensoría estarán integradas por una representantes de la Defensora, un (a) asesor (as) en el área jurídica y en el área social y los auxiliares lingüísticos que sean necesarios de acuerdo a la región que se trate;

ARTICULO 10. NOMBRAMIENTO DE LA DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA. La Defensora de la Mujer Indígena será nombrada por el Presidente de la República de una terna consensuada entre las organizaciones nacionales y regionales de mujeres indígenas con personería jurídica, la Junta Coordinadora, el Consejo Consultivo y la Presidencia de COPREDEH. La Defensora de la Mujer Indígena durara en el cargo cuatro años;

ARTICULO 11. FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, efectuaran las acciones

conforme a la ley orgánica del presupuesto, que sean necesarias para garantizar el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer Indígena;

ARTICULO 12. RECURSOS. La Defensoría de la mujer Indígena podrá gestionar nacional o internacionalmente los recursos técnicos y financieros que sean necesarios para el logro de su objetivo de conformidad con el artículo uno del presente acuerdo;

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 13. Durante los primeros dos años de vigencia del presente Acuerdo, la Junta Coordinadora estará conformada por tres representantes de la Comisión Nacional Permanente Derechos de la Mujer Indígena, dos representantes del Foro de la Mujer adscrito a la SEPAZ, una representante de la Fundación Rigoberto Menchú, una representante Garífuna y Xinca. Después de dos años la Junta Coordinadora se integrará conforme al artículo 6 del presente Acuerdo;

ARTICULO 14. Para el nombramiento de la primera Defensora de la mujer indígena, quien durara en su cargo cuatro años, la terna de candidatas deberá ser presentada por la Junta Coordinadora, en consenso con la Secretaria de SEPAZ y la Presidencia de COPREDEH.

ARTICULO 15. Para efectos de reclutamiento y selección del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena, deberá atenderse lo establecido en Resolución D-97-89, de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 16. VIGENCIA. El presente Acuerdo entrara en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

ANEXO III

PERSONAS ENTREVISTADAS

- 1 Hermelinda Matzul. Directora del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. 27 de abril 2006. Guatemala.
- 2 Carmen Felisa Reyes. Asistente en Administración del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. 23 de mayo 2006. Guatemala.
- 3 Magdalena Jocholá. Abogada del Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena. Completación de cuestionario. 25 de septiembre 2006. Guatemala.
- 4 Wendy Cuellar. Oficial del Programa de Justicia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y responsable del proyecto. 25 de septiembre 2006.
- 5 Aportes específicos de Norma Sactic, Directora de la unidad Estratégica y de Incidencia Política de la Defensoría de la Mujer Indígena, Luz Méndez Gutiérrez, Presidenta del Consejo Asesor de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y Jeannette Asencio, asociada de UNAMG.